

México D.F., 17 de julio de 2008.

Versión estenográfica del Vigésimo Foro de debate con el tema: **“Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Petróleos Mexicanos”**, convocado por las Comisiones Unidas de Energía; y Estudios Legislativos, presidida por el C. Senador Francisco Labastida Ochoa, realizada en el edificio de Xicoténcatl 9, patio central, hoy por la mañana. (10:00 horas)

-EL C. SENADOR SANTIAGO CREEL MIRANDA: Muy buenos días tengan todos ustedes. Sean bienvenidos al Senado de la República.

Quiero, en primer lugar, destacar la presencia del Coordinador Parlamentario del Partido Acción Nacional, senador Gustavo Madero; del senador Francisco Labastida Ochoa, Presidente de la Comisión de Energía del Senado de la República, quien además conducirá la sesión de debates del día de hoy, como lo ha hecho en todos los foros que se han llevado a cabo aquí en el Senado de la República; igualmente saludar la

presencia del senador Alejandro Zapata Perogordo, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos; y la presencia de senadoras y senadores; al igual que diputados y diputadas, bienvenidos igualmente.

Pero de manera muy especial quiero agradecer, en primer lugar, y reiterarles la bienvenida al Senado de la República al contador público Arturo González de Aragón, bienvenido; al contador público Alberto Núñez Esteva, bienvenido; al licenciado Alonso Lujambio, igualmente bienvenido licenciado Lujambio; al maestro Jorge Romero León, bienvenido maestro; al licenciado Marino Palacios Alcocer, bienvenido licenciado Palacios Alcocer; al ingeniero Octavio Romero Roropeza, bienvenido; al licenciado Roberto Zavala Echavarría igualmente le damos la más cordial bienvenida; y al maestro Gabriel Moctezuma Muñoz, igualmente maestro Moctezuma sea usted bienvenido.

Señoras y señores:

Las legisladoras y los legisladores escucharemos con toda atención las voces de todos ustedes, expertos en la materia e

invitados por las Comisiones de Energía y de Estudios Legislativos del Senado de la República, entorno a un tema crucial, a un tema sin el cual es difícil pensar que pueda avanzar Petróleos Mexicanos y nuestra industria petrolera, que es el asunto de la “Transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción”.

“Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción” son elementos básicos de un sistema democrático. Son precisamente los puentes necesarios que se dan entre la sociedad... (Falla de audio)

En esta ocasión fue la voz, no la imagen.

Son, decía yo, puentes entre la sociedad... (Falla de audio)... que permiten que la gestión gubernamental, así como el desempeño de los servidores públicos se encuentren disponibles para el escrutinio de la propia sociedad.

Para los legisladores, el petróleo es orgullo que nos identifica como país. Es por eso que PEMEX tiene... (Falla de audio)...

Qué conste que sigue siendo... Ahora es el ruido. Algo traigo con las cuestiones electrónicas, no sé qué... Muy bien. Hoy es conmigo.

Muy bien, retomemos nuestro asunto en este Foro de debates.

Decía yo que es por eso que PEMEX tiene la obligación de explicar a la sociedad sus acciones y asumir responsabilidades sobre las mismas.

PEMEX tiene que rendir cuentas de manera clara, de manera constante y permanente a la sociedad.

Por su parte, los ciudadanos deben de contar con mecanismos permanentes igualmente de consulta, de diálogo y de acceso a la información que debe proporcionarles Petróleos

Mexicanos que les permita conocer a los ciudadanos lo que está pasando en la empresa petrolera.

Se trata, con la transparencia y la rendición de cuentas, de frenar la corrupción precisamente a través de hacer transparente lo que el día de hoy es opaco. Es, sin duda, la forma más eficaz para combatir la corrupción, poner todo a la luz del día, a la plena transparencia.

Es un hecho que falta transparencia y que podemos avanzar en este camino mucho más de lo que se ha hecho.

Se trata de que PEMEX pueda contar con buenas normas y disposiciones que permitan una adecuada rendición de cuentas.

Por todo ello, a nombre del Senado de la República, les extiendo una cordial bienvenida a los señores ponentes el día de hoy. Sus voces, sus opiniones, sin duda van a enriquecer los trabajos que tengamos que llevar a cabo los legisladores y sus opiniones y aportaciones serán invaluablees en el proceso legislativo que tenemos por delante.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Saludo, en primer lugar, la presencia del señor senador Santiago Creel Miranda, Presidente de la Mesa Directiva del Senado; del señor senador Gustavo Madero, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; del senador Alejandro Zapata Perogordo, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, que tendrá la responsabilidad, junto con la Comisión de Energía, de dictaminar las iniciativas que han sido presentadas hasta el momento; así como de las señoras y los señores legisladores que nos hacen el favor de acompañarnos.

Y destaco, al igual que el señor senador Santiago Creel Miranda, la presencia de tan distinguidos, capaces y extraordinarios ponentes que el día de hoy nos acompañan.

Llegamos este día al vigésimo foro de debate sobre la Reforma Energética. Con este encuentro concluimos el análisis

de las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento y modernización de PEMEX en materia administrativa.

Al constituir Petróleos Mexicanos, la empresa más importante del país, la empresa más importante de América Latina, y una de las más grandes del mundo, requiere tener un sistema eficaz para el control de sus actividades, la transparencia y la rendición de cuentas.

PEMEX está sometido a un conjunto de acciones periódicas de supervisión y control a través de la intervención directa de la Secretaría de la Función Pública de su contraloría interno y, por supuesto, de la Auditoría Superior de la Federación, así como de la práctica de auditorías externas y de la rendición de cuentas a nivel internacional para poder participar en los mercados internacionales de capital.

No obstante, ese modelo es complejo y no se han alcanzado niveles que dejen satisfechos a todos sobre las decisiones que a diario deben tomar los servidores públicos que laboran en la empresa.

En ese sentido, en foros anteriores, analizamos las modalidades para mejorar la organización y administración de PEMEX, así como el sistema de adquisiciones, contratos y obras públicas.

La Iniciativa presidencial en esta materia está contenida esencialmente en la nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

En esta ocasión, hemos invitado a participar a destacados especialistas para que nos ilustren con sus conocimientos. Se trata de que nos compartan su experiencia y sus puntos de vista sobre las líneas a seguir para asegurar un modelo de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Este sistema debe permitir un funcionamiento ágil, moderno...

(Sigue 2ª parte)

. . . .el sistema debe permitir un funcionamiento ágil, moderno y eficiente de PEMEX, y facilitar el acceso a toda la información que genera la empresa.

De tal forma que cualquier mexicano pueda revisarla y comprenderla en el momento en que lo desee.

Nuestros invitados a esta reunión son los señores:

Contador Público, Arturo González de Aragón; maestro Alonso Lujambio Irazabal; maestro Gabriel Moctezuma Muñoz; señor Alberto Núñez Esteva; doctor Mariano Palacios Alcocer; Jorge Romero León; el ingeniero Octavio Romero Oropeza; y el licenciado Roberto Zavala Echavarría.

El formato que utilizaremos será el acostumbrado: cada uno de los ponentes dispondrá de veinte minutos en su primer intervención, y de cinco minutos en dos intervenciones, que posteriormente tendrán oportunidad de realizar.

Y los señores Senadores y Diputados tendrán derecho a una intervención de cinco minutos, y otra de tres.

Le correspondió el primer lugar en el uso de la palabra al maestro Gabriel Moctezuma Muñoz.

El maestro Moctezuma es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cursó la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos en la misma universidad, así como el programa de Alta Dirección de Empresa en el Instituto Panamericano de Alta Dirección.

Entre los puestos que ha desempeñado destacan los de Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia, y Director General de Administración de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Director Personal de la Cámara de Diputados. Director de Modernización Administrativa del Departamento del Distrito Federal, y Subdirector General de Administración del Consejo de Promoción Turística de México.

Ocupó el cargo de delegado el sector de energía en la Secretaría de la Función Pública, participando como Comisario Público Propietario en los Consejos de Administración de Petróleos Mexicanos, y sus organismos subsidiarios; de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza, entre otros.

Actualmente ocupa el puesto de Gerente de Control de Gestión y Desempeño en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.

Tiene el uso de la palabra el maestro Moctezuma.

-EL C. MAESTRO GABRIEL MOCTEZUMA MUÑOZ:

Muy buenos días tengan todos ustedes.

Señor licenciado Santiago Creel Miranda, Presidente del Senado.

Señor licenciado Francisco Labastida Ochoa, Presidente de la Comisión de Energía.

Señor licenciado Alejandro Zapata, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Licenciado Gustavo Madero, Coordinador de la Fracción del Partido de Acción Nacional.

Señoras y señores legisladores.

Señoras y señores:

Agradezco, en primer término a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la oportunidad de participar en este Foro sobre Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, que sin duda enriquecerá el alcance y contenido en la Reforma Energética propuesta por el Ejecutivo Federal.

En intercambio de ideas y de experiencias a que ha convocado esta alta representación nacional se inserta sin duda

en el proceso de avance democrático y pluralidad política que vive nuestro país.

El Ejecutivo Federal ha propuesto al Honorable Congreso de la Unión una Iniciativa de Reforma Energética con la visión de mantener, y de ser posible incrementar la renta petrolera a favor del desarrollo económico y social del país.

Mediante un amplio proceso de modernización de Petróleos Mexicanos. En efecto, la Iniciativa propone un conjunto de cambios que le permitirán al organismo enfrentar los desafíos externos e internos que han provocado su deterioro en los últimos años.

La Iniciativa presentada por el Ejecutivo constituye una propuesta integral para fortalecer a PEMEX, que abarca soluciones en materias tan importantes como transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos, en financiamiento, adecuaciones presupuestales, y utilización de ingresos excedentes.

Así como en la capacidad de ejecución de proyectos, por mencionar tan sólo algunos temas, los mexicanos estamos de acuerdo en que debemos fortalecer la transparencia, el control, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en PEMEX.

Por ello, de manera destacada la Iniciativa incluye medidas de gran alcance en estas materias que servirán de base para implantar nuevas prácticas que fortalezcan la honestidad y la eficiencia de quienes laboramos en la empresa.

Por todos he sabido que PEMEX está sujeto a un complejo marco normativo, que delimita las decisiones y acciones cotidianas a un vasto conjunto de informes y reportes, y a un amplio sistema de control por parte de las diversas instancias de fiscalización. No obstante la percepción social es que en el organismo prevalece la opacidad y la deshonestidad, lo que nos lleva a reflexionar sobre los retos del actual sistema de control.

Muchos demandan, con legítima razón, una mayor transparencia y rendición de cuentas de PEMEX. Sin embargo,

parte del problema es producto del propio marco regulatorio que nos rige.

En el marco normativo es algo que se propone modificar en la reforma, y por ello, desde la óptica de PEMEX estamos absolutamente convencidos de que tendría beneficios directos y palpables para dicho propósito.

Por ello, la Iniciativa del Presidente Calderón propone reforzar los mecanismos de control y vigilancia, así como establecer mecanismos más eficaces en transparencia y rendición de cuentas como medidas para contribuir a construir una empresa más abierta al escrutinio público, y con menos oportunidades para la corrupción, como me permitiré exponer a continuación.

El Consejo de Administración de PEMEX tiene la responsabilidad de adoptar las decisiones relevantes para la operación de la empresa, así como de evaluar sus resultados, debilidades y oportunidades.

Su adecuado funcionamiento es fundamental para garantizar la buena marcha de la empresa. Cabe destacar que existen ejemplos de mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional que propician mejores resultados de estos órganos de dirección.

Por ello, la Iniciativa Presidencial busca, por una parte, fortalecer el gobierno corporativo de la paraestatal par fortalecer la conducción de sus actividades, y que éstas se orienten hacia resultados eficaces, sostenibles, y sobre todo, medibles, revisables y verificables. Y por otra parte, que la información y el proceso transparente de toma de decisiones sean la piedra angular de esta nueva forma de gestión administrativa.

Para lograrlo, se propone la incorporación de cuatro consejeros independientes y profesionales al consejo de administración, dos de tiempo completo, y dos de tiempo parcial, que aportarían su prestigio, capacidad y experiencia, y enriquecerían la toma de decisiones.

Su autonomía e independencia aunado al peso específico que tendrá su voto contribuirán a mejorar el control y la transparencia de las operaciones del organismo.

El Ejecutivo Federal propone también la creación del Comité de Transparencia y Auditoría, integrado por tres consejeros profesionales

(Sigue 3ª.Parte)

...integrado por tres consejeros profesionales que tendrán importantes funciones, tales como evaluar el desempeño financiero y operativo, asegurar la calidad de la información financiera y programática y designar al auditor externo de la empresa.

Este Comité daría un nuevo impulso a la política de transparencia de acceso a la información pública que se encuentra en marcha y establecería programas y acciones para combatir la corrupción.

Por su parte, la emisión de bonos ciudadanos, constituyen un sistema efectivo de rendición de cuentas al estar los tenedores directamente interesados en el buen desempeño de la empresa, así como en la rentabilidad de su inversión y al contar con un comisario que represente sus intereses en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la reforma propone cambios al régimen de contratación de obras y servicios para el desarrollo de las actividades sustantivas de carácter productivos que realicen

PEMEX y sus organismos subsidiarios, lo que dará claridad, certidumbre y eficiencia a este tipo de operaciones, fomentando la transparencia y reduciendo las posibilidades de corrupción.

Como puede apreciarse, la reforma propuesta por el Ejecutivo Federal, contiene mecanismos que habrán de incrementar la transparencia, que mejorarán el control y vigilancia, que fortalecerán la rendición de cuentas y que coadyuvarán a disminuir la corrupción en Petróleos Mexicanos.

Se trata, entonces, de una propuesta de largo alcance que sentará las bases para la transformación de la empresa y para asegurar a los mexicanos de las generaciones presentes y futuras los beneficios de la renta petrolera.

Como he señalado, la ciudadanía mantiene la percepción de que en Petróleos Mexicanos prevalece la opacidad y la corrupción.

Por ello, mejorar la transparencia, el control y la rendición de cuentas de sus operaciones es un asunto prioritario.

La política de transparencia está basada en dos objetivos principales:

Primero.- Institucionalizar esta política; y,

Segundo.- Proporcionar más y mejor información a la ciudadanía.

Para alcanzar estos objetivos, en PEMEX se están realizando diversas acciones.

PEMEX publica dos reportes mensuales. El primero de sus resultados operativos, donde se incluye la producción de hidrocarburos y derivados, así como el valor y volumen de las ventas internas y externas.

El segundo, un reporte de seguimiento presupuestal, el cual contiene información sobre el gasto inversión y de operación.

Trimestralmente se elaboran y presentan informes sobre variables financieras y de operación de la paraestatal, como son: Ventas, producción, impuestos, costos, gastos y deuda.

Cada año se publican los estados financieros consolidados que contienen información acerca de los resultados financieros dictaminada por auditores externos.

Adicionalmente, PEMEX publica anualmente una memoria de labores, un informe anual, un anuario estadístico, un informe de desarrollo sustentable y otro sobre reservas de hidrocarburos.

Actualmente, la paraestatal está instrumentando criterios internacionales de mercados financieros en los procesos relevantes de la empresa, lo cual fortalecerá la transparencia de sus actividades y obligará a tener reportes más precisos para los mercados financieros y la población en general.

En el ámbito de acceso a la información pública gubernamental, en el año 2007, PEMEX recibió más de 3 mil 500 solicitudes de información a través del portal de transparencia.

Hay avances en materia de transparencia en PEMEX que en ocasiones no reciben el crédito por parte de autoridades y ciudadanía. Será tarea de PEMEX hacer más por difundir sus logros en esta área.

Pero también es imperativo señalar que muchas veces se hacen señalamientos respecto de la empresa que no corresponden con el PEMEX del 2008.

Por otra parte, en materia de rendición de cuentas, el Consejo de Administración está conformando un comité de auditoría independiente en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Dicho comité ayudará a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en las decisiones de la empresa.

Como puede apreciarse, si bien se han venido realizando importantes esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas, no cabe duda que en la nueva etapa a la que ha de transitar PEMEX para atender los desafíos históricos que enfrenta el diseño y mejores y novedosos esquemas en estas materias,

será crucial para modernizar a la empresa y hacer de ésta un ejemplo de eficiencia y productividad.

Por ello, la propuesta de fortalecer al gobierno corporativo que contiene la iniciativa, es un paso fundamental en esa dirección.

A materia de conclusiones:

Primero. México requiere una reforma energética para asegurar la renta petrolera nacional y el abasto de energéticos y petrolíferos de calidad y a precios competitivos.

Segundo. Para emprender su urgente modernización, Petróleos Mexicanos requiere de un nuevo marco jurídico que oriente la transformación del organismo.

Tercero. La Reforma Energética propuesta por el Ejecutivo Federal, representaría importantes avances en la transparencia de la empresa, en sus procesos de rendición de cuentas, en el

control de sus operaciones y en el combate a la corrupción, que son aspectos relevantes para la sociedad.

Cuarto. El fortalecimiento del Consejo de Administración, mediante nuevas atribuciones, la incorporación de consejeros independientes y la creación de comités especializados, es total para iniciar una nueva etapa en la gestión de la empresa, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Quinto. Mecanismos innovadores para la contratación de obras y servicios, vinculados al desarrollo de las actividades sustantivas de carácter productivo, son necesarios para incrementar la capacidad de explotación, producción y transformación de hidrocarburos.

Sexto y último. Responsabilidades más claras de los servidores públicos. Un proceso de control y fiscalización de recursos y programas y mejores sistemas de transparencia y rendición de cuentas, como lo ha propuesto el Ejecutivo Federal, son necesarios para acompañar las acciones de autonomía de gestión que se han comentado.

Debo decirlo con franqueza. La transparencia en PEMEX, es una tarea compartida. Mucho debe hacer la empresa, que no quepa duda. Pero mucho deben hacer también las distintas instancias que directa o indirectamente participan en la vigilancia, supervisión y auditoría de Petróleos Mexicanos.

Señoras y señores:

Durante 70 años Petróleos Mexicanos ha sido palanca del desarrollo nacional, sus beneficios alcanzan a municipios, a entidades federativas y a la Federación. La renta petrolera es fundamental para la Hacienda Pública y para los diversos programas sociales....

(Sigue 4ª parte)

...y para los diversos programas sociales, en sus distintas etapas los mexicanos hemos sido capaces de modernizar a la empresa y adecuarla a las circunstancias prevalecientes.

Con la reforma que ha propuesto el Ejecutivo tenemos una oportunidad histórica para poner a Pemex en sintonía con los nuevos tiempos, tiempos caracterizados por una sociedad cada vez más demandante y con una industria petrolera en plena transición. Entre todos podemos construir un Pemex más transparente que rinda mejores cuentas a la sociedad, la Reforma Energética brinda una excelente oportunidad para ello.

Quiero resaltar que en Petróleos Mexicanos trabajamos muchos miles de mexicanos honestos que tenemos un compromiso con la transparencia y con la rendición de cuentas. Exijámosle más a Pemex en materia de transparencia, no cabe duda que hay mucho por mejorar en esta área, pero al mismo tiempo Pemex demanda contar con mejores herramientas regulatorias, administrativas y normativas para cumplir mejor con su mandato.

Estoy seguro de que el tiempo, la experiencia y el talento de los legisladores se traducirán en una Reforma Energética para fortalecer a Pemex y fortalecer a México.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al maestro Gabriel Moctezuma su intervención, su ponencia. Ya que me apoya el senador Dante Delgado, quiero darle la bienvenida y saludar la presencia del Coordinador de los senadores de Convergencia, al senador Dante Delgado.

Tiene el uso de la palabra a continuación el contador público Arturo González de Aragón.

Arturo Gonzáles de Aragón es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha desarrollado una amplia trayectoria profesional en el campo de las finanzas públicas, la fiscalización y la rendición de cuentas.

Arturo González de Aragón se le ha confiado importantes posiciones en los ámbitos federal y local, es hoy en día Auditor Superior de la Federación, cargo que ocupará hasta el año 2009. Fue Director General de Presupuesto, Administración y Finanzas en la Secretaría de Programación y Presupuesto; coordinador

general de la Comisión Modernización Comercial, Regulación y Abasto para la evaluación del Programa del Gobierno 82.

Secretario General de Gobierno “B” y Secretario General de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal. Ha sido acreedor a la presea Rafael Mancera Ortiz, otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de México, y a la Presea Benito Juárez otorgada por la ASOFIS. Y tiene el uso de la palabra el Contador Público Arturo González de Aragón.

-EL C.P ARTURO GONZALEZ DE ARAGON: Muy buenos días a todos, ciudadanos presidentes de la Mesa Directiva del Senado de la República; de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones de Energía y Estudios Legislativos; señoras y señores legisladores; distinguidos ponentes y asistentes a este evento:

Agradecemos al Senado de la República la oportunidad que otorga la Auditoría Superior de la Federación de transmitir las convicciones institucionales que defiende cotidianamente en el desempeño de sus responsabilidades. La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización superior se han convertido en temas centrales del debate sobre la Reforma del Estado, y en principios universales para el fortalecimiento y renovación de las

instituciones públicas. El Poder Legislativo Federal ha impulsado importantes reformas en estas materias.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación ha elaborado diversos diagnósticos de la situación que presentan las políticas públicas, lo ha hecho en ejercicio de sus atribuciones y en apoyo a las facultades de fiscalización superior de la Cámara de Diputados. Con base en ello y dentro de un contexto general podemos afirmar que el desarrollo de la industria petrolera como parte de la política energética sólo será posible si ésta se sustenta en una sólida situación financiera, cuya viabilidad requiere de acciones decididas por parte del Estado federal mexicano en materia fiscal, regulatoria y estructural.

De las revisiones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación en materia de eficiencia recaudatoria del Estado destacan los siguientes resultados:

De acuerdo con el último informe anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económica, la CODE, la eficiencia recaudatoria como porcentaje del PIB registró, en el caso de México, un porcentaje del 20%, esto es el último lugar de los 30 países que integran la organización. Su eje ocupa el primer lugar con el 51% del PIB, seguida por Dinamarca con el 50% y

Bélgica con el 45%, el promedio de recaudación de la OCDE fue del 36%.

Los ingresos tributarios del Gobierno Federal que incluyen los provenientes del petróleo muestran una tasa media anual de crecimiento a valores nominales del 5.4%. Su participación respecto de los ingresos fiscales refleja una disminución del 12% al pasar del 70% en 2001 al 58% en 2007. Por su parte, el Sistema de Administración Tributaria registró en el año 2006 cerca de 137 mil juicios fiscales, de los cuales se concluyeron un poco más de 32 mil, el 23%, por un monto de 21 mil 600 millones de pesos, el 42% de ellos resultó con resolución desfavorable.

Entre 2000 y 2005 las devoluciones de impuestos ascendieron a 680 mil millones de pesos; en 2005 estas devoluciones fueron de 150 mil millones de pesos, el doble de lo registrado en el año 2000. Las devoluciones de impuestos se encuentran altamente concentradas en el país, lo que contraviene el principio de equidad fiscal.

En el año 2005 50 grandes contribuyentes pagaron de Impuesto Sobre la Renta 74 pesos en promedio, y otros 50 grandes contribuyentes pagaron de IVA en promedio 67 pesos. El salto de los créditos fiscales al cierre de 2005 ascendió a 495 mil

millones de pesos, el 47% de ellos estaban controvertidos. En ese mismo año se obtuvieron recuperaciones por tan sólo 8 mil 522 millones de pesos, esto es el 1.7 del saldo total.

Por otro lado, se detectaron contribuyentes con adeudos por créditos fiscales que obtuvieron devoluciones de impuestos por parte del SAT. Estas grandes debilidades que acusa la recaudación tributaria del país han originado que Pemex transfiera recursos por cerca del 60% de sus ingresos brutos; como dirían los abogados: “la causa de la causa es causa de lo causado”.

Lo anterior apunta la urgente necesidad de mejorar la eficiencia recaudatoria del Estado, requiriéndose para ello...

(SIGUE 5ª PARTE.)

...del Estado, requiriéndose para ello dotar a las entidades federativas y municipios de mayores facultades; ampliar el padrón de contribuyente; eliminar el sector informal de la economía; acabar con el contrabando; simplificar el marco jurídico impositivo; reducir los regímenes especiales; contar una política fiscal de largo plazo; otorgar certeza jurídica, y mejorar la recuperación de las obligaciones en litigio.

Otro factor que demanda especial atención se ubica en los ingresos extraordinarios del sector público.

En el Período 2001-2006, se generaron ingresos adicionales por aproximadamente 720 mil millones de pesos, de los cuales, el 73 por ciento se aplicó a gasto corriente; y 14 por ciento a inversiones financieras, y sólo un 13 por ciento a inversión física directa. Este hecho indica la necesidad urgente de reorientar la aplicación de los recursos extraordinarios que se obtengan hacia una mayor generación de inversión física y de proyectos productivos.

Un tercer aspecto sobre el que debe actuarse con firmeza, se refiere a la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos, lo que provoca un alto grado de opacidad y corrupción.

El fondo de estabilización de ingresos petroleros, fue creado con remanentes de la recaudación fiscal del año 2000. Sin embargo, su manejo ha sido discrecional, sin acreditar debidamente las aplicaciones.

El exceso de discrecionalidad de servidores públicos de PEMEX en el otorgamiento de préstamos, donativos diversos y asignación de contratos, han propiciado la presentación de denuncias penales por parte de la Auditoría Superior, por cerca de 3 mil 500 millones de pesos.

En cuanto al desempeño de PEMEX, y como parte de la revisión de las últimas 7 cuentas públicas, se le practicaron 240 auditorías, en las que se determinaron mil 590 observaciones, y 2 mil 100 acciones promovidas, que incluyen pliegos de observaciones, promociones de responsabilidades administrativas y denuncias penales.

Derivado de la actuación de la Auditoría Superior de la Federación, se lograron recuperar 3 mil 546 millones de pesos en beneficio del patrimonio de PEMEX.

De las auditorías y evaluaciones practicadas, destacan los resultados siguientes:

En referencia a su planeación estratégica, los objetivos establecidos en el plan de negocios de PEMEX, no tuvieron relación directa con los del Plan Nacional de Desarrollo, ni con las estrategias del programa sectorial de energía.

Los planes de negocios no incluyeron escenarios alternativos e indicadores de desempeño.

PEMEX cuenta en la actualidad con reservas probadas equivalentes a 9 años de su producción.

PEMEX ha desempeñado una función básica como instrumento recaudatorio del Gobierno Federal.

La empresa se ha constituido en la fuente más importante de recursos para financiar el gasto público.

Su contribución en la generación de los ingresos del sector público presupuestario, en el 2000-2007, alcanzó un promedio de 35 por ciento, y aportó casi el 40 por ciento de los recursos del gasto público federal.

En el Período 95-2004, la carga fiscal acumulada de PEMEX ascendió a 3.3 millones de pesos, cifra que representó el 57 por ciento del total de sus ventas brutas, 9 veces el valor de sus activos fijos, y 4 veces el saldo de la deuda externa del país.

La fiscalización efectuada en el 2006 al nuevo régimen fiscal, mostró que su aplicación se realizó en general con observancia de la norma.

El nuevo régimen fiscal dio un resultado favorable para PEMEX de 65 mil millones de pesos.

En materia de inversión, el incremento en la demanda de bienes y servicios del sector energético, y la insuficiencia de recursos presupuestarios, condujo a la búsqueda de alternativas de financiamiento a través de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, llamados pidiregas.

Actualmente el pasivo total por este concepto asciende a cerca de 1.7 billones de pesos, 1.7 billones de pesos, el cual debe ser amortizado en los próximos 23 años.

El servicio de la deuda en el 2008, significará un desembolso de 103 mil millones de pesos, gasto que se duplicará en el 2012 cuando llegue al nivel máximo de 204 mil millones de pesos.

La legalidad de los contratos de servicios múltiples, fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación, y por lo mismo, suspendidos por PEMEX.

Se detectó opacidad, complejidad y confusión en las inversiones de PEMEX en acciones de empresas nacionales y extranjeras, las cuales tienen múltiples fines; de las cuales, 21 de

ellas no son transparentes, no rinden cuentas y sus resultados no son revelados con suficiencia en la cuenta pública federal.

La reducción de la plantilla de personal de PEMEX, de 210 mil plazas a 107 mil durante el Período 87-93, contrasta con las que registra el organismo al año 2007, de 142 mil plazas. Es decir, en 14 años, la plantilla de personal se incrementó en un 33 por ciento.

Al cierre de 2007, el pasivo laboral de la empresa ascendió a 528 mil millones de pesos, equivalente al 4.7 por ciento del PIB.

En 2007 se erogaron 24 mil millones de pesos que representan el 45 por ciento de la nómina del organismo.

Por la disminución de sus reservas, me permite, Senador; por la disminución de sus reservas, los ingresos tenderán a reducirse, lo cual implicará en los próximos 10 años, que PEMEX presente serias dificultades para enfrentar su pasivo laboral.

PEMEX registra inconsistencias en su padrón de jubilados, toda vez que la base de datos de los jubilados y pensionados no está integrada, actualizada, ni conciliada, y por lo tanto, no es confiable ni transparente.

Distinguidos asistentes a este foro:

Deben cerrarse los espacios al uso inadecuado de los recursos excedentes que se generan, a la opacidad con la que se manejan, y a la discrecionalidad con la que se aplica.

No podemos aceptar, que al amparo de la modernización administrativa, estos factores incrementen su nivel de riesgo que invita a la corrupción.

El Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior de la Federación, tiene como mandato constitucional fiscalizar cualquier peso público federal, se encuentre donde se encuentre. Esta facultad es irrenunciable.

La Auditoría Superior de la Federación se pronuncia por alcanzar acuerdos que conduzcan a reformas de fondo que consideren las siguientes premisas:

Mejorar sustancialmente la administración y la recaudación tributaria del país a través de una verdadera reforma hacendaria.

Mantener como irrenunciable la facultad del Poder Legislativo de revisar y fiscalizar la actuación y los resultados de Petróleos Mexicanos.

Fortalecer la autonomía y ampliar las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para que imponga sanciones administrativas y económicas.

Orientar el destino de los ingresos ordinarios adicionales a inversión en infraestructura y proyectos productivos.

Reducir la burocracia, la tramitología y la gran discrecionalidad que se registra en el uso de los recursos...

(Sigue 6ª. Parte)

.... Productivos, reducir la burocracia, la tramitalogía y la gran discrecionalidad que se registra en el uso de los recursos públicos; realizar una profunda reforma estructural en PEMEX con énfasis en la eficiencia, la eficacia, la economía y la transparencia de su actuación.

Promover acciones para atender, a través de programas concretos los segmentos que reflejan opacidad y riesgo al interior e PEMEX, para convertirlos verdaderamente en oportunidades de mejora.

Revisar a fondo el régimen laboral de PEMEX, incluyendo su relación con el sindicato y su sistema de pensiones, con el fin de atender los factores de riesgo en la materia. Desarrollar un riguroso sistema de indicadores de desempeño, que permite evaluar el comportamiento del organismo; el cumplimiento de objetivos y metas, la calidad de los servicios que se prestan y la actuación de los servidores públicos.

Fortalecer los sistema de control interno de PEMEX con base en acciones preventivas y correctivas y, por último, combatir la opacidad, la corrupción y la impunidad existentes mediante una cultura de transparencia, rendición de cuentas y tolerancia cero a conductas indebidas.

En todo estado democrático la universalidad de leyes y normas no puede aceptar excepción alguna en materia de transparencia y rendición de cuentas, pues ello haría nugatorio cualquier esfuerzo que tienda a la construcción de un mejor país en beneficio de todos.

Forjar un mejor país implica tener una visión de Estado con perspectiva, en la que no tienen cabida los intereses particulares ante el interés supremo de la nación. Los servidores públicos debemos, en todo tiempo y en todo lugar, privilegiar la transparencia de nuestra actuación.

Todo cargo público implica una responsabilidad con la sociedad. La rendición de cuentas es un deber legal, ético y moral

que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos, y no patrimonio particular de nadie.

En el año de 1913, y ante el Senado de la República, en su mensaje memorable que le costó la vida, Belisario Domínguez, llamado el Mártir de la Palabra Libre y ejemplar paradigma de nuestros legisladores, afirmaba: “Un supremo esfuerzo puede salvarlo todo; cumpla con su deber la representación nacional, y la patria estará salvada, y volverá a florecer más grande, más unida y más hermosa que nunca”. Señores, muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al señor Contador Público, Arturo González de Aragón, su intervención, sus comentarios, su información, su ponencia, el trabajo que se tomó en realizarla. Muchas gracias, don Arturo.

Tiene a continuación el uso de la palabra el maestro Jorge Romero León. El maestro Jorge Romero es maestro en Ciencia Política por la nueva escuela de Estudios Sociales, de Investigaciones Sociales en Nueva York, y candidato a doctor por la misma universidad.

Estudió Ciencia Política en el ITAM. Desde el año pasado, es Director Ejecutivo de FUNDAR; Centro de Análisis e Investigación, A.C., sus áreas de especialización son la Teoría Democrática, División de Poderes, Identidad, Soberanía y Migración.

Es miembro del Consejo de la Radio Ciudadana en el Instituto Mexicano de la Radio, y autor de diversas publicaciones y artículos, entre los que destacan, Un Paso Adelante, Dos Pasos Atrás, la Transparencia Presupuestaria, y el Acceso a la Información en México, Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria; en el 2005 el reporte del país de México, el ABC del proceso presupuestal en México, en coautoría con Elena

“Jofawer”, y le cede el uso de la palabra al maestro Jorge Romero León.

-EL C. JORGE ROMERO LEON: Muchas gracias. Señoras y señores legisladores, distinguidos ponentes, miembros de los órganos de Apoyo Técnico Legislativo y de la prensa, damas y caballeros, buenos días. Antes de comenzar quiero agradecer la invitación realizada por la Comisión de Energía y por esta soberanía, a compartir con ustedes algunas reflexiones en torno a las condiciones de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de combate a la corrupción, en Petróleos Mexicanos.

Agradezco su invitación en dos capacidades a nombre de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, su consejo directivo y sus 34 investigadoras e investigadores, cuyo trabajo compartiré con ustedes, y en calidad de ciudadano por el extraordinario ejemplo de apertura, diálogo y deliberación constructiva, que representa este foro de cara a un conjunto amplio de reformas que atañen a todas y todos los mexicanos.

Mi presentación parte de un diagnóstico general de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, y combate a la corrupción, en las iniciativas a discusión. Y en el marco normativo vigente, toda vez que muchas de las disposiciones aplicables, de acceso a la información, y de control de legalidad, no se modificarían con la reforma en los términos en los que se ha planteado hasta ahora.

Formularé un conjunto de recomendaciones y propuestas, específicas, a fin de concretar los cambios necesarios para promover una eficaz rendición de cuentas, prevenir y sancionar con mayor oportunidad y con mayor efectividad actos de corrupción y promover un marco de plena apertura, y acceso a la información.

Nuestra propuesta parte de una premisa básica, la rendición de cuentas efectivas se basa en la existencia de incentivos, certidumbre jurídica, contrapesos institucionales y control entre poderes. Independientemente del grado de especialización

necesaria para investigar y sancionar actos de autoridad en un entorno tan complejo, como el sector energético, esta premisa se aplica tal vez aun con mayor fuerza.

Formularé entonces propuestas de Diseño Institucional y Legal sobre la base de mejores prácticas internacionales, las convenciones internacionales a que se ciñe el marco normativo mexicano, y en buena medida también el sentido común.

Por razones obvias no puedo profundizar, dejo a su disposición un documento más amplio de propuesta, que además estará disponible a partir de hoy en la página FUNDAR, para las y los ciudadanos interesados.

Partamos del Diagnóstico. En primer lugar la propuesta sometida a la consideración de esta soberanía por el Ejecutivo, abre una serie de posibilidades jurídicas de coparticipación con particulares, en un amplio rango de actividades de la industria, sin crear paralelamente mecanismos precisos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Si bien concurrimos en la necesidad de transformar la industria, proponemos que esta transformación requeriría de nuevos mecanismos y funciones para prevenir y sancionar eficazmente actos de corrupción, tanto en la estructura de los órganos internos de control, como en las comisiones reguladoras de energía, y en la propuesta comisión del petróleo.

Así como, por lo que atañe al Poder Legislativo, propiamente, en atención a sus funciones de control externo.

Ustedes conocen a detalle la iniciativa, aunque se prevé la creación de un Comité de Transparencia y Auditoría para incrementar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, ninguna previsión impide que las decisiones sigan siendo discrecionales al interior del comité.

Integran el comité los consejeros nombrados directamente por el Presidente, dos de los cuales, además están exentos del

Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y además la iniciativa es contradictoria en sus términos.

Al seleccionar el comité la información a divulgar, se contradice el principio de máxima publicidad que establece la propuesta en el artículo 45, y que establece, por supuesto, el artículo sexto constitucional después de la reforma el año pasado.

Adicionalmente con la reforma no se establecen para el comité de transparencia, ni para ninguno otro órgano facultades de control asociadas con.....

(Sigue 7ª. Parte)

...facultades de control asociadas con el nuevo régimen de coparticipación; y es en esas facultades de control que quiero profundizar.

La iniciativa no incrementa, además, la autonomía de gestión y operación de la empresa, por el contrario, incrementa el margen de acción y discrecionalidad del Ejecutivo en la toma de decisiones de la paraestatal; la propuesta señala que el Ejecutivo es el encargado de designar a los cuatro nuevos miembros, que se incorporan al Consejo de Administración, además de un comisario; pero en ninguno de los casos se prevé esquema de participación del Legislativo en el nombramiento o ratificación de estos puestos.

En estos términos, como se ha documentado ampliamente en estos foros, se debilitan los contrapesos que podrían potenciarse en la toma de decisiones de la empresa, y se genera un ambiente propicio para el conflicto de interés.

Que la iniciativa proponga ampliar las facultades de la empresa, para utilizar sus ingresos excedentes, contraer deuda o

hacer adecuaciones a su presupuesto. No es suficiente para garantizar la autonomía que necesita.

Hasta aquí el diagnóstico, necesariamente incompleto de la iniciativa.

Sus omisiones pueden explicarse en parte por la envergadura y complejidad de la tarea de diseño institucional que implica la reforma de la industria petrolera, pero aún más, la envergadura y la complejidad, así como la reticencia que implica transformar los mecanismos existentes de control de legalidad de los actos de autoridad en la Administración Pública Federal.

Es éste el entorno y el marco que es necesario transformar y reformar, para generar mecanismos eficaces de rendición de cuentas.

Comienzo con una propuesta específica en materia de rediseño institucional para considerar nuevos requerimientos de autonomía de gestión. Para darle mayor autonomía de gestión a Petróleos Mexicanos es indispensable transformar el marco

normativo existente que ordena la dependencia jerárquica, de las empresas y entidades paraestatales, respecto del Gobierno Federal. Por medio de las entidades coordinadoras de sector y del propio titular del Ejecutivo. Esta transformación es consistente con los artículos 27 y 90 constitucionales, pero contraviene la lógica imperante respecto del control de las paraestatales a cargo del Ejecutivo.

Bajo el esquema actual la conducción de Petróleos Mexicanos recae, necesariamente, en la Secretaría de Energía, las Secretarías de Hacienda y Función Pública y el Presidente de la República.

Con este esquema es prácticamente imposible promover una amplia autonomía de gestión. Y la participación del Congreso de la Unión, o alguna de sus cámaras en la designación de los miembros de los órganos de Gobierno.

Transformar la relación del Gobierno Federal con las entidades paraestatales no implica la pérdida de control, ni sacrificar necesariamente las funciones de coordinación; bastaría

transformar la definición de empresa de participación estatal mayoritaria y precisar las funciones de coordinación sectorial para incorporar previsiones de contrapeso legislativo; con sustento en los artículos 73, 79, 89 y 90 de la Constitución.

Operada esta transformación, es posible hacer... al Poder Legislativo o del Poder Legislativo un copartícipe en el diseño de estructura y el nombramiento de personas para los órganos de Gobierno. En términos que facilitarían y emplearían el proceso deliberativo necesario, dándole mayor transparencia y publicidad a la integración de los órganos de Gobierno.

La participación del Legislativo, la definición de perfiles e integración de estos órganos es deseable, toda vez que apertura el proceso de selección de candidatas y candidatos, hace posible una discusión amplia, pública y participativa y hace menos plausible la conducción informal del Ejecutivo, sobre las decisiones de la empresa.

Adicionalmente esta participación es deseable también por lo que toca a los órganos reguladores. Toda vez que la reforma,

sus objetivos y el alcance de la regulación aún no se precisan, es imposible detallar las facultades que deberán caracterizar a las comisiones reguladoras de energía y del petróleo; no es en cualquier objeto de esta presentación hacerlo. De cualquier forma, en concordancia con lo que se expresó aquí en la mesa, relativa a comisiones reguladoras el pasado 2 de julio, es indispensable adoptar un nuevo marco regulatorio del sector, plenamente habilitado, claramente acotado y con suficientes recursos técnicos para realizar su función.

La estructura actual limita la intervención del Poder Legislativo en la ratificación del nombramiento y los comisionados de órganos reguladores, así como en las tareas de vigilancia y control necesarios para garantizar la autonomía de las comisiones reguladoras.

Pero estos límites no tienen sustento constitucional, sino legal, de forma que pueden, de una vez por todas, establecerse las bases de una participación ordenada de poderes, para efecto de mejorar las condiciones de control, contrapeso y autonomía necesarias.

La reciente sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la integración de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las diversas opiniones de los magistrados en atención a esta sentencia, sustentan esta interpretación y dan cuenta de la necesidad de una transformación amplia; que no se limite al sector energético que establezca nuevas bases para el contrapeso legislativo, en la regulación y en la integración de los órganos de Gobierno paraestatal, sin necesariamente sacrificar las funciones de coordinación a cargo del Ejecutivo.

Por cuanto toca a los mecanismos previstos de control de legalidad, transparencia y rendición de cuentas previstos por la reforma, al parecer son insuficientes.

En estricto sentido prevalecería el sistema dual actual de control interno y externo, previsto en la Constitución y en el marco normativo. El sistema existente, así las cosas, está lejos del ideal. Es indispensable y así lo reconocen, tanto la Secretaría de la Función Pública como la Auditoría Superior de la Federación, en sus diagnósticos, reformar el sistema de control, a fin de precisar las funciones de investigación, aumentar las capacidades

de sanción y promover nuevos mecanismos de combate a la corrupción, incluyendo un sistema formal independiente de protección al denunciante.

Una fiscalía especializada en atender casos de corrupción y un nuevo esquema de contrapeso legislativo que haga dos cosas: habilite y faculte a la Auditoría Superior de la Federación, pero además la trascienda y establezca mecanismos de apoyo a la otra función de control que se ejerce por medio de las convicciones de información y de investigación.

Actualmente operan en el sistema de Pemex y sus subsidiarias, 15 órganos internos de control, con una operación difusa y relativa capacidad técnica y grado de especialización. Al igual que el sistema de control interno de la Administración Pública Federal, la operación de estos órganos internos de control está regulada en los términos de diversas leyes.

En enero de este año, la Secretaría de la Función Pública presentó un nuevo programa de transparencia y rendición de cuentas, que establece líneas de acción en torno a 14 ejes

temáticos. El programa, debemos reconocerlo, representa un esfuerzo loable que se suma a las actividades de la Comisión Intersecretarial para la transparencia del combate a la corrupción, creada en 2000, así como el programa de transparencia y combate a la corrupción en Petróleos Mexicanos, mismo.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, las autoridades responsables del control interno, siguen identificando la necesidad de mejorar los mecanismos de sanción y establecer una mejor coordinación entre los órganos y autoridades; garantizando independencia, capacidad de gestión y autonomía.

A la fecha, no se han concretado, a pesar de estar anunciadas desde el año pasado, propuestas de reforma integral o sectorial al marco regulatorio, que impulsen estos cambios. De forma que la transformación, en los términos de los programas de combate a la corrupción actuales, debe basarse en cambios operativos y mecanismos informales, como los convenios y desarrollo de programas e indicadores internos a la administración. Ese es el caso específicamente el programa, en el caso de Pemex.

El problema principal de este enfoque, es que no atiende los problemas estructurales que hacen ineficaz el sistema de control interno.

Principalmente la limitada capacidad de investigación y la acotada capacidad de sanción. De 2004 a marzo de este año, los órganos internos de control en Pemex, los 15, realizaron 1,562 auditorías y revisiones, de las cuales derribaron 3,489 observaciones.

En las condiciones actuales no podemos saber, desde la sociedad, cuántos de estos procesos resultaron en el fincamiento de responsabilidad administrativa o penal. Sí sabemos que en 2007, en toda la Administración Pública Federal, sólo el 6.5 por ciento de las sanciones resultaron en destitución; y el 15.5 por ciento en inhabilitación; no se reportan estadísticas de responsabilidad penal.

Sobre esta base, no es de extrañar que el diagnóstico de la propia Secretaría de la Función Pública, enfatice la necesidad de una reforma legal amplia, que permita mejorar integralmente el

procedimiento de responsabilidades administrativas completo, que va desde la denuncia, investigación, sanción, ejecución y registro.

Además de desarrollar mecanismos de protección a testigos y denunciantes. Los cuales incentivan la denuncia y la confianza de los ciudadanos.

La propuesta y el diagnóstico de la Secretaría de la Función Pública, no precisa, sin embargo, el alcance de la reforma que pretende estar realizando desde el año pasado. No se precisa, ni su alcance ni las características propias del sistema de protección al denunciante. Sobre el cual quiero puntualizar algunas cosas más.

¿Por qué es necesario crear mecanismos efectivos...

(SIGUE 8ª. PARTE)

.....¿Por qué es necesario crear mecanismos efectivos de protección al denunciante? Porque incentivan y protegen la denuncia y la convierten en un catalizador de las estrategias de combate a la corrupción, de responsabilidad administrativa y abuso de autoridad.

En los últimos 18 meses diversos especialistas han comenzado a discutir alternativas de esquemas de protección al denunciante para su aplicación en México específicamente. La propia Secretaría de la Función Pública ha explorado, a lo largo de los últimos 12 meses en consulta con diversas entidades y especialistas esquemas para la aplicación de esquemas de protección al denunciante en México. Estos mecanismos son centrales en los 3 instrumentos internacionales en materia de corrupción signados por México, desde finales de los 90. La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Los mecanismos de protección al denunciante son reconocidos como mejor práctica internacional y como instrumento insustituible para el combate a la corrupción.

A pesar de que el marco normativo prevaleciente en México incorpora algunos mecanismos equivalentes en su sistema de control interno, la recomendación del mecanismo de seguimiento de la Convención de la Organización de los Estados Americanos, el MSC, para México, del año pasado, octubre de 2007, establece claramente la necesidad de cambios.

Sito, “El Comité de considera conveniente el establecimiento de medidas de protección adicionales a las previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para los funcionarios públicos o ciudadanos que denuncien actos de corrupción que pudieran no estar tipificados como delitos y pudieran ser objeto de una investigación de naturaleza administrativa, al igual que previsiones orientadas hacia la protección de la situación laboral del denunciante cuando éste sea un funcionario público. Estas medidas contribuirían al logro de los propósitos de la Convención”.

La experiencia internacional ampliamente documentada destaca la necesidad de crear una ley específica en materia de protección al denunciante, por lo que esta propuesta de reforma trascendería a las iniciativas en comento en esta ocasión, así como la conveniencia de crear un órgano especializado con capacidades de investigación, protección y certidumbre amplias e independientes.

No es necesario, sin embargo, crear un órgano especializado. Algunas de las propuestas que se han formulado a lo largo de los últimos 12 meses, incluyen incluso ceder algunas de estas facultades a órganos existentes como el IFAI o la Secretaría de la Función Pública. Pero necesariamente se requieren los instrumentos legales que establezcan las condiciones de operación del esquema de protección en condiciones distintas a las existentes actualmente.

En cualquier caso, una particularidad para el caso de México es la necesidad de empatar el sistema de protección con un esquema de investigación penal especializado, relativamente independiente, que pueda incorporarse a las reformas pendientes en materia de justicia en lo relativo a las facultades ministeriales.

La experiencia internacional y la experiencia en el caso de México es arrolladora.

La corrupción no se persigue como delito de forma consistente, lo cual prácticamente deja en la indefensión a las y los ciudadanos ante actos de corrupción que constituyen delitos.

Control Externo.-

Por lo que toca a las funciones de control externo a lo largo de los últimos 8 años se han basado específicamente en las condiciones de mejora de la Auditoría Superior de la Federación, la Reforma Constitucional y las reformas legales derivadas de ella.

Así las cosas, es necesario generar condiciones para una más eficaz capacidad de investigación y auditoría en cumplimiento del 79 Constitucional. Es necesario específicamente revisar el principio de anualidad a fin de no limitar la temporalidad de la fiscalización en términos de la Fracción Primera del 79 Constitucional; garantizar la participación de la Auditoría en la realización de auditorías de gestión y desempeño específicamente del sector ---cosa que la iniciativa específicamente previene--- y proveerle de recursos humanos y financieros necesarios para la realización de sus funciones.

Especialmente en lo relativo a auditorías especiales solicitadas por el Legislativo en términos del 93 Constitucional. Y aquí quiero puntualizar en torno al otro mecanismo de control externo.

En lo que toca a las reformas relativas a control externo, en atención a las previsiones establecidas en los Artículos 79 y 93 Constitucional, es deseable impulsar el desarrollo y profesionalización de los órganos de apoyo técnico legislativo. En años recientes, las últimos dos Legislaturas, el Legislativo creó media docena de Comisiones de investigación para el sector solamente e impulsó más de una docena de acciones de control específico, algunas de las cuales se basaban en la Auditoría Superior de la Federación relacionadas con el control de la operación de PEMEX.

La experiencia reciente relacionada con el funcionamiento de los centros en la Cámara de Diputados, da cuenta de la importancia de los órganos especializados para el apoyo de las funciones legislativas, de control y evaluación del Poder Legislativo.

La reforma del sector energético y la perspectiva de hacer del Poder Legislativo un contrapeso activo, sugieren la

necesidad de ampliar el alcance de los órganos técnicos de apoyo.

Finalmente, es necesario avanzar los criterios prevalecientes en la actual Ley de Transparencia para garantizar el pleno ejercicio del derecho y apuntalar los mecanismos de rendición de cuentas de conformidad con la reforma al Sexto Constitucional que entrará en pleno vigor a partir del 21 de julio con las reformas en los Estados. En este sentido destacan principalmente 3 factores a considerar, y con esto termino.

Por su importancia para la realización del derecho y su carácter instrumental en el combate a la corrupción:

1.- Hacer públicas las declaraciones patrimoniales. Los argumentos aducidos en contra de esta plena publicidad contrastan con las mejores prácticas a nivel internacional, pero pueden corregirse con mecanismos de control adecuados que limiten la temporalidad y el acceso a la información.

2.- Establecer principios que garanticen la plena publicidad de agenda de los funcionarios públicos y que además creen, por medio de la figura de las declaraciones de interés, una visibilidad precisa sobre y posible conflicto de interés en los funcionarios de la paraestatal.

3.- Establecer criterios de acceso a la información que armonicen la protección de datos personales con el principio de máxima publicidad. Este es un gran debate.

No debe olvidarse que la protección de datos personales no es un derecho fundamental y su alcance debe estar limitado a fin de garantizar el derecho de acceso a la información y promover la divulgación de información importante para el combate a la corrupción y la eficacia de los mecanismos de control interno.

Los cambios que he propuesto van más allá de las Iniciativas a discusión durante el Foro, pero son indispensables y este es un buen momento para introducir una nueva generación de contrapesos, incentivos, mecanismos de control entre Poderes y garantía de certidumbre jurídica para las y los ciudadanos. Sin ellos la prospectiva de reforma del sector es magra y no podemos esperar cambios sustantivos en las preocupantes condiciones de corrupción en el sector.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al maestro Jorge Romero León su exposición, su ponencia.

Le solicito a continuación al licenciado Roberto Zavala que haga uso de la palabra.

El licenciado Roberto Zavala es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Tiene experiencia legislativa y administrativa en los tres niveles de Gobierno. Fue Secretario del Ayuntamiento Municipal; fue Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado; Coordinador Regional Jurídico de la Secretaría de Programación y Presupuesto; Subsecretario de Gobierno de Sinaloa; Subdirector Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingreso. En el campo Legislativo Diputado Local y Presidente de la Gran Comisión de la LIII Legislatura del Congreso de Sinaloa y Diputado Federal en la Legislatura LVIII. Fue profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa y en la Escuela Libre de Derecho del mismo Estado durante más de dos décadas.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Roberto Zavala Echavarría.

-EL C. LIC. ROBERTO ZAVALA ECHEVARRIA:
Gracias. Cumplidamente, señores Senadores, agradezco a la honorable Junta de Coordinación Política del Senado de la República, la oportunidad de participar en este Foro.

Voy a iniciar mi presentación citando al filósofo “Paul Avaral”: “Vale más tratar en forma imperfecta lo que es esencial que llegar al virtuosismo en aquello que no importa”.

Señoras y señores: Hablar, escribir o discutir sobre cualquier referente a Petróleos Mexicanos es una cuestión de suyo muy importante.....

(SIGUE 9ª. PARTE).

... muy importante, esencial, repetiría yo, no sólo para especialistas, sino para todos los mexicanos.

Un tema recurrente en estos foros es darle transparencia a las actividades de PEMEX para evitar la corrupción.

A pesar de las discrepancias, tengo la certeza de que haya un amplio acuerdo de fortalecer a PEMEX. Los mexicanos queremos un organismo público que opere como una verdadera empresa con un marco legal actualizado, moderna y altamente eficiente, que sostenga e incremente la renta petrolera, que pueda extraer los hidrocarburos que el país necesita para su consumo interno, para exportar y para nuestra seguridad energética. Deben tomarse las provisiones pertinentes a fin de contar con petróleo suficiente para las siguientes décadas.

A Petróleos Mexicanos le afectan demasiadas restricciones tanto institucionales como de diversa índole. Padece de una poderosa injerencia de ciertas dependencias del Ejecutivo Federal. Lo ahoga una muy pesada carga fiscal, dejándole exiguos recursos para invertir en exploración, en refinación y en

mantenimiento. No puede disponer de sus propios excedentes en estos tiempos de elevados precios del petróleo y, en general, lo abruma una sobre regularización presupuestal y administrativa, por mencionar unas cuantas.

Hay coincidencias en que nuestra empresa petrolera requiere de mayor flexibilidad para contratar obras, servicios y adquisiciones de donde se desprende gran parte de la temática al presente foro.

Los rubros de transparencia y rendición de cuentas son, respecto a la legislación vigente, innovaciones extensas e importantes en la iniciativa del Ejecutivo Federal. En esta se propone incorporar figuras jurídicas como el Comité de Transparencia y Auditoría, los bonos ciudadanos, los consejeros profesionales, los informes específicos de Petróleos Mexicanos anuales y trimestrales, así como un comisario con atribuciones adicionales.

Considero que la mencionada iniciativa al Ejecutivo Federal es un buen intento de responder a la exigencia de mayor

transparencia y de una eficaz rendición de cuentas de PEMEX, pero contiene ciertas disposiciones que adolecen de justificación jurídica, tienen ambigüedades y pueden propiciar excesos que es preciso corregir. Por ejemplo.

Al Comité de Transparencia y Auditoría se le confieren facultades que limitan las funciones del órgano interno de control y de la Secretaría de la Función Pública, además de obligar a estas, en todo caso, a coordinarse con aquel para la ejecución de sus funciones y programas.

No sé específica quién compete en estas funciones y programas, por lo que es menester definirlo, ya que si son atribuciones del órgano de control o de la Secretaría de la Función Pública, no sería un asunto fácil, en estricto sentido jurídico que puedan derogarse implícitamente como se pretende con la iniciativa.

A mayor abundamiento.

También en el artículo 44, fracción V, establece que, abro comillas: ...”en todo el procedimiento de licitación y adjudicación deberá privilegiarse la transparencia y máxima publicidad, salvo los casos en que conforme a las disposiciones aplicables la información se clasifique como reservada o confidencial”.
Pregunta obligada: ¿Cuáles son esos casos de salvedad y/o disposiciones aplicables que hacen nugatoria la transparencia?

En mi personal interpretación, seguramente serán los casos que determina el Consejo de Administración de PEMEX, que según lo estipula el mismo precepto, párrafos primero y segundo, el propio consejo emitirá las disposiciones al respecto y dado que toda licitación o adjudicación desembocan necesariamente en un contrato de obras, de adquisiciones, de arrendamientos o de servicios, surge otra pregunta: ¿En PEMEX, licitaciones y contratos clasificados como reservados o confidenciales? Ambos interrogantes obligan a un minucioso análisis del Poder Legislativo. En mi opinión, habría que suprimir tales salvedades.

Yo pienso que en materia de seguridad del Estado, de seguridad nacional, de defensa, etcétera, sí puede haber este tipo de contratos.

Parece haber coincidencia en el diagnóstico de que Petróleos Mexicanos atraviese por una situación crítica y en que desafortunadamente su deterioro es creciente. Ello es resultado indefectible de las restricciones señaladas con antelación, sumadas a grandes factores como el rezago tecnológico y a la pérdida de recursos humanos calificados que han hecho disminuir la capacidad de ejecución del organismo petrolero.

No menores son otros agentes asociados a su deterioro, como el daño que infringen a PEMEX la falta de transparencia que propicia corrupción y los controles excesivos, así como la urgencia de que Petróleos Mexicanos eleve su eficiencia que funcione y opere con una evaluación de su desempeño propia de cualquier empresa exitosa; y que a la vez tiene que promoverse con una correcta rendición de cuentas.

Hay un acuerdo en que PEMEX se le debe conferir plena autonomía presupuestal y de gestión, que disponga y maneje sus presupuestos con agilidad, utilizando sus recursos financieros, no en el tiempo y en el destino que fije la Secretaría de Hacienda, sino en lo que determine su consejo de administración para que con eficacia afronte los retos inmediatos y de mediano y largo plazos, tanto en exploración y restitución de reservas, como en mantener el nivel de producción y de abatir, sobre todo, el déficit de petrolíferos y de petroquímicos.

La autonomía de gestión, por otro lado, permitirá a PEMEX contratar con modalidad flexible, más propia de una entidad productiva que la forma rígida aplicable a una dependencia de gobierno.

Concuerdo con las voces preocupadas que en paralelo se han alzado y que previenen contra el uso indebido de dicha autonomía, que si bien la requiere PEMEX no debe ser un aliento a la corrupción ni debe dar lugar a lamentables perjuicios derivados del exceso de discrecionalidad.

En consonancia, el otorgamiento de tal autonomía debe ir aparejado a un sistema de control y rendición de cuentas que aseguren su absoluta transparencia.

Adicionalmente opino que la autonomía de gestión deberá confrontarse, una vez ejercida, con la evaluación del desempeño de PEMEX. De tal forma que se pueda apreciar si las metas y los resultados son los que se propuso la paraestatal, si los costos y la productividad son acordes con los de otras empresas petroleras que operan en circunstancias semejantes.

La incorporación de consejeros profesionales en el órgano de gobierno de Petróleos Mexicanos coadyuva en el proceso de transparencia.

En la práctica, según se propone, serán figuras claves en las tareas internas de transparencia y evaluación.

La participación de estos consejeros en las decisiones fundamentales de la industria petrolera nacional y su inclusión en

los diversos comités del Consejo de Administración, es un acierto que debe apoyarse.

Experiencia comprobada, amplias atribuciones específicas, ejercicio transexenal y sin las limitaciones propias de un servidor público subordinado, serán pilares fundamentales de su actuación.

Los consejeros profesionales constituirán, además, un valioso aporte que mejorará sustancialmente la administración y repercutirá en todas las actividades de PEMEX.

En la iniciativa también se propone que los cuatro consejeros profesionales sean nombrados por el Ejecutivo Federal, y que dos de estos consejeros sean de tiempo completo, representantes del Estado y dos de tiempo parcial. Sin que a estos últimos se les aplique la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin profundizar demasiado sobre la validez jurídica de esta propuesta, en su parte final, considero que tal excepción no procede.

Comparto la idea de que los cuatro consejeros profesionales sean designados por el Ejecutivo Federal, pero ratificados por el Senado de la República, a efecto de su calificación y con la finalidad de otorgarles mayor independencia.

Por otra parte, diversas disposiciones de la iniciativa de la Ley Orgánica del Ejecutivo, concurren en reglamentar su rendición de cuentas, entre otras, las referentes a la obligación del organismo de entregar la información mínima consignada en todo el capítulo quinto, tanto al Congreso de la Unión como a dependencias del Ejecutivo Federal.

Toda la normativa propuesta se adapta más a una empresa de carácter productivo, sin dejar de corresponder a la de una entidad pública.

Empero, queda un asunto pendiente.

Debido al actual marco jurídico que rige a la administración pública federal, Petróleos Mexicanos no contará con su propio órgano de control, dependiente de su consejo de administración, como sería lo deseable en el caso de una verdadera empresa.

PEMEX continuará sin capacidad para estructural un esquema propio de auditoría interna sin poder formular...

(Sigue 10ª parte)

. . . de auditoría interna, sin poder formular programas de auditoría, ordenarlas, conocer y evaluar sus resultados e identificar los correctivos que debe aplicar.

Porque el mismo PEMEX debe encauzar la buena marcha del organismo, y garantizar un manejo eficiente y honesto.

Así, Petróleos Mexicanos seguirá sujeto al ámbito y atribuciones y a la discrecionalidad de la Secretaría de la Función Pública y a las de su Órgano de Control, con su indebida carga política, con sus limitados criterios contables, pero sobre todo, con su marcada y perjudicial indiferencia de la contraloría por la obtención de resultados.

Cabe reconocer que de asignarle a PEMEX por excepción las funciones que competen a la Secretaría de la Función Pública, implicaría reformas y cuestiones sistémicas de todo el modelo de control de la Administración Pública Federal, cambiarlo sólo para Petróleos Mexicanos significaría vulnerar el esquema jurídico integral de la función de control.

Pero no debo dejar de apuntar que un sistema de control institucional que da tratamiento igual a una secretaría de estado y a una entidad paraestatal productiva evidencia que debe ser modificado.

Conviene entonces establecer un régimen de control que considere las particularidades de cada género, aplicando la nueva normativa de forma consecuente.

En el mismo orden de ideas, una reforma de tal magnitud tendría que incluir a la Auditoría Superior de la Federación. Esta entidad, don Arturo, debería jugar un papel rector para cubrir, en lo fundamental, los requerimientos de una amplia auditoría externa con la posibilidad de practicar auditorías en la cantidad y calidad que sean necesarias, no sólo para fiscalizar lo realizado por dependencias y entidades en ejercicios anteriores, sino para fiscalizar las actividades del ejercicio en curso.

De contar con dichas facultades, seguramente usted estará de acuerdo conmigo, la auditoría superior podría realizar la fiscalización de forma más completa, lo que se traduciría en la aplicación oportuna de correctivos, y coadyuvaría en el combate a la corrupción.

Como complemento, opino que deben conferirse atribuciones en los términos que ya se habían aprobado al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que juzgue y dicte sentencia en tratándose de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

En términos de la legislación vigente en materia de control, esta instancia jurisdiccional funciona como tribunal de alzada, la facultad para investigar, juzgar y sentenciar, compete a la Secretaría de la Función Pública y a los órganos de control de cada entidad o dependencia.

Como es bien sabido, en PEMEX, en muchas ocasiones los funcionarios de las contralorías actúan y resuelven

por razones políticas o criterios personales como señores de horca y cuchillo, con una exorbitante discrecionalidad.

Esta situación debería de corregirse en bien de la justicia administrativa, la secretaría y los órganos de control reciben denuncias, investigan, y en su caso, acusan; el tribunal juzga y sentencia.

Las expresadas inquietudes y propuestas sobre nuestro sistema de control institucional se las dejo, señores Senadores, como temas de reflexión.

En seguida me ocuparé de un tema toral de la reforma petrolera, y estrechamente ligado con el fenómeno de la corrupción: es el tema de los contratos.

Este asunto ha generado intensas polémicas, debates y desencuentros tanto entre juristas como entre actores políticos.

Para el Ejecutivo Federal se indispensable dotar a PEMEX de mayor flexibilidad para contratar.

Las modalidades de contratación previstas en las leyes vigentes, según ciertos funcionarios públicos, significan una camisa de fuerza que imposibilitan o cuando menos frenan al organismo para alcanzar metas superiores o menores costos para sus cuantiosas inversiones, me parecen plausibles estos propósitos, y estimo que se debe de avanzar en conseguirlos Pero, desafortunadamente soy de los que discrepan de la solución planteada en la iniciativa.

En primer lugar, sostengo que conforme a la legislación aplicable, Petróleos Mexicanos puede celebrar todo tipo de contratos y pactarlos los incentivos razonables que se requieran, así como para realizar cualquier modificación de precios, montos o plazos del contrato.

Estoy convencido de que los elementos para regular la contratación contemplados en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, son pertinentes y deben conservarse.

No me opongo a que con algunas adiciones se perfeccione su régimen de contratación, pero las modificaciones que se pueden plantear, deberán, ante todo, respetar la letra y el espíritu de su Artículo Sexto vigente.

En segundo lugar, considero que la fórmula de modalidades de contratación contenidas en la Iniciativa Presidencial resolverá, de aprobarse, cualquier restricción que tuviere PEMEX, y le otorgará en cuanto a flexibilidad se le antoje para suscribir contratos de la naturaleza que quiera, incluso hasta los mismos contratos de riesgo.

Precisamente por ello, por esa discrecionalidad desmesurada y absurda que se confiere a los funcionarios y al Consejo de Administración de PEMEX para pactar remuneraciones, precios e incentivos sin límite alguno, es por lo que resulta inadmisibile.

Desde el enfoque que nos preocupa la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, con tan abiertas modalidades de contratación propuestas se vulnerará

radicalmente, sobre todo el principio de transparencia, y de seguro, propiciará manejos deshonestos, pero encubiertos por términos legales ambiguos e indefinidos.

Además, la regulación y los contratos mal administrados son fuente inagotable de corrupción, el presupuesto contractual de Petróleos Mexicanos es muchas veces mayor que su nómina o que cualquier otro rubro de gasto.

Por último, estoy convencido de que Petróleos Mexicanos no puede ni debe prescindir de modalidades de contratación acorde con sus necesidades, pero no sólo hay que establecerle un régimen contractual con modalidades flexibles, acotado y adecuado; hay que confeccionarle un traje a la medida, con nuevas atribuciones y mayores responsabilidades, pero en el que concurren la transparencia, la rendición de cuentas, y por qué no, la erradicación de la corrupción.

En el plazo siguiente abundaré más sobre esto concepto, si se me permite. Muchas gracias, señores Senadores.

(APLAUSOS)

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho, licenciado Roberto Zavala Echevarría su ponencia y sus contribuciones.

Le solicito a continuación al Contador Público Alberto Núñez Esteva, que haga uso de la palabra.

El Contador Público Alberto Núñez, es contador por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Fue catedrático en la UNAM, e impartió clases también en el ITAM.

Colaboró en Grupo Desk, en donde ocupó la Vicepresidencia a cargo de los Negocios Agropecuarios. Practicó la contaduría pública independiente en el Despacho Roberto Casas Alatríste, donde fue el socio responsable del Departamento de Consultoría en Administración.

Ocupó la Presidencia del Colegio Contadores Públicos de México, y la Vicepresidencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Fue socio fundador del Consejo Nacional Agropecuario, a cuyo consejo y comisión ejecutiva sigue perteneciendo.

Actualmente, es Presidente de Sociedad en Movimiento.

Le cedo el uso de la palabra a don Alberto Núñez Esteva.

-EL C. C.P. ALBERTO NUÑEZ ESTEBA: Muchas gracias, señor Senador.

Gracias, señores Senadores por concederme el privilegio de participar en estas mesas de debate en representación de Sociedad en Movimiento, organización que me honro en presidir, y la cual, contribuyendo a la generación de ideas sobre la Reforma Energética, impulsó una consulta abierta a toda la ciudadanía a través de la página WWW debatepemex.rg.mx.

Los resultados de este ejercicio cuyo resumen ejecutivo acompaño como anexo a esta ponencia, y pongo a disposición del Congreso, están disponibles para cualquier interesado, y me han servido de base para sustentar la mayor parte de los comentarios que aquí aparecen.

Es un sentir generalizado, por cierto, la necesidad imperiosa de impulsar una reforma energética, pues sólo un cinco por ciento fue de la opinión que sería mejor continuar como estamos.

La transparencia y la rendición de cuentas constituye no un fin en sí mismo, sino un medio para atacar la corrupción, mejorar la eficiencia e informar debidamente y rendir cuentas tanto a la sociedad mexicana como a otros interesados sobre los asuntos de su competencia.

La transparencia y la rendición de cuentas tendrían poco sentido si:

A.-

(Sigue 11ª. Parte)

...tendrían poco sentido, sí:

a).- No se ejercen las acciones legales procedentes en contra de los corruptos, en vez de alentar la espantosa impunidad que existe en nuestro país y que llega al 97%, según estudios hechos por el ICESI.

b).- si no se establecen canales de comunicación con los receptores de la información, tanto internos como externos, incluyendo en ellos naturalmente a la sociedad; y,

c).- Si no se toman medidas para eficientar oportuna y permanentemente las prácticas de la empresa hasta que éstas alcancen calidad mundial.

Debemos reconocer que hemos logrado un avance significativo últimamente, aunque aun insuficiente en muchas materias en lo que toca a transparencia, particularmente por el nacimiento del IFAI y la reforma al artículo 6º constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos, reforma que esperamos pronto

llegue hasta sus últimas consecuencias en todos los estados y municipios de la República Mexicana, pues aún enfrentamos en estos espacios una lamentable opacidad.

Gracias a esta disposición y a la apertura que ha tenido el gobierno mexicano, ahora conocemos información sobre nuestros recursos petroleros que hemos puesto a la disposición de la ciudadanía a través de la página Web de Sociedad en Movimiento y de la cual destacamos la siguiente que es particularmente relevante para el tema que nos ocupa.

Las cuentas que nos rinden a la sociedad a través del diagnóstico oficial de sus estados financieros y de otra información pública de PEMEX, son verdaderamente lamentables, por decir lo menos.

Nos presenta una empresa cercana a la quiebra en el 2007, en donde el capital representa solo el 4% del pasivo total que asciende a 1280 miles de millones.

Los impuestos, derechos y aprovechamientos en ese mismo año, absorben toda la utilidad por 658,948 miles de millones y llevan a la empresa una pérdida de 18307 miles de millones.

Las reservas probadas solo alcanzan para los siguientes 9 años de explotación.

Importamos el 41% de la gasolina que consumimos.

En el 2007, nuestra refinerías perdieron 42,589 millones antes de impuestos y la operación petroquímica 14,759 millones. Estas operaciones han registrado pérdidas importantes desde 1992.

Y PEMEX ha pasado del 6° lugar en el ranking mundial en el 2000 al 11° en el 2007.

Las cifras y datos duros seleccionados, me parecen contundentes. No se trata de un diagnóstico catastrofista, como ha sido calificado por algunas personas, sino de realidades inocultables que reflejan:

Primero. Falta de visión y de estrategia para manejar nuestros recursos petroleros.

Segundo. Una sangría de PEMEX que la ha debilitado en forma irresponsable, en vista a la necesidad del gobierno de allegarse a los recursos que requiere el manejo del país, los cuales debieran provenir de una política fiscal adecuada, a través de la cual, por una parte se amplíe la base de contribuyentes; y por la otra, estos recursos se inviertan en lo que hay que invertir, en vez de destinarlos a incrementar el gasto de gobierno como ha sucedido en los últimos años. Y,

Tercero. Una ineficiencia operativa que está a la vista.

Mención aparte requiere la relación de PEMEX con el sindicato y los pasivos derivados de su contrato colectivo, que ha sido motivo de particular preocupación en la página Web puesta a disposición de la ciudadanía por parte de Sociedad en Movimiento.

El pasivo laboral al 31 de diciembre del 2007, derivado fundamentalmente de pensiones, asciende a 528,000 millones de pesos con un crecimiento anual del 14% y significa alrededor del 5% del Producto Interno Bruto de nuestro país. Este pasivo no está fondeado. Pregunto: ¿Cómo lo vamos a pagar con fondos de una empresa descapitalizada o como sucede con frecuencia, a través de los recursos de los ciudadanos?

Al terminar el 2007 se tenían 67,016 jubilados; 113,083 trabajadores sindicalizados; y 28,063 empleados de confianza, lo que quiere decir que los jubilados representan el 47% de la fuerza laboral total; o dicho en otros términos, hay un jubilado por cada 2.1 trabajadores en activo.

El contrato colectivo de trabajo muestra concesiones al sindicato fuera de toda proporción, derivadas de un desequilibrio en las negociaciones entre patrón y trabajadores. Mientras que en una empresa privada este desequilibrio pueda ocasionar la quiebra de la fuente de trabajo, en un organismo público descentralizado, como es PEMEX, el costo exagerado de las prestaciones lo absorbemos finalmente los contribuyentes.

Algunas transferencias efectuadas al Sindicato de Petroleros durante el 2006 y que han sido recurrentes en el 2007, son el botón de muestra:

Gastos de viaje del Comité Ejecutivo General: 20 millones 474 mil.

Apoyo económico al Comité Ejecutivo General: 69 millones 90 mil.

Ayuda para gastos derivados de los festejos relacionados con el Aniversario de la Expropiación Petrolera: 13 millones 125 mil.

Ayuda para gastos derivados de los festejos relacionados con el desfile del 1º de mayo: 23 millones 430 mil.

Gastos de contratación derivados de las revisiones anuales del contrato colectivo de trabajo: 84 millones.

Préstamos: 35 millones.

Todo lo anterior, en adición a las cuotas sindicales sindicales que en ese mismo año ascendieron a 354 millones 778 mil.

En la tesis presentada por Iván Horacio Francisco Solís, que aparece en la página Web de Sociedad en Movimiento, se muestra en su apéndice 2 que para el 2003 los sueldos ascendieron a 18 mil 746 millones; pero una vez adicionados con las prestaciones y aportaciones de PEMEX a sus trabajadores, esta cifra se elevó a la cantidad de 94 mil 261 millones.

En la página debatepemex abierta por sociedad en movimiento y a la que hicimos referencia anteriormente, es notable que frente a la pregunta: ¿Qué esperas de la reforma energética? La respuesta más frecuente que ocupa el 34% de las participaciones, es a favor de transparentar y combatir la corrupción.

Efectivamente, la sociedad percibe una gran corrupción tanto en el sindicato como en la operación de la empresa; venta de plazas, robo de hidrocarburos, litros de gasolina despachados

que no llegan a un litro, signos de riqueza externa de algunos líderes sindicales, transferencia de recursos a partidos políticos, por decir algunos.

Por poner solo dos ejemplos: ¿Sería muy difícil establecer mecanismos que obliguen a las gasolineras a despachar litros de a litro y poder demostrar que así lo hacen? ¿Sería muy difícil contar con mediciones volumétricas confiables y certificadas para garantizar que lo que se despacha a las terminales de almacenamiento y distribución es lo que llega? Resulta inexplicable para la sociedad que no se cuente con controles tan simples e indispensables como estos.

La transparencia y la rendición de cuentas no solo debe alcanzar a nuestra paraestatal en todas sus áreas, relaciones internas, con clientes, proveedores, contratistas y la sociedad en general, sino también al destino de la renta petrolera y muy importante al Sindicato. Si bien las cuotas de los trabajadores pudiera argüirse que es un asunto ajeno a PEMEX, las transferencias hechas por la empresa al sindicato son recursos de la sociedad sobre los que existe la obligación moral de rendir

cuentas. Y la misma razón encontramos para que los trabajadores exijan que se transparente el uso de sus cuotas sindicales.

Lo cierto es que el sindicato se ha apoderado en su beneficio y en perjuicio de la sociedad, de una porción excesiva de la renta petrolera al tener situaciones de privilegio frente al promedio de los ciudadanos.

Queremos dejar constancia que Sociedad en Movimiento tiene gran respeto por los trabajadores petroleros, algunos de los cuales han ofrendado su vida en el cumplimiento de su deber y defienden movimientos sindical cuando este lucha con apertura y sensatez por los legítimos intereses de los trabajos, en equilibrio con las fuerzas de la empresa en donde laboran; pero no solo en PEMEX, sino en muchas otras paraestatales y organismos del Estado, hemos encontrado abusos inaceptables en perjuicio de la sociedad.

¿Qué cuentas nos rinden los consejos de administración, el actual y los anteriores, integrados por 6 representantes del

gobierno y 5 representantes del Sindicato sobre la marcha de nuestra empresa? De la lectura del diagnóstico y en base a lo señalado arriba, pareciera que estamos contemplando, si no se hace algo con sentido de urgencia, la muerte lenta de la gallina de los huevos de oro.

La iniciativa del Ejecutivo sobre la Reforma Energética, en lo que toca a la materia motivo de esta ponencia, busca “implementar nuevos instrumentos de control, con el fin de transparentar las actividades del organismos y someterlos a un proceso de revisión continua que optimice sus procesos y acciones para...

(Sigue 12ª parte)

...que optimice sus procesos y acciones para mejorar su resultado.

Para este propósito, el Ejecutivo propone, entre otras cosas: Dar a Pemex la mayor autonomía posible; efectuar una reforma integral que le permita actuar con mayor eficacia, responsabilidad, control y transparencia; buscar que la empresa se acerque a las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional a fin de que la conducción de sus actividades se oriente hacia resultados eficaces, sostenibles, medibles, revisables y verificables; incorporar 4 consejeros profesionales e independientes designados por el Ejecutivo Federal que tengan acceso a toda la información relevante de la paraestatal; establecer mecanismos de control que fortalezcan la transparencia y den legitimidad al proceso de toma de decisiones permitiendo una mejor rendición de cuentas; y, crear el Comité de Transparencia y Auditoría para apoyar las labores del Consejo en esta materia, entre otras cosas.

Sin pretender analizar en detalle la forma en que se propone regular los asuntos anteriores, pues esto desbordaría el propósito limitado de esta ponencia, sí me permito aseverar que es un acierto del Ejecutivo el proponer la autonomía de Pemex y buscar

simultáneamente el implementar prácticas de Gobierno Corporativo de calidad mundial. Debemos tener presente, por una parte, que el exceso de regulación opera en contra de la eficiencia y que el sano equilibrio entre ambos es lo recomendable y, por la otra, que la autonomía, de darse, será una conquista de general aceptación por parte de la sociedad, que debe traer aparejada una política adecuada de transparencia y rendición de cuentas; y también conviene señalar que el Comité de Transparencia y Auditoría, que posiblemente conviniese que estuviesen separados para mejorar su operatividad, debe apoyarse con comisionados incorporados a su operación que profesionalicen su actividad y le den soporte a sus conclusiones. Y que se encuentre la fórmula para que las propuestas de los consejeros independientes no puedan ser rechazadas por el resto de los consejeros cuando se trate de asuntos en donde haya conflicto de intereses en las partes.

Respecto al Consejo de Administración, también ha encontrado aceptación en Sociedad en Movimiento la propuesta de incorporar 4 consejeros profesionales e independientes que hagan contrapeso a los designados por el gobierno y por el sindicato, pues la experiencia pasada en base a los resultados

obtenidos hasta la fecha, muestra un conflicto de intereses entre lo que conviene a la paraestatal y lo que desean los señores consejeros: unos, el retirar toda la utilidad de Pemex hacia las arcas de la Secretaría de Hacienda, endeudándola para cumplir con este propósito irresponsablemente y debilitando su gestión en forma tal que estamos cerca de ser importadores netos de hidrocarburos dentro de pocos años y los otros, sirviéndose con la cuchara grande en lo que toca a sus sueldos, prestaciones, pensiones y transferencias de recursos. Esperamos que los consejeros profesionales, de ser aceptada la propuesta del Ejecutivo, vigilen los legítimos intereses de la paraestatal y de sus dueños, los mexicanos. Pareciera, por otra parte, que la representación sindical en el Consejo es excesiva y este exceso no se justifica.

Con el propósito de que sea más efectiva e independiente la gestión de los consejeros independientes profesionales, recomendaría que éstos fueran propuestos al Congreso por la propia sociedad civil mediante mecanismos que garanticen el profesionalismo, la experiencia, y la ética de los candidatos. Esta propuesta podrían elaborarla un conjunto compacto de instituciones de investigación, de colegios de profesionistas, y de

organismos profesionales, que pudiese definir la Ley. Llegó el tiempo que la sociedad sienta a Pemex como suya y que la transparencia y la rendición de cuentas esté a su alcance. Un canal de comunicación abierto entre Pemex y la sociedad resulta indispensable.

La transparencia, lo decíamos anteriormente, es sólo un medio para evitar la corrupción y debe ser un paso hacia la rendición de cuentas. No basta saber que el gasto se efectuó y que cuenta con la documentación comprobatoria, sino que es necesario conocer que estas erogaciones están alineadas con la estrategia, eficiencia y eficacia que requiere la paraestatal.

La competencia es la mejor fórmula para lograr eficacia, eficiencia y productividad, pues el que no alcanza éstas se queda en el camino; pero éste no es el caso de Pemex, pues, para bien o para mal, se trata de un monopolio de estado. Con mayor razón, debemos vigilar que nuestra paraestatal alcance la clase mundial de la que ahora está muy lejos debido a la corrupción y la ineficiencia operativa que caracteriza a muchas de sus operaciones y de la cual hemos dado cuenta en líneas anteriores.

Sería muy interesante que encontráramos respuestas objetivas y claras, a las causas por las cuales pierden tanto

dinero nuestras refinerías y nuestras empresas petroquímicas ¿Por qué ellas pierden mientras otras empresas similares en el mundo tienen jugosas utilidades, incluyendo Deer Park en donde Pemex está asociada con capital extranjero en los Estados Unidos?

¿Por qué Pemex produce 22.9 barriles diarios de petróleo por empleado, mientras Petrobrás produce 28.6, Venezuela 41.5, ARAMCO 180.5? y podríamos tener una larga lista de por qué y la exigencia como sociedad de que se nos responda.

La política de transparencia debe ser un eje transversal en el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo y debe cubrir, entre otras cosas: el desempeño y las decisiones de los órganos de gobierno; las relaciones internas en la paraestatal; las relaciones con clientes, proveedores y contratistas; las relaciones con el sindicato; y las relaciones con la sociedad, incluyendo en éstas los impactos a la ecología y las medidas para controlarlos.

Señores congresistas, el pronunciamiento de Sociedad en Movimiento que a través de un video aparece hoy en su página web dice lo siguiente:

Foros organizados por el Senado, por la UNAM, por el Politécnico, y por la propia Sociedad en Movimiento a través de su página web, han ofrecido en su conjunto, singulares y ricas propuestas para enriquecer la que presentó el señor Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Hemos escuchado de todo: posiciones ideológicas y partidistas fuertemente arraigadas en el pasado; posiciones extremistas capaces de rechazar todo lo que signifique cambio; posiciones cuyo propósito es meramente político para derrotar las tesis de otro partido y conquistar adeptos; en fin, de todo ha habido en la viña del Señor.

Pero también hemos escuchado propuestas sensatas, constructivas, de gran visión, que indudablemente dan luz y enriquecen las tesis y propuestas que de buena fe se han presentado.

El debate, pues, en éste último aspecto, ha dado los frutos deseados y Sociedad en Movimiento, promotor desde meses atrás de este camino, el de los debates y no el de las movilizaciones y la toma de tribuna, se siente satisfecha. El camino de la razón más que el de la presión, que a veces responde a intereses inconfesables, puede llegar a buen puerto.

Está a punto de terminarse, pues, la etapa de los debates, para entrar a una nueva, la búsqueda de los consensos dentro del Congreso.

Hacemos votos porque los señores congresistas:

1.- Se den cuenta de la enorme responsabilidad que tienen, no con sus partidos ni sus seguidores, sino con la sociedad mexicana, para impulsar la reforma energética que convenga a los intereses de ésta, la sociedad y de nadie más.

2.- Resistan las presiones públicas y privadas que, sin duda, recibirán a través de movilizaciones, de chantaje y de otras fórmulas más sofisticadas, para resolver lo que tengan que resolver teniendo presente que su misión es la búsqueda del bien común representado por los legítimos intereses de los ciudadanos a los que representan.

3.- Favorezcan las ideas, las mejores ideas y propuestas, vengan de quien vengan y de donde vengan, sin importar el partido ni la afiliación política del proponente, y sean sobre éstas como se construyan los consensos a favor de la reforma energética que finalmente se sujete a la aprobación del pleno.

México será otra con una buena reforma energética que sirva como motor de desarrollo, o con la ausencia de ella.

Los señores congresistas, y sólo ellos, tienen la respuesta en sus manos. Su responsabilidad es enorme. Esperamos que tengan la estatura y la visión de Estado para impulsar la reforma deseable y no sólo la posible; la que fortalezca a Pemex, nuestra empresa, y genere empleos y bienestar a los mexicanos; la que sirva para atender, a través de la maximización de la renta petrolera, los ingentes problemas que tiene nuestro país en las áreas de salud, de alimentación, de educación, de pobreza y de infraestructura.

Si así sucede, se los reconoceremos, en caso contrario, como sociedad, se los demandaremos.

Muchas gracias, señores.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al Contador Público, Alberto Núñez Esteva, su intervención, y le solicito a continuación al señor ingeniero Octavio Romero Oropeza que haga...

(SIGUE 13ª PARTE.)

...al señor ingeniero Octavio Romero Oropeza, que haga uso de la palabra.

-El ingeniero Romero, es Ingeniero Agrónomo por el Colegio Superior de Agricultura Tropical de Cárdenas, Tabasco.

Ha sido profesor de matemáticas en el Colegio de Ciencias y Humanidades de Tabasco; Catedrático de Álgebra y Estadística en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Laboró en el área de ingeniería agropecuaria en Banca Serfín, y fue editorialista en la Estación XEWA, de Tabasco.

Fue Diputado en la Legislatura LVI de la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el señor ingeniero Octavio Romero.

-EL ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA, Ingeniero Agrónomo: Señoras y señores; distinguidos panelistas; diputados y senadores, buenas tardes.

La falta de capacidad instalada para producir el 40 por ciento de las gasolinas; el déficit cada vez mayor en la balanza comercial de petroquímicos; la necesidad de más kilómetros de ductos para el transporte de hidrocarburos; la caída en la producción del súper campo Cantarell, y la supuesta reserva de sólo 9 años, son algunos de los problemas que aqueja a PEMEX, son los pretextos esgrimidos como argumentos, que mezclados con medias verdades y mentiras completas, utiliza Calderón para intentar la privatización de PEMEX.

La corrupción también es otro problema, pero esa no la menciona en sus iniciativas de ley en ninguna ocasión.

Estos problemas no son producto de la generación espontánea. Tienen su origen -entre otros-- en la manera como se han invertido los recursos en PEMEX.

Primer análisis.- Desde hace 25 años la escasa inversión en las subsidiarias de PEMEX, ha sido distribuida de la siguiente manera: 70 por ciento se destina a la extracción de aceite y de gas; en refinación sólo un 10 por ciento; otro 10 por ciento en exploración; en PEMEX-Gas, 2 por ciento, y finalmente menos del 1 por ciento en petroquímica. Este es uno de los motivos de los déficit y las caídas en nuestras reservas.

La irresponsabilidad ha sido tal, que Fox recibió reservas para 38 años de consumo, y cuando entró el poder ya sólo alcanzaban para 28. En 6 años de gobierno gastó 10 años de reservas. El maestro Moctezuma no me dejará mentir, porque son datos de las memorias de PEMEX.

Segundo análisis.- Inversión por regiones productoras. PEMEX divide sus actividades en el país, en las regiones norte, sur, suroeste y noreste.

Con algunos cálculos sobre cifras publicadas, vemos, veamos cuánto aportan a la producción y al ingreso, y cuánta inversión se les destina a estas regiones.

Fíjense bien. Las regiones noreste, suroeste y sur, tres, aportan el 90 por ciento de la producción nacional; generan el 91 por ciento de los ingresos petroleros, y reciben el 62 por ciento de la inversión.

En contraste, la región norte contribuye con tan solo el 10 por ciento a la producción nacional; genera el 9 por ciento de los ingresos, y en cambio recibe el 38 por ciento de la inversión.

En consecuencia, en las regiones noreste, suroeste y sur, por cada peso invertido se recuperan 9. En cambio en la región norte, por cada peso invertido sólo se recuperan 2.

¿Cuál es el criterio para destinar cerca del 40 por ciento de la inversión a una región que genera menos de la décima parte de los ingresos por hidrocarburos?

Esta pésima política de inversiones, es una de las causas de los enormes problemas de PEMEX.

Calderón presume que sus iniciativas fortalecen a PEMEX.
Fortalecer --según el diccionario-- significa: a ser más fuerte.

¿Desde cuándo, eliminar la exclusividad en actividades a la industria petrolera, permitiendo la participación de trasnacionales, puede entender como fortaleza?

En la realidad, las empresas privadas, sobre todo las extranjeras, han dado resultados desastrosos.

Dos casos: Las refinerías de Cadereyta y de Minatitlán.

¿A quienes se contrató para reconfigurarlas?

¿Y cuáles han sido los resultados?

En Cadereyta, en 1997 se contrató a las empresas Sunkion, Coreana; CIMEX, de Alemania, y EICA.

La obra debió terminarse en julio del 2000, pero ocupó más del doble del plazo pactado; los trabajos se entregaron con

irregularidades: corrosión en ductos, espesores menores en tuberías, precios unitarios muy por encima de lo contratado, entre otros.

Para noviembre de 2001, el proyecto tenía 16 meses de retraso, y la auditoría cuantificó en ese momento pérdidas por más de mil millones de dólares. Finalmente, la obra se entregó inconclusa.

PEMEX había renunciado a la jurisdicción nacional, entonces fue demandado por el consorcio contratista en tribunales internacionales.

Ante la falta de una defensa adecuada, lo condenaron a pagar 630 millones de dólares más. Ninguna sanción hasta el día de hoy.

La reconfiguración de Minatitlán fue otorgada a la empresa española “Dragados” , tiene más de 2 años de retraso; los costos pactados originalmente se han duplicado, y tampoco hay responsables.

Veamos ahora las empresas extranjeras en la exploración y en la producción.

Estos contratos empezaron, por cierto, en 2003, siendo Calderón Secretario de Energía.

Veamos qué ocurrió con los contratos otorgados a “Repsol”, “Pecpetrol”, Petrobras, “Peicocu”, Schlumberger y Halliburton.

Por ejemplo, en Burgos. Se entregaron 9 bloques, con un costo de más de 5 mil millones de dólares, en principal, por supuesto, para “Resol”.

Cuando se les entregaron esos bloques a estas empresas, ya se producía ahí 126 millones de pies cúbicos diarios de gas. El argumento era que la producción de gas crecería sustancialmente.

A la vuelta de 5 años, los contratos de servicios múltiples incrementaron la producción de los campos en alrededor de 60 millones de pies cúbicos diarios.

Este incremento ¿Saben a qué equivale? Al 4 por ciento de la producción de Burgos; al 2.4 por ciento de la producción total de gas no asociado, y a menos del 1 por ciento de la producción total del país, de gas natural.

Ha sido tal el fracaso de los contratos de servicios múltiples, que funcionarios de PEMEX, de alto nivel, han tenido que reconocer que fueron un fracaso.

En Chicontepec, zona con amplias reservas, pero con gran dificultad técnica de...

(Sigue 15ª. Parte)

....reservas pero con gran dificultad técnica de extracción, se otorgaron a las empresas extranjeras "Eslumberyer" y Halliburton", la perforación de 300 pesos, también en el año 2003. Fíjense lo que pasó. De 2004 a 2007 la producción se incrementó seis por ciento, en contraste la inversión se aumentó en un 70 por ciento.

Cito textual al ingeniero Francisco "Garaycoechea", Burgos y Chicontepec resultaron un magnífico negocio para los contratistas, pero un pésimo negocio para PEMEX. El artículo 46 de la iniciativa de Ley Orgánica propone contratos donde la remuneración pactada pueda ser fija o variable, determinada o determinable, los alcances del contrato se definirán durante su desarrollo.

Asimismo, se otorgarán incentivos, o se otorgarían incentivos, si se aprueba esto, incentivos para maximizar la eficiencia o el éxito de la obra o servicio, pero con los incentivos no forman parte de los costos de producción, debo recordarles, senadores que la renta petrolera, como la define la SENER, es la

diferencia entre los costos de producción eficientes y el precio e venta internacional, cualquier cargo que se introduzca dentro de este rango, afecta la renta petrolera, y que no vayan a decir que los incentivos no va a salir de la renta petrolera, porque ya escuchábamos al maestro Aragón, ni modo que van a salir de los 50 grandes empresarios que pagan 74 pesos de impuesto.

En 2002 César Nava, actual secretario de Calderón, contrató a la empresa "Price Waterhouse Coopers", para diseñar el modelo de Contratos de Servicios Múltiples, "Price Waterhouse" subcontrató a la empresa "Magleo Dixon LLP", también para diseñar los contratos.

Veamos un ejemplo de estos contratos para los bloques "Nejo", Monclova y "Pirineos", en la zona de Burgos, la contratista adquiere para PEMEX una planta recuperadora de azufre, con un costo directo de 46 millones de dólares, al final PEMEX la paga en más de 102 millones de dólares, esa planta necesita un mantenimiento diario, que se cobra de la siguiente manera.

Un costo directo por cinco mil 200 dólares diarios, al final PEMEX paga 21 mil 833 dólares diarios, cuatro veces el costo directo de mantenimiento.

Por si fuera poco, el contrato les permite a estas empresas subcontratar todas las obras y servicios, tal y como lo están haciendo, con excepción de la Dirección y de la administración del contrato mismo, pero hay una joya dentro de este contrato que debe de saber, dice: Los contratistas pueden hacer uso de materiales nuevos o usados, y al mismo tiempo tienen la responsabilidad absoluta para inspeccionar, probar y certificar al calidad de los materiales utilizados por ellos mismos.

Pregunto: ¿Qué acaso administrar contratos aporta tecnología, porque ese era el pretexto, tienen el “Nojau”, que no tenemos en PEMEX.

Pemex y las aguas profundas. En las iniciativas de Calderón se plantea que sólo tenemos petróleo para los próximos nueve años, este cálculo seguramente se funda en la aritmética del

“haiga sido como haiga sido”, ya que en cifras de PEMEX la relación reserva – producción, al día uno de enero de 2008, alcanza para 27. 7 años.

Otro cálculo más estricto, nos indicaría que al tener tres tipo de reservas probadas, probables y posibles, con valores probabilísticas, de cien, cincuenta y quince por ciento respectivamente, nos bastarían para los próximos 16 años.

Calderón no toma en cuenta las reservas probables ni las posibles, para él tienen un valor cero, pero en su iniciativa habla de recursos prospectivos por 54 mil millones de barriles, 30 mil “millones” de los cuales están en aguas profundas, y 24 mil millones en aguas someras, y en tierra. Hay que recordarle a Calderón que las reservas prospectivas tienen cero valor probabilística, valen menos que las que él no tomó en cuenta.

Pero supongamos, sin conceder que los recursos prospectivos tuviesen un valor del cien por ciento, como lo señala la señora Kessel, esto implicaría, si sumamos las reservas “Tres

P”, por 27.7 años, con las reservas prospectivas de aguas someras y tierra, tendríamos asegurado el abasto de hidrocarburos los próximos 42 años, sin contar los 18 años que tendríamos de reserva en el Golfo profundo.

Aun con el criterio estricto de reservas para 16 años, si se los sumamos a los 15 de aguas someras, y tierra, contaríamos con 31 años de reserva sin necesidad de los yacimientos de las aguas profundas.

Acuérdense por favor que en aguas someras y en tierra sólo se ha explorado el 25 por ciento del territorio nacional, dicho por los expertos de PEMEX, ¿por qué insisten entonces en asustarnos con el petate del muerto? ¿Cuál es la urgencia de ir a aguas profundas en alianza con transnacionales? La respuesta, dicho sea con todo respeto, negocios y corrupción.

De acuerdo con datos de la SENER, requerirían perforar más de dos mil pozos en el Golfo de México, para que tengan ustedes una idea, todos los pozos que tiene Cantarell, son 200,

se requerirían dos mil pozos en el Golfo de México, a un costo cien millones de dólares más caros que los costos de Cantarell, que tienen un valor entre 20 y 30 millones de dólares, cada pozo en aguas profundas, tendría ese valor, alrededor de 120 millones de dólares, multiplicados por dos mil, saquen la cuenta, esto nos traería una inversión de alrededor de 200 mil millones de pesos al año durante los próximos 12 años, porque ese es el plazo que se están poniendo.

Esto significa, señores senadores, señoras y señores, 20 veces el presupuesto anual que se le destina a la exploración en México, en México se destinan 10 mil millones de pesos para explorar el territorio nacional, una inversión ínfima, ahora estos señores van a invertir 20 veces más para ver si encuentran petróleo en el Golfo profundo, con una advertencia que hacen ellos mismos, dice la SENER, el porcentaje de éxito en Cantarell es 90 por ciento, el porcentaje del Golfo de México profundo es de alrededor del 15 por ciento.

Pero el negocio, dos botones, la empresa Noruega “Petromena” rentó al mismo tiempo tres plataformas durante cinco años, la más grande a Petrobras América, en 750 millones de dólares, la de capacidad media, a Petrobras Brasil, en 645 millones de dólares, adivinen a quien la más chica, a PEMEX, con un costo de 940 millones de dólares.

Pemex rentó la plataforma más pequeña, 300 millones de dólares más cara que las otras, otro botón.....

(Sigue 15ª parte)

...de millones de dólares más caras que las otras.

Otro botón. La proveedora de servicios norteamericana Noble Corporation, rentó tres plataformas semi sumergibles:

La de mayor capacidad, reconstruida en 2006 a Petrobras, en 429 mil dólares diarios.

La mediana, a una empresa que se llama Anadarko, reconstruida en el 99, en 436 mil dólares diarios.

Y adivinen a quién, la más pequeña, a Pemex, reconstruida en el 90, con un costo de 485 mil dólares diarios; un sobreprecio de 59 mil dólares diarios más, por la plataforma más pequeña y más viejita.

¿No será que para eso quieren eliminar las licitaciones?

Ha de haber dos mil pozos.

Ahora vamos con la autonomía de gestión. Actualmente Pemex tiene que pedir autorización para llevar a cabo inversiones, por ello se habla de la necesidad de darle autonomía de gestión, como forma de libertad para sus actividades. Sin embargo, esta supuesta falta de autonomía, no es obstáculo para que Pemex pueda llevar a cabo transacciones que evaden el control hacendario, cuando así lo consideran.

Veamos un ejemplo. El arrendamiento financiero como opción a compra del buque procesador Yuum K'ak Naab, en maya: "El señor de los Mares". De acuerdo con datos oficiales, el monto original solicitado por Pemex, en diciembre de 2004, fue de 207 millones de dólares; en julio de 2005, solicitó a Hacienda un aumento para el mismo proyecto; la autorización no llegó, pero eso no fue obstáculo para que se licitara y contratara por un monto muy superior al solicitado originalmente. Para suplir la falta de autorización de Hacienda, Pemex dispuso de recursos del Fideicomiso Master Trust.

La cotización ganadora fue de 750 millones de dólares para el barco, más operación y mantenimiento por otros 377 millones

de dólares. Lo que hace un total, de 1,135 millones de dólares. El buque tanque sí se construyó, 25 años en el Japón; el Señor de los Mares, es el resultado de una reconstrucción de un barco, que no cumple con la norma internacional, que obliga a las embarcaciones petroleras a contar con casco doble.

¿La justificación sabe cuál fue? Que el barco sólo navegará en aguas nacionales. De ahí que, suponemos, si hay un siniestro, pues solamente contaminaría los mares mexicanos. ¿Supongo que eso no es problema?

Audidores serios, que los hay, encontraron embarcaciones petroleras con características y capacidades similares al Yuum K´ak Naab, y tienen un valor de 230 millones de dólares.

En la información financiera de la empresa ganadora Bergesen, senadores, el Yuum K´ak Naab, aparece con un valor en libros de 227 millones de dólares. Pemex pagó por el Señor de los Mares, más de tres veces su valor real, más de 500 millones de dólares.

La iniciativa de Calderón significa dar manos libres a la corrupción. Desde que fue secretario de Energía, concluyo, ha privilegiado los negocios turbios en el sector energético.

Baste recordar los contratos de suministro de gas en Altamira, Cerro Azul y Manzanillo. Con el argumento de comprar gas barato a un dólar y medio el millón de mmbtu en Sudamérica, se contrató extranjeros para suministrar gas, que actualmente lo están vendiendo en más de 12 dólares el millón de mmbtu.

El suministro de Manzanillo, representa un sobreprecio para el país, de más de 20 mil millones de dólares en un contrato de 15 años.

El problema de Pemex es complejo, pero se resuelve:

Primero. Incrementando el presupuesto; invirtiendo en las actividades que dan valor agregado a nuestra materia prima en refinación, en petroquímica; invirtiendo en exploración y, por supuesto, en investigación y en desarrollo.

Muchas gracias, por su atención. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al señor ingeniero Octavio Romero, su intervención, su exposición.

Y le solicito, a continuación, al maestro Alonso Lujambio Irazábal, que haga uso de la palabra.

El maestro Alonso Lujambio, es licenciado en Ciencias Sociales por el ITAM. Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Yale. Cuenta con estudios de doctorado en Ciencia Política en la misma Universidad. Se ha desempeñado como consultor de la división de Asistencia Electoral de Naciones Unidas y Consejero Electoral ante el IFE. Ha sido analista político de la división de Estudios Económicos y Sociales del Banco de México. En su experiencia académica ha sido profesor de tiempo completo de Ciencia Política en el ITAM y director de la Licenciatura en Ciencia Política en la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor de la Universidad

Iberoamericana. Actualmente es presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información.

Tiene el uso de la palabra, don Alonso Lujambio.

-EL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL: Gracias, senador Labastida, en primer lugar por su invitación, por su hospitalidad; y gracias, por supuesto también, a todas señoras y señores legisladores presentes.

Amigos ponentes, es un honor, de veras, compartir la mesa con ustedes.

Vengo muy halagado en representación del IFAI, don Francisco, analizar específicamente la propuesta de transparencia contenida en la propuesta del Poder Ejecutivo y concretamente en la propuesta de nueva Ley Orgánica de Pemex.

Voy a analizar sus elementos novedosos, sus alcances, sus límites y también voy a hacer una respetuosa propuesta de apuntalamiento de los mecanismos de transparencia.

Pero, permítanme, amigos, antes, ofrecerles un dato, con el cual quiero llamar su atención respecto de las peculiaridades de Pemex en relación con la transparencia.

Existen 240 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, obligadas por la Ley de Transparencia, 240. Desde julio de 2003, que inició la vigencia de la Ley de Transparencia, esas 240 dependencias y entidades han recibido 317 mil solicitudes de información, insisto, a la luz de la Ley de Transparencia.

¿Cuáles son, de esas 240 dependencias y entidades, las tres que más solicitudes ciudadanas de información han recibido?

Veán que significativas son estas cifras. El Instituto... la instancia gubernamental que más solicitudes de información ha recibido, la que más se ha sometido a un ejercicio de rendición de

cuentas es, y esto no es sorprendente, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la institución mexicana de la seguridad social en la política de salud, con 34,493 solicitudes de información.

En segundo lugar, y tampoco es sorprendente, es la otra gran institución mexicana, para la igualación de oportunidades a través de la educación, es la Secretaría de Educación Pública.

En tercer lugar, de esas 240 dependencias y entidades, amigas y amigo, insisto, en tercer lugar, está Pemex, la gran empresa mexicana, se le han hecho en cinco años, tres mil doscientos...

(SIGUE 16ª. PARTE)

.....cinco años 13 mil 235 solicitudes de información. Quiero acentuar esto porque yo tengo una perspectiva distinta digamos de la transparencia de PEMEX y quiero explicar por qué.

13 mil 235 solicitudes de información a PEMEX en cinco años. Insisto en tercer lugar a nivel nacional.

Quiero subrayar, por otro lado, la peculiaridad sin embargo de la transparencia de PEMEX. Porque PEMEX por un lado es una empresa que enfrenta competencia en el mercado internacional. Hay un volumen impresionante de información de PEMEX relacionado con sus vínculos con el mercado exterior.

En segundo lugar, es una empresa paraestatal sometida a reglas del sector público. Es impresionante la participación de PEMEX en los mercados de productores y consumidores en la economía mexicana y es impresionante también la participación de PEMEX en la integración del Presupuesto Nacional. Hay mucha información, pues, en los archivos de PEMEX relacionados con sus vínculos con productores y con consumidores.

En tercer lugar, y muy relevante, la empresa resguarda instalaciones de seguridad nacional. Es impresionante la cantidad de solicitudes de información que tienen que ver, finalmente, con

la necesidad de proteger, de reservar este tipo de información estratégica relacionada con las instalaciones estratégicas de seguridad nacional de PEMEX.

En cuarto lugar también hay una complejísima relación de PEMEX con el medio ambiente. Un impresionante volumen de información que tiene PEMEX relacionado con el modo en que se relaciona, valga la redundancia, con el ambiente.

En quinto lugar PEMEX realiza importantes transferencias de recursos a personas físicas y morales. Me voy a detener más adelante en esto.

Y en sexto lugar se debe proteger una impresionante cantidad de datos confidenciales de los trabajadores de PEMEX.

Quiero, pues, en primer lugar, subrayar la extraordinaria complejidad de la transparencia de esta empresa mexicana. A través de 865 resoluciones del IFAI, los Comisionados del IFAI hemos entrado en contacto en 862 ocasiones con PEMEX para analizar precisamente cuando la información va a ser confidencial o va ser pública.

Quiero, a la luz de esta realidad compleja, si me lo permiten, pasar a hacer un análisis preciso de la propuesta que

en materia de transparencia se incluye en la Iniciativa de Nueva Ley Orgánica de PEMEX.

Se crea el Comité de Transparencia de Auditoría de PEMEX. Don Roberto, tengo quizá una lectura distinta a la que usted tiene respecto de los alcances de las atribuciones del Comité de Transparencia de Auditoría. ¿Acaso estamos interpretando de distinto modo, legítimamente, la propia propuesta? Pero qué quiero decir. En primer lugar que desde mi lectura, la lectura que hacemos en el IFAI el Comité de Transparencia de Auditoría conviviría con los Comités de Información y con las unidades de enlace que según la Ley de Transparencia deben tener PEMEX y sus subsidiarias, pero no invade sus competencias. Eso es lo primero que quiero subrayar. No veo en absoluto una invasión de competencias del Comité de Transparencia de Auditoría en la propuesta respecto de las funciones que hoy desempeñan los Comité de Información, insisto, y las Unidades de Enlace de PEMEX Corporativo y sus Subsidiarias, por supuesto.

¿Qué hace entonces? ¿Qué es lo que es especialmente relevante de la propuesta en relación pues con las atribuciones del Comité de Transparencia de Auditoría?

Quiero leer, para mí, la más importante. Dice “el Comité de Transparencia de Auditoría propondrá al Consejo de Administración de PEMEX siguiendo las mejores prácticas en la materia los criterios para determinar la información que se considerará relevante sobre Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, así como las normas para su divulgación”.

Quiero decirles por qué esta propuesta es vanguardista, desde la perspectiva del Derecho Internacional de Acceso a la Información, y dónde está, creo yo, las arenas de oportunidad que supone la propuesta.

La práctica internacional y la literatura, digamos, comparada le llama a este mecanismo de transparencia, transparencia focalizada o transparencia estratégica. El IFAI ve, de veras, con enorme simpatía esta propuesta, pero déjenme explicarles por qué.

El 80 por ciento de los países del mundo que tienen Ley de Transparencia aprobaron su ley de 1990 para acá. Las leyes de transparencia son algo especialmente novedoso en las democracias. Mentira que la democracia y la transparencia están histórica y teóricamente vinculadas en el tiempo. Son nuevas las

leyes de transparencia en la democracia. Y se ha enfatizado correctamente, a mi juicio, en un primer momento de creación de las leyes que esto es un derecho fundamental, en la lengua mexicana que esto es una garantía individual. Por lo tanto se ha acentuado que la transparencia sea el producto del ejercicio de un derecho ciudadano, de un derecho de las personas.

La transparencia focalizada o la transparencia estratégica qué supone. Pasar de enfatizar la transparencia como un derecho de los ciudadanos a enfatizarla como una política pública, como una estrategia deliberada de los entes gubernamentales para ofrecer información a los ciudadanos independientemente de que los ciudadanos la pidan o no la pidan.

En el marco jurídico mexicano tenemos por un lado la posibilidad los ciudadanos de hacer solicitudes de información. Sí, 13 mil y pico solicitudes a PEMEX en cinco años. Pero por otro lado el marco mexicano establece que todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia introduzcan a sus páginas de internet un conjunto de información. Pero no es estratégica. Ese conjunto de información que es muy importante para la transparencia de la función pública, finalmente es pareja para

todos; no distingue en absoluto respecto de ningún sujeto obligado. La estructura orgánica de cada dependencia de entidad; el directorio de sus servidores públicos; los servicios que ofrecen; el marco normativo que aplican; el presupuesto asignado a esas áreas; el resultado de las auditorías. En fin, son 17 fracciones del Artículo Siete de la Ley. Pero no hay transparencia focalizada.

Nosotros en el IFAI hicimos una propuesta hace algunos meses a la Cámara de Diputados para trabajar este tema, pero por primera vez en el Derecho Positivo Mexicano aparece una propuesta de transparencia focalizada. Es decir, un área específica de PEMEX, el Comité de Transparencia de Auditoría que va a proponerle al Consejo de Administración qué tipo de información se considera relevante sobre Petróleos Mexicanos.

Déjenme darles un ejemplo porque ha habido pocas instancias gubernamentales en México que han empezado a utilizar el concepto de la transparencia focalizada. Uno de ellos es la Secretaría del Trabajo. El Secretario del Trabajo, una vez que el IFAI determinó la publicidad de tomas de nota, contratos colectivos, etcétera, decidió subir a la página de internet de la Secretaría del Trabajo 3 mil 922 tomas de nota en relación con

modificaciones a los Comités Ejecutivos, los Estatutos, los Padrones Sindicales. Eso no lo obliga la Ley. El decidió estratégicamente que esta información debía ser pública.

Por otro lado el registro de mil 249 agrupaciones sindicales en vigencia. Y, debo subrayarlo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje subió a la página de internet, sin estar obligada, 11 mil 220 contratos colectivos; 2 mil 60 reglamentos interiores; 2002 Convenios de Administración de Contrato-Ley. Esto es transparencia focalizada; esto es transparencia estratégica.

¿Qué es lo que va a hacer PEMEX con la transparencia estratégica? Esa es la gran pregunta.

-Creo, en principio, que es muy positivo que se le dote a una instancia interna de PEMEX, el Comité de Transparencia de Auditoría esta atribución específica porque nos parece, pues, de extraordinaria relevancia que exista en esta empresa transparencia estratégica.

Pienso, por ejemplo, en la posibilidad de que se publiquen cotidianamente, por disposición del propio PEMEX las contribuciones fiscales a cargo de PEMEX, las importaciones de hidrocarburos; las exportaciones de petróleo crudo y gas; los

excedentes petroleros; las aportaciones a diversos fondos de manera directa o indirecta; los procedimientos de contratación a detalle y contenido de los contratos celebrados. ¿Por qué no pensar que incluso la Ley ya disponga de los elementos más importantes que deberá de contener la transparencia específica focalizada especializada?

En principio se le deja esta tarea de definición al Comité de Transparencia. Creo que es correcto que tenga una laxitud, una posibilidad de decisión, pero creo que sería importante que la Ley ya desarrollara, mínimamente, todo lo que por disposición estratégica –concepción del propio Legislador--- esto deba de incluirse en la Ley.

Voy a las propuestas específicas, si me lo permiten sobre las atribuciones de este Comité.....

(SIGUE 17ª. PARTE).

... sobre las atribuciones de este comité de transparencia y auditoría de PEMEX.

Y ahora me voy a referir al artículo sexto constitucional a que ustedes recientemente reformaron el año pasado, porque me parece que hay que ver la legislación en materia de transparencia a la luz de la nueva exigencia constitucional.

¿Qué dice la fracción V del nuevo artículo sexto constitucional?

“Los sujetos obligados –estoy leyendo la Constitución, amigos – los sujetos obligados publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles de Inerte, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de sus recursos públicos, indicadores de gestión”.

Solamente don Arturo hizo referencia a esto, pero ya es una obligación constitucional, es una obligación constitucional publicar en las páginas de Inerte los indicadores de gestión. Y este asunto no se trata en la iniciativa.

Por lo tanto proponemos, en primer lugar, que el Consejo de Administración fije, en términos de ley, apruebe, los indicadores de gestión de PEMEX y que el comité de transparencia se aboque obligatoriamente a establecer la publicidad y la periodicidad de la publicidad de los indicadores de gestión de PEMEX, porque me parece que este es un asunto clave de la transparencia de la empresa.

En segundo lugar, proponemos, siguiendo criterios internacionales, que entre otros criterios que adopte la comisión o el Comité de Transparencia, para determinar qué se sube sistemáticamente a Internet, analice qué es lo que por otro lado los ciudadanos le están sistemáticamente solicitando a PEMEX.

Algunas leyes del mundo establecen que si te piden tres veces el mismo documento, ya súbelo a Internet.

Este criterio no existe en la legislación mexicana, pero creo que sería importante que este comité estableciera como uno de los criterios para establecer sistemáticamente qué información se sube a la página, que uno de los criterios sea precisamente lo

que más están solicitando los ciudadanos a través de la Ley Federal de Transparencia.

En tercer lugar, vemos con preocupación, si les soy franco, algo que sucede en PEMEX respecto de la transparencia.

Un ciudadano le hace una solicitud a Pemex Corporativo. Pemex Corporativo le dice: “No tengo esta información. Pregúntale a Pemex-Refinería”. Hace su solicitud a Pemex-Refinería-Refinación. Pemex-Refinación le contesta: “No, vete a Pemex-Petroquímica básica”. Se va a Pemex-Petroquímica básica: “No, esto yo creo que lo tiene el corporativo”.

Bueno, creo que este Comité de Transparencia debiera tener otra función, que es la de coordinación de los comités de información y las unidades de enlace para que no traigan jugando ping-pong a los ciudadanos que quieren hacerle solicitudes a Pemex. Pero Pemex por definición, por disposición de ley, está fragmentada en un conjunto de arenas subsidiarias.

Voy, si me lo permiten, a un punto clave que tiene que ver con esto que preocupa a varios miembros de la mesa, que tiene especialmente a don Octavio y don Roberto que lo han enfatizado. Acaso lo haga don Mariano, en relación con los peligros de flexibilizar los mecanismos de contratación de Pemex.

Yo entiendo el argumento técnico de Pemex, de la Iniciativa del Presidente, cuando dice, hay un cartabón, un conjunto de criterios que acaso hacen ineficiente en el mercado la relación de Pemex con sus proveedores.

Flexibilizar en la opacidad, sin embargo –también lo acentúo Jorge – sería realmente catastrófico.

Si un ámbito, si se aprueba esto como está, si un ámbito de la relación económica de Pemex va a demandar, yo diría, perdón la expresión, a gritos, transparencia focalizada, estratégica y radical, es precisamente este de las contrataciones, porque legalidad y transparencia fomentará en todo caso la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en un área de

hipersensibilidad social en relación con la relación de Pemex con sus proveedores.

Voy ahora sí a un último punto y espero ya no excederme del tiempo generosamente me han ofrecido, don Francisco.

Hoy la Constitución también en su artículo sexto, ahora fracción sexta, establece algo muy importante, amigos, dice:

“Las leyes determinarán las manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas y morales”.

Pemex entrega importantes recursos a estados de la federación, a municipios de México, a asociaciones civiles, al sindicato, por supuesto.

Esta norma está dirigida precisamente para allá. Y creo, en consecuencia, que esto que hoy establece la Constitución no puede ser letra muerta.

Yo creo que la propuesta debería de incluir la posibilidad de que el Comité de Transparencia establezca los mecanismos para que los beneficiarios de estas transparencias rindan cuenta sobre el uso de sus recursos y los montos que residen a partir de las propias disposiciones de la Ley de Transparencia.

Don Arturo, ya lo ha dicho enfáticamente, por disposición constitucional hoy también él puede perseguir todo peso federal hasta donde llegue, hasta sus últimas arenas de competencia.

Quiero subrayar algo que es de especial relevancia.

Nosotros hemos enfatizado una y otra vez que los montos que Pemex retiene a sus trabajadores de la cuota sindical no pueden ser objeto de transparencia porque no son recursos públicos.

Nosotros establecimos este criterio y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana controversió esta decisión en el Poder Judicial.

Ya el Poder Judicial tomó la decisión de confirmar este criterio en el sentido de que por supuesto que es público cuándo dinero en total Pemex retiene de la nómina y la entrega en términos de cuotas al sindicato.

Sin embargo la desagregación de persona por persona no sería constitucional, en primer lugar, ni tampoco sería legal que a través de la Ley de Transparencia se conociera el uso y el destino de los recursos derivados de la cuota sindical en términos del contrato colectivo de trabajo.

Eso no significa, sin embargo, que el 40 por ciento de los recursos del Sindicato que tienen que ver con recursos y transparencias de las que ya habló Alberto, puedan ser fiscalizados con un fundamento constitucional y a partir especialmente de las disposiciones de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto estamos proponiendo también, amigos, amigas, y esto está contenido en el documento que les voy a dejar, y con esto concluyo, que el Comité de Transparencia pueda determinar los criterios para la presentación de los informes por parte de las

personas físicas y morales que reciban recursos públicos. Me refiero obviamente a los estados de la federación, a los municipios, a las asociaciones civiles y al sindicato.

Con lo que, amigos, debo finalmente agradecer enormemente la hospitalidad, la caballerosidad de su trato, don Francisco, y la hospitalidad de esta casa.

Gracias a todos.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al maestro Alonso Lujambio su intervención, su exposición. Y le solicitamos a continuación al doctor Mariano Palacios Alcocer que haga uso de la palabra.

El doctor Mariano Palacios es egresado de la Universidad Autónoma de Querétaro. Posteriormente obtuvo un doctorado en leyes en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Inició su carrera política al ser electo diputado al Congreso de Querétaro. Posteriormente fue electo alcalde de la capital del Estado de Santiago de Querétaro.

Fue rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y senador de la República por su Estado.

Posteriormente ocupó el cargo de Procurador Federal de Protección al Ambiente y diputado federal en la Legislatura número LVII.

Ha sido embajador de México en Portugal y secretario en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Además, en dos ocasiones ha presidido el Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

Es abogado postulante e investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Le cedo la palabra al doctor Mariano Palacios Alcocer.

-EL C. DR. MARIANO PALACIOS ALCOCER: Agradezco a los señores integrantes de la Junta de Coordinación Política la amable invitación para participar en este foro de debate sobre el alcance y contenido de la Reforma Energética, en relación a un tema crucial: la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Petróleos Mexicanos.

Reconozco, primeramente, el importante esfuerzo realizado y la amplia y plural convocatoria que durante los últimos meses han venido llevando a cabo. Demuestran así la intensidad y el vigor de la vida parlamentaria y las bondades de una discusión respetuosa, abierta, informada, entorno al deseable avance de la transición energética que el país requiere.

La transparencia y la rendición de cuentas son componentes esenciales de los sistemas democráticos modernos, son instrumentos que...

(Sigue 18ª parte)

. . . son instrumentos que posibilitan condiciones de participación ciudadana en el conocimiento de la cosa pública, al posibilitar la comunicación del Estado con los actores sociales.

Por lo tanto, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas ha venido a transformar la teoría de la administración pública y la práctica del servicio público, ya que significa someter la gestión gubernamental y del desempeño y eficacia de los servidores públicos al escrutinio crítico de la sociedad.

El concepto de transparencia tiene que ver con la apertura y flujo de información de los entes burocráticos y políticos al dominio público. Permite su revisión, su análisis, el reconocimiento de aciertos y la posible detección de irregularidades.

A su vez, la falta de transparencia potencializa el abuso del poder y genera corrupción. La falta de transparencia auspicia nichos indeseables de discrecionalidad burocrática quien maneja, restringe o incluso distorsiona el acceso a la información, impidiendo que ésta sea confiable de calidad, oportuna y veraz.

La transparencia, por lo tanto, ataja a la corrupción, la rendición de cuentas permite sancionar los desvíos en el manejo de los recursos públicos, y evaluar el cumplimiento y la eficacia de los programas de desarrollo.

Distintos organismos internacionales coinciden en sostener que el fenómeno de la corrupción está estrechamente vinculado a la falta de transparencia y a la ausencia de responsabilidad por parte de la autoridad al rendir cuentas.

En esta lógica, corrupción, opacidad pública, secrecía en el manejo de lo informativo e impunidad constituyen la indeseable escalada contra el estado de derecho.

El problema radical estriba en que el círculo de la corrupción pone los intereses particulares sobre los generales, atenta contra el principio de la equidad social en la asignación de los recursos públicos, perjudica a los que menos tienen, y genera una dinámica en contra de las leyes y las instituciones de la república.

Promover transparencia y rendición de cuentas es una proclama contra la corrupción vigorosamente difundida primero en el ámbito académico de los organismos internacionales de las ONG's, después en el campo de la política y el derecho, y hoy aquí, en el Senado de la República.

Pero vale la pena recordar lo que se ha dicho. Acceder a la información es un derecho humano fundamental reconocido universalmente. En diversos instrumentos internacionales suscritos por México se admiten sus alcances, efectivamente, la Declaración Universal de los derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos así lo acreditan.

En el orden interno, desde 1977, forma parte de los derechos públicos subjetivos consagrados en la Constitución, que habrían de explicitarse con las reformas de 2006. Y desde junio 11 de 2002, con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece la procedencia garante de su ejercicio.

Se trata, por lo tanto, de una nueva generación de derechos que provienen del derecho a la información, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y al derecho a la participación ciudadana en el escrutinio y en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

En el caso mexicano, sus límites, referidos a la información pública reservada y confidencial, la alusiva a los datos personales nos permiten tener un marco de referencia para el tema que nos ocupa.

Auspiciar la transparencia con base al principio universalmente reconocido de la mayor publicidad posible, profundizar la cultura de la rendición de cuentas, avanzar en la fiscalización del legislativo en torno a los resultados de PEMEX, y combatir la impunidad deben ser, a mi juicio, los elementos que orienten la Reforma Energética del país en la materia.

En este contexto, me permito plantear algunas reflexiones:

Primera. Dar transparencia a los actos de los servidores públicos de PEMEX, implica que las leyes en que fundamenten sus atribuciones, definan con precisión los supuestos normativos; deben evitar las antinomias y no deben haber los términos ambiguos.

Es el caso de la aparente contradicción entre las diversas fases que comprende la industria petrolera en la fracción primera del Artículo 3º., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27, en el ramo del petróleo vigente, y la propuesta del texto de la Iniciativa en el Artículo 4º., que posibilita la contratación con terceros de la refinación, e incluso con la sola pretensión de realizar las actividades o prestar los servicios para construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones o equipos.

De igual manera, hay falta de armonización en el contenido de la propuesta del Artículo 46, de la Iniciativa a la que se ha aludido, en relación al 45, a lo que me referiré más adelante.

Por lo tanto, la primera obligación del legislador es evitar la confusión en el diseño de las leyes que eviten problemas aplicativos en el administrativo, y después, eviten la sobrecarga jurisdiccional.

Segunda. Resulta conveniente fortalecer a PEMEX, esto lo hemos dicho todos, dotándolo de mayor autonomía, que cuente con un consejo de administración que sea un verdadero órgano de gobierno de la industria petrolera.

La propuesta de crear el Comité de Transparencia y Auditoría es loable, pero lo que en él se planteó la presencia de consejeros profesionales de tiempo parcial es poco convincente, pues le disminuye su rango y jerarquía.

Es mi opinión que todos los consejeros profesionales, si así lo acepta el Congreso, deben tener el mismo rango, ser de tiempo completo; deben ser ratificados por el Senado y deben estar sujetos al mismo régimen de responsabilidades.

Crear casos de excepción en la integración del órgano administrador de la empresa sería entrar equivocadamente.

Pero también creo que si se crea el Comité de Transparencia, sus sesiones deben ser públicas, salvo aquellas en que se traten asuntos exceptuados por ley, y todos sus miembros deberán estar obligados a pronunciarse sobre los asuntos que se le turnan.

Si el Comité de Transparencia trabaja en la opacidad, vendría simplemente a enriquecer con su existencia el realismo mágico de la política latinoamericana.

Tercera. En la actualidad Petróleos Mexicanos cuenta con una serie de controles internos y externos, y está obligado a informar de diversas maneras de sus actividades, aquí se ha hecho hincapié en ello.

Sin embargo, ya se discutió, considero una limitación que el Organismo Interno de Control siga dependiendo de la

Secretaría de la Función Pública, sin vínculos suficientes con el Consejo de Administración.

Si se propone impulsar un gobierno corporativo para que funcione más como una empresa estratégica de utilidad económica para el Estado, que como si fuese una dependencia del gobierno, su consejo debe conocer y aprobar el programa de trabajo del Organo de Control, debe evitar la duplicidad indeseable de auditorías sobre áreas, actividades y operaciones entre el órgano de auditoría y el Organo de Control.

No entraría al caso de analizar las insuficiencias de la Secretaría de la Administración Pública en lo que debiera ser su función esencial.

Me parece conveniente, por tanto, replantear la iniciativa para que el Organo de Control sea designado y dependiente del Consejo de Administración, que responda a sus directrices, que garantice que su titular tenga el perfil profesional adecuado y se eviten, en esta materia, nombramientos de carácter político vinculados a los gobiernos en turno.

También de la Secretaría de la Función Pública han salido dirigentes de partidos políticos, por lo que mi afirmación tiene sustento.

El modelo general de control en la Administración Pública Federal no es compatible con este planteamiento, el sector paraestatal estratégico debe responder a su especificidad distinguiéndose del sector central.

Cuarta. La Iniciativa de Ley orgánica tiene entre otros, el propósito de otorgarle mayor autonomía de gestión.

El supuesto de mayor autonomía para el organismo no puede reñir con los principios de transparencia, de saludable rendición de cuentas ante el órgano de control, y de la fiscalización administrativa y política del Congreso.

La autonomía debe garantizarse para que el órgano opere con agilidad, para que cumpla mejor sus funciones.

Vigésimo Foro Reforma
Energética.

17 julio 2008.

10

18ª parte jlcg.

Se requiere entonces que PEMEX sea crecientemente autónomo, sí, pero que sus servidores públicos tengan discrecionalidad acotada y.

(Sigue 19ª. Parte)

...que sus servidores públicos tengan discrecionalidad acotada y restringida.

En tal sentido, es del todo insuficiente, en mi opinión, el articulado propuesto por el Presidente para regular las contrataciones de obras, de servicios y adquisiciones de la empresa, facultando al consejo de Administración para que defina el régimen correspondiente.

Esto no debe ser así. Si bien PEMEX debe funcionar con las reglas propias de una empresa productiva y no con las de una secretaría de estado, la estructura básica de dichas normas, en mi opinión, deben caber en la Ley Orgánica con la valoración del Congreso de la Unión, dejando para el Consejo de Administración la capacidad de establecer disposiciones complementarias en el estatuto de la empresa. Esto apoyaría la transparencia en la adjudicación de contratos sobre los temas sustantivos.

Quinto.- Resulta contrario a los principios de transparencia la propuesta del artículo 46 de la iniciativa de Ley Orgánica de

PEMEX que plantea modalidades de contratación excesivamente ambiguas y, por lo tanto, altamente discrecionales.

Se entiende que una empresa estratégica, productiva, como debe ser PEMEX, tenga necesidad de fórmulas de contratación distintas a una dependencia pública. Incluso cabe reconocer que la industria petrolera tiene peculiaridades distintas a las de otras ramas económicas; pero esto no nos debe llevar a la conclusión de proponer normas tan abiertas que dejen de operar como tales, porque se compromete de fondo la transparencia con que se maneja la empresa y la confianza y la percepción pública de que en ella se actúe con honradez.

Sexta.- En virtud de que el nuevo régimen de PEMEX, dotado de mayor autonomía facultaría a su Consejo de Administración a que pueda aplicando las normas edite el Congreso; o bien, si así lo considera el Congreso que edite su Consejo, en materia de obras, adquisiciones, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y enajenación de bienes para las actividades sustantivas de carácter productivo, propondría que en principio de respeto al principio de mayor

publicidad posible, se cree el Registro Público de Contrataciones de PEMEX, al que pueda acceder cualquier interesado, ya que gran parte de las suspicacias en torno al manejo de la paraestatal derivan del capítulo de las contrataciones con visos de opacidad.

Séptima.- Es conveniente revisar la figura del comisario, si bien designado por el Presidente, encargado de informar al Ejecutivo y responsable de la vigilancia de la empresa y de la veracidad de los informes presentados por el Consejo de Administración, en la propuesta de que a la vez sea simultáneamente y por mandato de ley, representante de los tenedores de títulos.

En un sistema de elecciones políticas tan cerradas, donde el Ejecutivo de la Unión llega con escasos cocientes de participación, escasamente si se aprobara la figura de los títulos, uno de cada cuatro de los compradores podría tener confianza en la decisión presidencial.

Octava.- Si bien en la iniciativa se plantea la obligación de informar al Congreso del comportamiento de PEMEX, me parece

conveniente buscar instrumentos más eficaces de supervisión y escrutinio del Poder Legislativo hacia la paraestatal. Es el caso que en el orden constitucional mexicano, se ha venido enriqueciendo el sistema de equilibrio entre poderes con una participación creciente de las cámaras del Congreso en la ratificación de servidores públicos de distinto tipo y rango.

Por lo tanto, resulta extraña la ausencia de la ratificación en el caso de PEMEX, siendo la empresa más importante del país y que contribuye con más de un tercio a la integración del peso fiscal.

Novena.- Los pasivos laborales derivados del Contrato Colectivo y específicamente el fondo de pensiones, requieren una atención especial en el futuro de la empresa y en el capítulo de transparencia. Dar transparencia en esta materia resulta urgente por una razón esencial, la gradualidad en el avance de las reformas está condicionada a este capítulo. Resulta que en buena medida la creciente autonomía que las iniciativas plantean para la empresa, está condicionada al saneamiento de esta

materia de la que no existe absoluta certidumbre, como han dicho aquí distintas voces.

Décima.- Cualquier propuesta de transparencia y claridad en la rendición de cuentas, sería insuficiente si no se ataca el hoyo negro de diseñar un sistema institucional, a través del cual la opinión pública pueda dar seguimiento al comportamiento de la renta petrolera.

Los impactos publicitarios percibidos en los medios apoyando la iniciativa presidencial, hay quien ha publicado que son más de 160 mil, se contrastan con la escasa información disponible en relación al destino, monto y alcance de la renta petrolera.

Los mexicanos tenemos derecho a conocer de una manera más simple, más clara, más accesible, más convincente el monto de los excedentes petroleros de los últimos años, las obligaciones de la empresa en materia contractual y laboral, la aplicación de los excedentes y su destino. La contradicción en esta materia es

alarmante y la percepción generalizada es de desinformación y de falta de claridad.

Señoras y señores legisladores; distinguidos integrantes del foro:

Al margen de los criterios metodológicos que distintos organismos internacionales utilizan para medir la corrupción en el mundo, lo verdaderamente preocupante es que en todos los que conozco y que se han hecho del dominio público, México está pésimamente mal. No podemos permitirlo, es corresponsabilidad de todos.

Hoy el Congreso de la Unión, depositario de la Soberanía nacional, tiene la valiosa oportunidad de dotar a PEMEX de los instrumentos jurídicos y del andamiaje institucional que la convierta en una empresa estratégica de estado que sea ejemplar. Lo es por su contribución consistente en la integración del peso fiscal, porque permite financiar los programas de desarrollo social. PEMEX debe ser, si la creatividad y la capacidad de acuerdos de los legisladores lo permite, la empresa

estratégica más emblemática y la que contribuya de mejor manera a abatir los rezagos y la desigualdad en México.

Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Le agradecemos mucho al doctor Mariano Palacios Alcocer su exposición, sus propuestas. Y, por cierto, comento que de su currículum involuntariamente omití que fue Gobernador de su Estado, de Querétaro.

Y en el currículum del ingeniero Octavo Romero, que fue Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Nos disculpamos con ustedes dos por ello.

Se inicia a continuación el segundo ciclo de exposiciones de los señores ponentes.

En el mismo orden en el cual hicieron uso de la palabra en la ocasión pasada, lo harán ahora.

Hasta por 5 minutos le corresponde al maestro Gabriel Moctezuma hacer la primera intervención.

- **EL MTRO. GABRIEL MOCTEZUMA MUÑOZ:** Señor Presidente, con el permiso de todos.

Yo quisiera comentar que ha sido muy enriquecedor, ha sido muy interesante a mis compañeros de mesa los análisis, las reflexiones, las propuestas que han podido formular el día de hoy.

Y yo quisiera dedicar unos minutos, simplemente a resaltar lo que me parece que en términos generales son coincidencias entre los que el día de hoy hemos participado.

Creo yo que en la primera coincidencia es, sin duda, en cuanto a que los mexicanos y en eso hemos sido coincidentes todos, estamos de acuerdo en que queremos que en Petróleos Mexicanos prevalezca la transparencia, el control, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esa sería para mi una primera coincidencia.

Pero creo que una segunda en la que todos de una manera u otra hemos abundado, es en reconocer que PEMEX atraviesa por una delicada y difícil situación en sus diversas materias, en exploración y en explotación, en refinación, en producción de gas, en transporte de petrolíferos. Pero también acusa un rezago en los mecanismos de gestión....

(Sigue 20ª parte)

...de gestión, de dirección y de tecnología en la empresa.

El tercer punto que quiero resaltar es que creo que también en lo general hemos coincidido en la necesidad de transformar el marco jurídico, el marco normativo que rige a la actividad petrolera nacional, y eso he podido escucharlo de varios de mis compañeros.

Una cuarta coincidencia es en la necesidad, partiendo de diagnósticos que en foros previos y en documentos oficiales se han puesto a disposición del público en general, la necesidad de transformar y de fortalecer a Petróleos Mexicanos. Como un imperativo que le permita al país mantener, y de ser posible incrementar la renta petrolera y con ellos los beneficios que esto conlleva para la economía y para el desarrollo social de México.

Una quinta coincidencia estaría representada por la necesidad de combatir frontalmente sin reservas y sin limitaciones la discrecionalidad, la opacidad y la corrupción de esta empresa. Y una última coincidencia que apunto es que de alguna o de otra forma hemos hablado de la necesidad de modernizar a Pemex, esto es de darle autonomía de gestión y flexibilizar sus procesos de toma de decisiones y sus procesos de

operación cotidiana; pero esta mayor confianza social en Pemex deberá estar necesariamente acompañada de un mayor control, de una mayor fiscalización, de una mayor transparencia y de una mayor rendición de cuentas.

Entonces por todo ello es que yo celebro que hay coincidencias, también hay puntos de vista distintos que enriquecen la discusión, pero creo que son justamente las coincidencias lo que puede acercarnos a que esta iniciativa de reforma propuesta por el Ejecutivo pueda ser aprobada.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias maestro Gabriel Moctezuma por su intervención. Le pido a continuación al contador público Arturo González de Aragón que nos haga el favor de darnos sus comentarios.

-EL C.P. ARTURO GONZALEZ DE ARAGON: Cómo no, señor presidente.

De especial relevancia en la situación que guarda la inversión accionaria de Pemex en empresas nacionales y del extranjero existe un alto grado de opacidad y una gran preocupación. Estas inversiones no revelan su información

financiera dentro de la cuenta de la Hacienda Pública Federal, y no rinden cuentas conforme lo establece la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Pemex tiene inversiones accionarias en 54 empresas cuyo valor a diciembre de 2004 ascendía aproximadamente a 6 mil 500 millones de pesos de acuerdo a lo siguiente:

En 34 empresas la inversión es superior al 50% de su capital, ya sea directo o indirecto a través de sus empresas; únicamente 13 de las 34 empresas con capital mayoritario operan como paraestatales. Las 21 empresas restantes operan en el extranjero y no obstante su participación estatal mayoritaria no se ajustan al marco jurídico aplicable.

Todas estas empresas operan bajo un esquema que limita conocer la información de sus operaciones. Pemex argumenta que ha creado las empresas para flexibilizar sus operaciones, no obstante ello no es motivo para que no entren en un régimen de rendición de cuentas, como el que les compete al ser inversiones del Gobierno Federal.

Como resultado de la fiscalización efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

Pemex no proporcionó informe de comisarios de 40 de las empresas filiales.

No tenía un esquema integral de administración que le permitiera tener el control de gestión de sus inversiones.

No proporcionó documentación comprobatoria de las autorizaciones del Consejo de Administración para invertir en 9 empresas.

Pemex no reportó su participación en una empresa de seguros extranjera, "Coinsurance". Esta empresa no justificó el inicio de demanda en contra de acreedores que no afrontaron su responsabilidad en los riesgos.

Pemex indicó que la Secretaría de Hacienda autorizó 12 empresas como no paraestatales, no obstante tener una participación superior al 50%.

No llevó a cabo acciones para registrar como entidades paraestatales a 9 empresas.

Se carece de políticas y lineamientos relacionados con el cobro de dividendos.

Se requirió que de las 21 empresas que operan en el extranjero se promueva ante las autoridades competentes su incorporación a un adecuado régimen de rendición de cuentas.

Una de las inversiones que Pemex tiene en una empresa ubicada en el extranjero, y la cual no está rindiendo cuentas, como inversión del gobierno federal, es la denominada RepCon Lux, empresa considerada como vehículo financiero. A través de ella en 2004 se realizó la emisión de un bono por mil 374 millones de dólares con vencimiento a enero de 2011 a una tasa del 4 y medio por ciento anual y a la cual Pemex se dio a los tenedores de los bonos los beneficios de la plusvalía que le podrían tener 58.7 millones de acciones de la empresa Repsol, que eran propiedad de Pemex.

Las acciones promovidas por la Auditoría Superior no han sido atendidas en su totalidad por Pemex, por lo que se decidió solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública, no teniendo resultados a la fecha.

Para la Cuenta Pública 2007 se está revisando el tema relativo a la paraestatalidad de las empresas. Todo peso que el gobierno federal invierte debe estar sujeto a un adecuado esquema de rendición de cuentas, por lo tanto las inversiones en

acciones en comento deben incorporarse a un esquema de transparencia y adecuada rendición de cuentas que forme parte de la cuenta pública para que sea del conocimiento del Poder Legislativo y puedan estar sujetas a los análisis correspondientes.

Por su atención, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias al señor contador público Arturo González de Aragón por sus comentarios y la información adicional que nos proporciona.

Le solicito a continuación al maestro Jorge Romero León que nos dé sus comentarios y que haga uso de la palabra.

-EL C. MAESTRO JORGE ROMERO LEON: Muchas gracias, senador Labastida.

Quiero, quisiera en esta intervención reaccionar a diversos elementos señalados por los ponentes, este es un debate extraordinario, ojalá sea de provecho para los legisladores, ciertamente lo es para la organización a la que represento.

Comenzaría haciendo una alusión a la perspectiva compartida aquí, de que sería deseable reformar los mecanismos de control interno, de la Administración Pública Federal en su

Vigésimo Foro Reforma
Energética.

17 julio 2008.

7

20ª parte pj.

conjunto. Ciertamente sería deseable, ciertamente se ha planteado a lo largo de los últimos años... **(SIGUE 21ª PARTE.)**

...ciertamente se ha planteado a lo largo de los últimos años; ciertamente los diagnósticos, tanto del órgano interno de control, disculpen ustedes mi tono bajo de voz, como las apreciaciones de diversos legisladores de todos los partidos apuntan a la importancia de hacer esta transformación.

Sin embargo, no es necesario transformar los órganos de control interno para toda la administración pública federal a efecto de transformarlos para el sector energético, y para PEMEX, específicamente.

En realidad, la reforma propuesta y en comento, ya establece un régimen de excepción relativo en relación con los órganos de control interno, al establecer nuevas facultades de auditoría, nuevas facultades de previsión y órganos específicos que pueden establecer criterios y establecer procedimientos de investigación y de sanción, o por lo menos formular recomendaciones en relación con los órganos internos de control, además de la figura de auditores externos.

En estricto sentido, esta base es suficiente para transformar y crear un régimen de excepción que permita sentar las bases de acciones específicas de combate a la corrupción, que en los términos actuales no son posibles en el sistema de control interno que prevé la administración pública federal.

Retomamos la posición de doctor Palacios Alcocer, en el sentido de que bien podría establecerse un régimen anual que distinga a la administración pública federal centralizada de la empresa paraestatal. O bien, que se generen mecanismos específicos para el sector energético, especialmente para Petróleos Mexicanos.

Uno de estos mecanismos --quiero retomar de mi exposición anterior-- puede ser la creación de un régimen de protección al denunciante interno a PEMEX, específicamente.

Y ahora quisiera detallar un poco más los beneficios y las características específicas de este esquema, que lo hacen deseable desde una perspectiva, no solamente de transparencia, sino de combate a la corrupción, específicamente.

¿Qué hace un mecanismo de protección al denunciante?

En primer lugar, incentiva la denuncia, pero además la incentiva con un valor agregado; la incentiva desde la perspectiva de quien conoce la operación de los actos de autoridad que pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa o penal.

En segundo lugar, facilita la denuncia al establecer un mecanismo, no solamente que prevé recoger la información, sino que establece la protección, y en algunos casos, esto es sujeto a discusión, la anonimidad del denunciante.

En tercer lugar, y esto es fundamental, otorga certidumbre jurídica, tanto al denunciante, como a quien es acusado de un acto de corrupción o al presunto autor de un acto de responsabilidad administrativa.

En estricto sentido, las alternativas para crear un mecanismo de protección al denunciante son diversas. Lo importante es generar necesariamente un proceso de investigación, un proceso de protección y garantizar que existen condiciones de

incertidumbre jurídica que le permiten al denunciante tener certeza sobre el procedimiento específico que se va a seguir; las condiciones --repito-- del régimen actual, independientemente de que en algunos casos se incorporen mecanismos equivalente a los de protección, y equivalentes a los de anonimidad en la denuncia, no satisfacen el requisito de certidumbre jurídica por lo que toca a proceso.

En segundo lugar, quisiera reaccionar a las extraordinarias intervenciones el Auditor Superior de la Federación, reconociendo de nueva cuenta la importancia de la Auditoría Superior de la Federación, y puntualizando que la Auditoría Superior de la Federación no puede cumplir ni desempeñar todas las funciones de control.

Necesariamente las funciones de control interno se distinguen y caracterizan de las funciones de control externo, y de lo que se trata en esta discusión, es de generar los incentivos y las condiciones para que este desarrollo institucional, que se ve manifestado en la actividad, en la capacidad y en los resultados, como bien señaló el auditor, se recuperaron más de 3 mil 800

millones de pesos solamente de PEMEX, a lo largo de los últimos 5 años, se repita, replique, desarrolle también, tanto en los órganos internos de control, como específicamente en, por lo que toca al procedimiento de persecución de delitos.

El órgano interno de control, y el proceso de control en su conjunto, corren dos vías. No solamente el control de legalidad, por lo que toca al fincamiento de responsabilidades administrativas, sino el control de legalidad por lo que toca a la persecución de delitos.

Y en México no contamos con las condiciones institucionales para garantizar que la persecución de delitos se lleve a cabo con criterios de alta especialización, suficiencia de recursos y suficiencia de capacidades, tanto de investigación como de integración de averiguaciones y consignación.

En este sentido, específicamente, la creación de una fiscalía especializada, y esta es una experiencia, no solamente de otros países por lo que toca a la corrupción de México, por ejemplo, por lo que toca al proceso electoral.

La creación de una fiscalía especializada puede sentar las bases para ese desarrollado, no solamente en el órgano de control externo, sino también en, por lo que toca al control y a la persecución de la corrupción bajo la lógica de fincar responsabilidades penales.

De nueva cuenta: incentivos, certidumbre jurídica, contra pesos institucionales y control entre poderes. Esa es la premisa de esta propuesta.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, maestro Jorge Romero, por su intervención y sus comentarios.

-Le solicito a continuación al licenciado Roberto Zavala que nos dé sus comentarios.

-EL LIC. ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA, Abogado y

Asesor: Con mucho gusto.

Muy brevemente abordaré la inquietud del doctor Lujambio.

Estoy completamente de acuerdo, en principio, en el establecimiento de este comité de transparencia y auditoría, y en la mayor parte de las atribuciones que tiene.

Pero no por ello, quizás como abogado, quizás usted como Presidente del IFAI, tengamos unas diferencias en cuestiones de enfoque; quizás usted privilegia la función, y yo privilegio el valor y la supremacía de la ley, la jerarquía es la misma.

Soy partidario de que PEMEX tenga su propio órgano de control interno. Pero con el actual marco jurídico considero, definitivamente, que no se puede.

Tampoco creo que este sea el foro para entrar y ver exactamente los planteamientos que hace la ley, o discutir los artículos o las fracciones.

Simplemente diré: que estoy de acuerdo en el fondo con ambas cosas.

Pero primero, para ello, y para eso existe el Poder Legislativo, para que reforme y adecue las leyes a lo que queremos deseable y posible para la industria petrolera.

En segundo lugar, y también de manera breve, quiero retomar por su importancia el tema de los contratos. Pero quiero referirme de manera muy particular al llamado contratismo imperante en PEMEX.

Hay quienes dicen: que PEMEX debería hacerlo todo, completamente y todo, y no requerir el apoyo de terceros.

Yo pienso, también jurídicamente, que todo el marco regulatorio contractual, con sus modalidades y sus limitaciones, debe estar contenido en la ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución, como sucede actualmente, y no con un simple artículo, el 46, en una simple ley orgánica, aunque esto puede producir discusión si tienen igual rango que las demás, va a establecer los procedimientos que ya hemos criticado.

Quizás analizar el tema del contratismo, de una manera rápida, voy a hacer una referencia retrospectivas.

La industria petrolera ha tenido una gran transformación en los últimos 35 años. Cuando los países árabes, y todos sabemos por qué, poseedores de la inmensa mayoría de la producción y de las reservas en el mundo, recompusieron el orden petrolero internacional, sobre todo en materia de precios.

Pasamos de la era de las 7 hermanas, como se denominaba a las grandes trasnacionales del petróleo, no todas norteamericanas, al predominio de las empresas estatales, en la que antes nuestro orgulloso PEMEX brillaba de forma aislada.

Noruega, Brasil, China, Venezuela...

(Sigue 22ª. Parte)

....Noruega, Brasil, China, Venezuela, y diversos países árabes, entre ellos Arabia Saudita, con su gran empresa petrolera actual, desarrollaron una industria por sus propias empresas petroleras, pasamos también de la explotación en tierra a una aportación creciente y cada vez más significativa de la producción, mar adentro, o como dicen ahora, costas afuera.

Junto con ello se dio un cambio tecnológico acelerado en la explotación del petróleo, pasamos quizá mucho más antes de lo previsto, de la explotación del petróleo barato, valía tres dólares cincuenta centavos, si la memoria no me falla, entonces, a principios de los setentas, 73 para ser exactos, a la participación en aumento actualmente de petróleo caro, que además exige grandes inversiones, de recuperación a largo plazo y de altos riesgos.

Y pasamos también de la operación directa a la dependencia cada vez mayor de las alianzas, de las empresas de servicios, de los contratos de largo plazo. En ese contexto, y considerando la situación y los retos de PEMEX, concluyo que no se puede

prescindir de los contratos de servicio, se puede y se debe prepararse para administrarlos mejor, como no lo hace PEMEX en la actualidad; se puede y se debe fortalecer a PEMEX en su capacidad de ejecución para no depender de los contratos más allá de lo indispensable.

Quisiera llamar su atención, señores senadores, en particular a dos aspectos involucrados en el manejo de los contratos, me referiré, en primer lugar al objeto mismo del contrato, que es el proyecto, si este se elabora con suficientes elementos y se encuentra bien planteados, el proyecto se podría ejecutar con mayor ventaja para PEMEX, cerrándole el paso a decisiones discrecionales en su ejecución o en las frentes revisiones, que hacen propicias las circunstancias para malos manejos que se traducen en todo lo que queremos combatir.

Por otra parte, y también muy importante, está la administración en la ejecución de los contratos, de la que se dice mucho que PEMEX adolece, se requiere personal altamente preparado y en número suficiente para supervisar la ejecución,

perdón, dependiendo al mínimo de terceros lo que incluye en su caso, equipos y trabajos de laboratorios de análisis y de medición.

Si PEMEX está en posibilidades de realizar bien esas tareas, se le cierra la puerta más importante a la corrupción. SE me acabó el tiempo, de todos modos muchísimas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias licenciado Roberto Zavala por sus comentarios. Le solicito a continuación al contador Alberto Núñez que haga uso de la palabra.

-EL C. CONTADOR ALBERTO NUÑEZ ESTEVA: Muchas gracias, señor senador. Yo buscaría en PEMEX para beneficio de la sociedad eficacia, eficiencia y productividad, tanto para obtener la mayor renta petrolera posible, como para aplicarla en la forma más conveniente, ya platicamos de transparencia, pero hago énfasis en un aspecto.

Muchos años me he desenvuelto en el sector privado, y en ese sector privado si una empresa no es eficiente, quiebra y ganan las empresas eficientes. En el sector público, en el caso de PEMEX, para bien o para mal, estamos en un monopolio estatal, necesitamos entonces encontrar la forma de lograr eficiencia y productividad, y para esto la propuesta nuestra en este punto es que se comparen que haya índices de eficiencia, comparativos con las mejores empresas del mundo, que salgamos al mundo a ver cuáles son sus mejores prácticas, que salgamos al mundo para ver cuáles son los mejores procesos, que pongamos la llamada “Bensmarking”, para poder saber cómo compara PEMEX con las mejores prácticas del mundo, y cómo las vamos a alcanzar.

Me parece que este aspecto es fundamental para lograr, para transitar al camino de la eficiencia y de la productividad.

También me parece que en el Comité de Transparencia debe transparentarse lo bueno, las mejores prácticas que existan

en PEMEX, qué es lo que estamos haciendo bien, cuáles son los procesos adecuados para que el propio PEMEX copie sus mejores prácticas y haya incentivos hacia las mejores personas, hacia los mejores procesos y a las mejores filiales de PEMEX.

Hay que revelar, hay que manejar lo que se hace bien porque es el mejor ejemplo para que otros lo lleven adelante.

Tercer aspecto. Tenemos que conciliar la eficiencia con la auditoría, con la revisión de cuentas. No ahogemos a PEMEX en “reglamentitis”, ni lo ahogemos en excesos de normatividad y conciliemos lo que es indispensable con la eficiencia y productividad que requiere PEMEX.

No busquemos su eficiencia a través de las leyes, sino a través de un buen consejo, como se está proponiendo en este caso. Veamos lo que deben de hacer las leyes, lo que deben hacer los reglamentos y lo que debe hacer un consejo que actúe con transparencia y siempre con visión de productividad y eficiencia como una de las normas que existen para PEMEX.

Y por último, hago votos porque una vez que el Congreso llegue a lo que deseamos muchísimos ciudadanos, a los consensos, a que se haga la reforma deseable, no la reforma posible, la deseable, con la autoridad que tiene el Congreso, esta reforma sirva para unir a los mexicanos, y no para continuar con la horrible polarización que tenemos. Ojalá esta reforma sirva entonces para que los mexicanos nos sintamos los dueños de PEMEX, que se ha logrado algo en beneficio de la sociedad, que a través de una empresa, que es la nuestra, y que debe ser símbolo de eficiencia, capacidad y honestidad. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al contador Alberto Núñez su intervención, y le quiero solicitar a continuación al señor ingeniero Octavio Romero que haga sus comentarios.

-EL C. INGENIERO OCTAVIO ROMERO OROPEZA: Me permite que le solicite de la manera más atenta, me permitan,

para poder desarrollar yo mi cinco minutos, que les presente un material, sin el cual sería muy difícil poderme explicar, y que creo que es importante, que conozca el pueblo de México, y desde luego ustedes.

Tengo el material de este tamaño, evidentemente no lo van a poder ver, pero me permití hacer una lona, un poquito más grande para que todos la vean. Les pido que me permitan mostrársela a todos los aquí presentes. Y ojalá y me quiten el tiempo que ya se consumió. ¿Tengo el permiso? No tiene nada político, licenciado Rodríguez Prats, es técnico. Le va a gustar. Aquí en la escalera; es una mantita pero es técnica.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Si no esta la lona, si le damos el uso de la palabra al siguiente ponente mientras la traen para no interrumpir. Gracias.

Le correspondería entonces el uso de la palabra al maestro Alonso Lujambio.

-EL C. MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL:
Gracias, don Francisco, brevemente. Yo quisiera, aprovechando que estoy en esta casa de la producción legislativa mexicana, dar lectura al primer párrafo, a la primera fracción del nuevo segundo párrafo del artículo sexto constitucional, aprobado por unanimidad en esta casa parlamentaria, lo mismo que en la legisladora, y en 22 congresos locales.

Dice hoy la Constitución. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo federal, estatal y municipal, es pública. Permítanme hacer un ejercicio

(Sigue 21ª. Parte)

...estatal y municipal es pública.

Permítanme hacer un ejercicio, voy a sustituir todas estas palabras por la palabra: Pemex.

Toda la información e imposición de Pemex es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos que fijen las leyes; en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Yo he insistido, pues, y lo han hecho algunos estudiosos del derecho comparado, constitucionalistas, que la norma mexicana en materia de transparencia es la más exigente del mundo. Entre otras cosas, porque obliga a todos los intérpretes de la ley a seguir el principio de máximo publicidad.

¿Cómo traducir esta exigencia enorme constitucional a Pemex? Pues creo que la propuesta del Ejecutivo Federal, atiende de algún modo esta exigencia.

Pero coincido, en primer lugar, con don Mariano Palacios Alcocer, en el sentido de que le falta a la propuesta, cito sus propias palabras: “precisión normativa”.

Este es un asunto demasiado, extraordinariamente relevante pues, como para que quede fraseado en términos jurídicos que no sean contundentes y explícitos.

Creo que estamos pues, respecto de la transparencia entre la máxima exigencia, la máxima exigencia.

Yo quisiera pues, señores legisladores, poner al servicio de ustedes, en todo momento, el conocimiento o la experiencia del IFAI, así sea modesto, para cualquier alternativa o discusión pues ulterior, en donde nosotros podamos tener una contribución constructiva, positiva, a este debate tan importante.

Quiero, en las palabras o recuperando lo que también don Mariano Palacios Alcocer ha dicho, subrayar la importancia de lo que yo he querido, a mi vez, subrayar.

Es decir, la importancia de que el comité de transparencia, sea un órgano de transparencia, para fijar la política estratégica de transparencia; la transparencia focalizada.

El ha hablado de la opacidad preocupante —me refiero a don Mariano— de la renta petrolera, de la distribución de los excedentes. creo que este es un tema, sería un tema por excelencia, para que cada mes Pemex en su página de Internet o la autoridad correspondiente estableciera con toda precisión, qué está sucediendo en esta materia y en muchas otras materias.

No puede dejarse a la opacidad y por lo tanto a la especulación y a las peores creencias o concepciones de nuestra cultura política, estos datos tan extraordinariamente relevantes para la vida política del país.

Creo, pues, en consecuencia, que amerita la propuesta del Poder Legislativo una revisión, a partir, creo yo, de unos supuestos y de unas bases correctas, para que sí halla una instancia en México que se someta al máximo escrutinio público, o sea, la gran empresa mexicana, por excelencia, que es Pemex.

Y, finalmente, don Roberto, permítanme una precisión. Sin ánimo de entrar a los detalles excesivos. Entendí en algún momento de su exposición, su preocupación en el sentido de que el Consejo de Administración definiera, quién sabe con qué criterios, decía usted, el carácter reservado, confidencial de la información. Más que a una cuestión funcional, me refiero a una cuestión que le ha preocupado mucho a Jorge Romero, que tiene que ver con los equilibrios. Creo que es especialmente importante, que quien en última instancia defina, como define hoy para toda la Administración Pública Federal, qué información es reservada o confidencial, sea, insisto, en última instancia, el Instituto Federal de Acceso a la Información.

Precisamente porque esto contribuye a los controles y balances que son tan importantes. Y tan tercamente, a mi juicio, correctamente subrayados por Jorge Romero. Gracias, don Roberto. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al maestro Alonso Lujambio, su intervención.

Y ahora retomariamos la exposici3n del ingeniero Octavio Romero.

-EL ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA: Muchísimas gracias, por la autorizaci3n.

No tuve tiempo, en mi exposici3n inicial, para explicar, acerca de los contratos de servicios múltiples, que se otorgan a empresas extranjeras en la regi3n de Burgos.

Esto aparece en las bases de la licitaci3n y en los contratos mismos. Es la forma c3mo se pagan algunos conceptos a las empresas extranjeras.

Se llama: Cat3logo de Precios M3ximos. Son varias columnas. Digamos que el concepto es: Planta recuperadora de azufre, con capacidad para 50 mil.

La unidad de medida, es una unidad, y el costo directo es de 46 millones de d3lares 346 mil 840.

Incluye, este costo, la planta, su instalación y construcción; tanques de almacenamiento, válvulas, tuberías, uniones, costos de traer electricidad al sitio; diseños, supervisión y administración; y costos de movilización de equipos y suministros, desde y hasta el sitio: 46 millones de dólares.

Le autorizan a esa empresa, 30 por ciento de costos indirectos. Que equivalen a 14 millones de dólares. Para no exagerar, 13 millones 904 mil dólares. Y el contrato y las bases son omisas, no dicen, para qué se utilizan esos costos indirectos.

Luego viene el financiamiento, 15 meses, a razón de 4.5 por ciento anual, 3 millones 389 mil dólares.

Y luego viene la columna de porcentaje de utilidad. 60 por ciento de utilidad aplicado sobre los intereses, sobre los indirectos y sobre el costo directo, de manera que ellos llevan una utilidad ya de 38 millones de dólares.

Por si se les olvidó algo, le autorizan también, .5 por ciento de gastos adicionales. Según para entregárselo a la Secretaría de la Función Pública, para que haga revisiones.

Esto es lo que yo les decía en un principio. La planta, que vale 46 millones de dólares, incluido todo, se convierte en 102 millones de dólares. Y estamos observando, utilidades sobre los intereses. El interés del 4.5 por ciento, al aplicarle el 60 por ciento, se convierte en 7.2 por ciento, y eso se lo llevan las empresas, sin razón, ni motivo.

Esta planta de azufre, decía yo, tiene un mantenimiento diario. Y éste, todavía, es más interesante.

El costo directo del mantenimiento diario, es 5 mil 200 dólares. Incluye personal de campo, productos químicos, lubricantes, grasas, mantenimiento general del equipo, instalación de tuberías, instalación de barras, reparaciones e inspecciones, uso de equipos para las líneas, registro de ampliación, tubería flexible, reportes semestrales, costos de reparación y

mantenimiento de caminos del sitio y costos para la ejecución de obras. Todo lo que se requiere para el mantenimiento diario.

Pero le autorizan, 125 por ciento de costos indirectos. Y aquí sí dicen para qué.

Se los voy a leer:

Costos para reportes.

Costos para la empresa matriz y sus afiliadas en México o en el extranjero.

Emisión de cartas de crédito y garantías.

Servicios legales,

Licencias de software de computación.

Administración del consorcio.

Pólizas de seguro.

Agentes e intermediarios contratados por la empresa.

Cualquier...

(SIGUE 24ª. PARTE)

.....por la empresa, cualquier tipo de oficina o de edificio. Lo relacionado con la salud, seguridad y medio ambiente; transporte, todo tipo de transporte para el personal, cualquier tipo de transporte y, desde luego, contabilidad, auditoría y reportes financieros.

Esto lo cobran 125 por ciento más caro que el costo directo. El financiamiento es por un día, porque es diario, 44 dólares y luego viene el porcentaje de utilidad. 85 por ciento de utilidad sobre los intereses, sobre los indirectos y sobre los costos directos. De manera que los señores traen ya una utilidad acumulada de 9 mil 981 dólares diarios. También su punto 5 por si se les olvido algo, 108 dólares. Y es así como de 5 mil 200 dólares diarios de mantenimiento, que lo incluye todo, se convierte en 21 mil 832 dólares. Esto es una ofensa para el pueblo de México.

Yo les quisiera decir que en el diagnóstico de la SENER, elaborado por la Secretaria Kessel, dice textualmente que al hacer un comparativo entre los campos productores de gas de Texas, concretamente el campo cuatro, con Burgos, encuentran que en Burgos perforar un pozo es más caro, 10 por ciento, pero también encuentran que la producción en Burgos es

la tercera parte del campo de Texas y el costo de producción es 3 veces más alto.

La pregunta, no la pregunta, el comentario para el señor Esteva, estoy de acuerdo que hay que comparar a PEMEX con otras empresas. El asunto es ¿cómo lo comparamos? ¿Con corrupción o sin corrupción? Porque evidentemente aquí no hay ninguna justificación para esos precios.

Muchas gracias, señores. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le corresponde el uso de la palabra al doctor Mariano Palacios Alcocer.

Le agradeceremos que haga uso de ella.

-EL C. DR. MARIANO PALACIOS ALCOCER: Muchas gracias, señor Senador Labastida.

-Señoras y señores de la mesa: Yo haría tres reflexiones en este turno.

La primera es que el conjunto de las Iniciativas del Ejecutivo plantean más que una reforma energética integral los temas alusivos al capítulo del petróleo. Pero al hablar en esta

ocasión del modelo de PEMEX lo que creo que valdría la pena rescatar es que al discutir el perfil, los alcances de esta empresa podría aprovecharse para analizar el deseable modelo de las empresas estratégicas del Estado Mexicano en el área energética que no se agotan solo con Petróleos Mexicanos.

Y en este sentido el rescate del concepto de modelo de empresa pública de carácter estratégico que se defina al discutir en la Ley Orgánica y los otros ordenamientos a PEMEX, en su momento impactará o condicionará el trabajo legislativo ulterior que pudiera realizarse sobre los organismos del sector eléctrico.

Yo no tengo mayores preocupaciones de tratar de enmendarle la vida interna a los sindicatos. A mí me parece que mucho haría el Congreso y mucho haríamos si tratamos de definir el modelo de la empresa y diría que la obligación de los Sindicatos en los términos de Ley es buscar el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses; y que en la Iniciativa tampoco se vincula de manera directa lo que es el Comité de Remuneraciones con una política industrial clara en relación a la Empresa, porque resulta de que los mismos que han sido acusadores de los sindicatos después firman los Convenios administrativos que los eximen. Y en la última historia reciente de

PEMEX es que varios de sus directivos han sido consignados, algunos liberados y otros en proceso, porque se dice, comprometen el patrimonio de la organización.

Por lo tanto creo que valdría la pena rescatar el concepto de empresas estratégicas del Estado Mexicano porque si partimos de la base de que al no modificar la Constitución imperan los principios del Artículo 27, requerirían un tratamiento especial para su funcionamiento, organización y reglas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Segundo.- La propuesta de la Iniciativa del Presidente en relación a la Ley Orgánica de PEMEX se distingue de la Ley vigente en que no toca con la misma acuciosidad a los organismos subsidiarios. Y los organismos subsidiarios son objeto de un Artículo Transitorio donde dice que mantendrán la misma estructura y funcionamiento hasta en tanto el Ejecutivo organice y reestructure la vigencia de los subsidiarios.

Yo destacaría también la pertinencia de que pudiera valorar esta Soberanía el que, de aprobarse, se pudieran poner mínimos indispensables para la organización de los subsidiarios porque si no caeríamos en la discrecionalidad absoluta del Ejecutivo de aprobarse el transitorio como está presentado.

Y creo que valdría la pena rescatar esta figura de los Consejeros Profesionales que tiene el órgano de administración central de la Empresa para que también los organismos subsidiarios, una vez que fueran reestructurados, tuvieran la participación de profesionales externos y no solamente fuera una administración de la Administración Pública Centralizada con visos de descentralización.

Y tercero.- Me parece que está íntimamente conectado el tema de la transparencia interna de una empresa estratégica más productiva, con lo que al final el manejo de los recursos y de los excedentes viene a estar en la discrecionalidad de la Secretaria de Hacienda, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Yo creo que sería incompleto el análisis de vigilar el buen cuidado, administración, uso y destino de los recursos de PEMEX, si una vez que se obtienen beneficios y resultados, pasamos del imperio de la supervisión interna, del rigor interno, de la eficacia interna, a la discrecionalidad de Hacienda con el manejo de los excedentes en el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto.

Estas serían mis observaciones. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Mariano Palacios Alcocer sus comentarios, con los cuales cerramos el segundo ciclo de intervenciones de los señores ponentes.

-Nos corresponde ahora iniciar el ciclo de exposiciones de los señores Legisladores, y en primer lugar tiene el uso de la palabra el señor Diputado del PAN, Jorge Nordhausen.

-EL C. DIPUTADO JORGE NORDHAUSEN GONZALEZ: Muchas gracias, Senador Labastida.

Agradezco a los señores ponentes el haber participado el día de hoy, el estar participando el día de hoy. Créanme que hemos recogido con mucha atención todas y cada una de sus ideas y de sus propuestas.

En todo el país existe una demanda en todos los sectores para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en Petróleos Mexicanos.

A pesar de los esfuerzos que se ha hecho de publicar una cantidad muy importante de información sobre las actividades que se realizan en PEMEX, sigue viva la preocupación sobre la opacidad y sobre la falta de controles.

En estos temas tenemos que realizar acciones en varios frentes para que los problemas que se presentan se solucionen de raíz.

Por ello el conjunto de Iniciativas tiene a la transparencia y a la rendición de cuentas como ejes rectores de la operación en el sector. Además de contemplar mecanismos innovadores para permitir la participación ciudadana.

Es claro que estos conceptos por sí mismos no funcionan como una barita mágica. Por el contrario, se deben traducir en una serie de acciones que están incluidas en las Iniciativas y que si me lo permiten voy a describir a continuación en una muy apretada síntesis.

En primer lugar las tareas de vigilancia son rediseñadas totalmente. En la propuesta se están delimitando, claramente, las responsabilidades de cada una de las figuras que estarán encargadas de esas tareas, con el fin de mejorar sustancialmente el diseño de normas y su estricto cumplimiento por parte de los ejecutores del gasto.

En la vigilancia jugaría un

(SIGUE 25ª. PARTE).

... en la vigilancia jugaría un papel fundamental una nueva figura que se está proponiendo y que es el Comité de Transparencia y Auditoría.

Este Comité únicamente estaría conformado por consejeros profesionales, con las siguientes ventajas.

Con esta conformación se evita que pudiera tenerse conflicto de interés en la elaboración y revisión de normas de auditoría y revisión, ya que los consejeros para ser nombrados no pueden tener relaciones con Pemex en ninguna forma.

Ahí estamos resolviendo un problema que es la falta de independencia del auditor.

También al tener los miembros del Comité una amplia experiencia en temas financieros y de auditoría, resolvemos una problemática que frecuentemente se encuentra en materia de revisión, que es el conocimiento en la aplicación de las técnicas de auditoría.

Por otra parte, para que pueda realizar sus actividades el comité se requiere dotarla de las más amplias facultades en materia de transparencia y de auditoría.

Muchos de nosotros hemos conocido de casos que no han prosperado por carencia de facultades. Por ello se propone otorgarle varias atribuciones entre las que se encuentran dar seguimiento y evaluar el desempeño financiero y operativo general y por funciones de Petróleos Mexicanos.

Proponer los criterios para determinar la información relevante sobre la empresa y sus organismos subsidiarios, así como las normas para su divulgación.

Vigilar que se rindan los informes que la ley obliga a Petróleos Mexicanos.

Designar al auditor externo y proponer disposiciones en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y enajenación de bienes.

En esta ocasión no voy a cuestionar a los señores ponentes, pero sí a formular un compromiso de parte nuestra. Por lo menos los legisladores de Acción Nacional, al recoger sus propuestas, como lo hemos hecho de todos y cada uno de los ponentes que han pasado por aquí a lo largo de estos ya 20 foros de debate de la reforma petrolera, tomarlas en cuenta con toda la seriedad del caso para incluirlos en el proyecto de dictamen que elaboraremos, espero que sea en forma conjunta con los señores senadores, en conferencia, para poder tener una reforma lo más ágil, lo más novedosa, lo más perfectible, lo más ideal para Petróleos Mexicanos.

Todas sus propuestas serán recogidas, serán tomadas en cuenta. Quiero que se vayan con esa confianza, con esa tranquilidad y que probablemente para alguna consulta durante el dictamen, les pediríamos que estuvieran disponibles en sus propias propuestas.

De estos foros recogemos lo mejor.

Respetamos aquellas ideas que aún que violenten los reglamentos del foro, pues aquí la paciencia y la tolerancia del presidente de la Comisión de Energía del Senado, pues nosotros también lo apoyamos, señor presidente, por esa paciencia y por esa tolerancia.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias por sus comentarios y los comentarios personales generosos hacia mi persona.

Le solicito a continuación al señor senador Fernando Baeza que nos haga el favor de hacer uso de la palabra y darnos sus comentarios.

-EL C. SENADOR FERNANDO BAEZA MELENDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Empezaría por agradecer y reconocer las espléndidas exposiciones de los amabilísimos ponentes.

Estos temas, involucrados en este foro, son de la mayor relevancia: transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Petróleos Mexicanos.

Desde luego yo quiero hacer una reflexión primero de carácter personal.

Allá por el año de 1982 me tocó formar parte de una comisión redactora de las reformas al título cuarto de la Constitución, la actualización de las leyes de responsabilidades y las adecuaciones al Código Penal Federal.

Cuando concluimos presentamos nuestro trabajo, se nos consultó sobre la conveniencia de la creación de la Contraloría General de la Federación.

Y quiero decirles que mi opinión fue negativa, porque pensé que esta fiscalización debería residir en el órgano superior de la

Cámara de Diputados, y que no fuera el propio Ejecutivo quien se fiscalizara asimismo.

Decía un ex gobernador de Chihuahua, en una frase muy coloquial: “Que el borracho no puede ser cantinero”. Y creo que aquí, con el esfuerzo que estamos haciendo por dotar a Petróleos Mexicanos de un organismo de transparencia, debemos de fortalecer ese criterio.

Es muy importante la fiscalización interna, el control de gestión, etcétera, tanto a Petróleos Mexicanos. Pero más importante es fortalecer la entidad superior de fiscalización para la vigilancia de los controles, los servicios, la administración y propiciar obviamente la rendición de cuentas.

Por otro lado, también creo que ha pasado desapercibido que el problema de la corrupción en México es un problema estrictamente vinculado a la enorme impunidad que existe en el país.

Yo creo que este es un tema, no es un tema menor que no podemos soslayar. Y viene también al caso un viejo tema, y ya tratado por Portes Gil, en la primera circular, como Procurador General de la República debe residir el Ministerio Público en el Ejecutivo, es una cuestión muy importante. El lo justificaba diciendo que el Ministerio Público era una institución sobre todo de buena fe, representante de la sociedad y no del Ejecutivo. Pero es el Ejecutivo el que lo nombra en última instancia.

No debemos tratar también de la independencia del Ministerio Público también frente al Ejecutivo, a quien se consideraba y reconocía Portes Gil que la opinión pública pensaba que la principal fuente de regularidades en el sector público lo era el Ejecutivo. Por eso también creo que vale la pena la reflexión, porque tiene que ver con algo que está dañando terriblemente el tejido social y político y moral de México, que es la enorme impunidad que propicia la incidencia y la reincidencia delictiva.

Para finalizar, yo quisiera hacer dos preguntas, Arturo, primero.

¿Cómo podemos los legisladores fortalecer esas funciones fiscalizadoras del órgano superior de la Cámara de Diputados?

Y decirle a Mariano también, porque me interesó también el tratamiento de los órganos subsidiarios, ¿Cómo podemos, por lo menos brevemente, que nos esbozaras cuál es tu idea, cuál es tu percepción de cómo puede fortalecerse también la fiscalización de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos?

Por su atención y respuesta, muchísimas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias señor senador Fernando Baeza por sus comentarios. Le solicito a continuación al señor senador Graco Ramírez, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL C. SENADOR GRACO RAMIREZ GARRIDO ABREU:

Muchas gracias, senador Labastida. La presentación del tema de hoy no hubiera tenido importancia si dijéramos la procedencia de la invitación de cada uno de los ponentes. Y seguramente alguien

interesado diría lo que dijo aquí el ingeniero Octavio Romero, significa una postura política, está denunciando algo porque tiene interés en denunciarlo y evidenciarlo.

Pero lo que ha dicho aquí es parte de la realidad de la corrupción en Petróleos Mexicanos.

Pero lo que también nos debe llamar la atención es que lo que...

(Sigue 26ª parte)

. . . es que lo que dijo aquí don Arturo González de Aragón, lo dijo a nombre de una institución del Estado Mexicano, y no lo dijo a nombre de ninguna fuerza política en particular. Y dijo casi lo mismo, que dijo aquí el ingeniero Oropeza, y para no descalificarlo, el señor auditor representa la voluntad de una institución fundamental del Estado Mexicano por voluntad de la mayoría de legisladores en la Cámara de Diputados. Una mayoría calificada lo hizo auditor.

Entre muchos presentaron su propuesta, su candidatura y él fue el que resultó en el consenso mayoritario, calificado.

No habla a nombre de ninguna fuerza política, habla a nombre de la institución que decide cómo se otorgan los presupuestos al Ejecutivo, y su obligación de que se vigile el buen uso de lo autorizado.

Y por qué no es cierto entonces el interés por acabar en la opacidad y la corrupción de PEMEX, con las propuestas que siguen defendiéndose acerca de esto, de integrar al Consejo de

Administración y generar coindpendencia sin que tengan ninguna responsabilidad oficial quienes sean obrados como tales, etcétera.

Tenemos que ir al fondo del asunto, y lo dicho aquí, en el ámbito fiscal, ya lo tocamos con el tema fiscal, y yo recurrí a su informe, don Arturo, y demostramos la vergüenza que existe cuando nos dicen que si no hay dinero para PEMEX no habrá escuelas y hospitales. Mienten, cobren impuestos. No devuelvan impuestos a los más ricos de este país, no se dejen ganar juicios, y no cometamos errores como el que acabamos de cometer recientemente, y que asuma su responsabilidad quienes así lo decidieron, que nuevo responsable del SAT sea el ex director de grandes contribuyentes, nada más y nada menos el señor que tiene la llave para ganar y perder juicios, y el señor que hace las grandes negociaciones para que paguen 70 pesos promedio.

Ese es el nuevo funcionario al frente del SAT.

Otra de las gentes de su alteza serenísima, don Francisco Gil, que domina la gran corrupción entre las grandes privadas y el sistema fiscal en este país. Su alteza serenísima.

Quiero nada más plantear y recordar a ustedes, compañeros legisladores que cuando compareció el Director de PEMEX y la Secretaria de Energía, les pedí información sobre PEMEX internacional, fundada en 88, y me mandaron al portal, y fui al portal, y le mandé una carta al director, y el director se vio obligado a informarme, y saben que no coincide entre lo que me entregó, el Director Reyes Heróles con lo que publicaron el portal. Me puse a investigar por mi cuenta, muchas cosas, como seguramente lo ha hecho la auditoría, con grandes dificultades, como lo he dicho aquí, en la voz calificada de don Arturo.

“PEMEX Service North America”, ¿saben quién es el socio fundador único?, de una empresa con recursos paraestatales “Jefrif Le Bof”, un señor que está en Estados Unidos de Norteamérica, y es poseedor de acciones “of chur”, es decir, anónimas, no sabemos quienes son los socios de esta empresa.

La señora Ruth Cob es también la representante de accionistas anónimos en la empresa “PMI Holding North America”; ¿saben qué hace PEMEX Internacional?, maneja la exportación de crudo, emite deuda sin autorización del Congreso, reconocen 50 mil millones de dólares, emitidos por el fondo éste, Master Trost, y don Arturo acaba de informarnos que los pasivos en Pidiregas son por un billón y 100 mil de pesos, lo doble de lo que está informando por parte de PEMEX.

¿Y saben ustedes que tienen despachos, uno de ellos, al cual se le paga al año 200 millones de pesos?, y que este despacho tiene nexos muy relevantes con funcionarios como José Angel Gurría, hoy en la OCD, y que tienen relaciones muy importantes profesionales con un señor que vino aquí a hablarnos, a nombre de PEMEX, porque lamentablemente el PAN ya trae voceros oficiales del gobierno para que defiendan el proyecto de Calderón, está bien, están en su derecho.

Les voy a plantear el asunto. Fíjense ustedes, que el señor Sergio Guaso tiene una íntima relación con los despachos

de Ana Demil y Guanda Olsen, a quien le pagamos, hagan o no hagan, cada mes le estamos pagando en dólares, y al año le estamos pagando 200 millones al año, eso iguala para que nos hagan los contratos, y este despacho representa a la Exxon, a la Mobil y a la Texaco, no tienen conflictos de intereses, simplemente trabajan como una empresa como PEMEX y cuidan también a sus otros socios en las negociaciones que hacen con sus otros clientes.

Y, don Arturo ha insistido desde 2001, ya estaba usted Arturo, en 2001, 2002, para ir a investigar "Master Tross" y a PMI, y saben ustedes que durante mucho tiempo el gobierno la paraestatutalidad de esos fondos para no ser auditados, para no ser vigilados.

¿Quieren un hoyo negro? PEMEX Internacional. Yo les pido a mis compañeros de todos los partidos que citemos al Director de PMI, a la Comisión de Energía y Estudios Legislativos para que este hoyo negro de la gran corrupción, si se quiere atacar, se transparente y nos rindan cuentas, y tienen que irse a la cárcel varios de esos funcionarios, porque ahí está el gran

negocio en la exportación de crudo, con empresas –voy a terminar Senador Labastida- fíjense nada más lo que encontré, para vergüenza, por eso el cinismo fiscal se generaliza.

Documento oficial de la Auditoría Superior de la Federación:

Las cuentas por cobrar, dice el informe de la observación hecha por la auditoría. Las cuentas por cobrar vendidas, son aquellas que se generan por la realización de petróleo crudo Tipo Maya, clientes designados a los Estados Unidos, Canadá y Aruba.

Los recursos netos obtenidos por PEP en estas operaciones fueron utilizados para financiar proyectos Pidiregas. Entonces, financiamos con dinero de PEP, proyectos Pidiregas, ¿no se supone que los proyectos Pidiregas se financian, por las propias empresas se contratan?

No señores, estamos financiando a las empresas con recursos de PEMEX, según este informe.

Nos han mentido, nos han mentido todo el tiempo.

Y, segundo, fíjense que esta empresa se constituye el 18 de noviembre de 1998, bajo las leyes de las Islas Caimán, inició operaciones el 7 de diciembre de 98; asimismo, las acciones en circulación del capital son propiedad de PEMEX Financial Trust, un fideicomiso de caridad y beneficencia pública. PEMEX Financial no cuenta con empleados, y es administrado por un banco que se encuentra directamente en las Islas Caimán.

Fíjense lo que hacemos para evadir fiscalmente también, y tienen varias empresas, para que lo sepan, una en Dublín, otra en Houston, la que está como sede de PMI; en Amsterdam; en el estado de Delaware, y tienen en Aruba, y tienen en varias partes.

Esta es la opacidad, esos son palabras mayores de corrupción también.. . .

(Sigue 27ª.Parte)

...esas son palabras mayores de corrupción también. Y manejan la exportación de crudo por PMI. Y hacen contratos y adquieren equipos y transacciones sin atenerse a ninguna legislación del Estado mexicano.

Entonces, pues, tenemos en esto lo siguiente:

PEMEX no registra la deuda que genera PMI. Oculta pérdida y maximiza ganancias. Se sustrae de la operación financiera de PEMEX las leyes mexicanas.

El Consejo de Administración de PEMEX no recibe alguna de las operaciones. Están fuera del control a pesar de los esfuerzos, don Arturo, en la auditoría, en la Auditoría Superior. Hace una batalla para que pueda ir la Auditoría a PMI.

Está fuera de las leyes de transparencia, no se obligan. Y fíjense esta perla, esta perla de la gran corrupción que hay en PEMEX.

Las decisiones comerciales de PMI, pasan por el Comité de Comercio Exterior del Petróleo. No existe jurídicamente ningún Comité Exterior del Petróleo, no tiene ningún fundamento legal. Y es el que autoriza en PEMEX.

Compañeros: Citemos al Director de PMI y si vamos a reformar a PEMEX, desaparezcamos esta agencia de corrupción internacional construida en 88 por una finísima persona, Carlos Salinas de Gortari. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Le agradecemos al senador Graco Ramírez su intervención.

Y le solicito a continuación al senador Manuel Velasco Coello, que haga uso de la palabra.

- EL C. SENADOR MANUEL VELASCO COELLO:

Muchas gracias, señor senador Francisco Labastida Ochoa.

Les agradecemos mucho la participación de todos los ponentes el día de hoy que, sin lugar a dudas, serán de gran importancia sus ponencias para la elaboración del dictamen.

Para las nuevas generaciones la modernización de Petróleos Mexicanos es una prioridad. Nos encaramos el reto de fortalecer nuestra industria petrolera sin claudicar en el derecho que tenemos las mexicanas y los mexicanos de construir nuestro propio destino energético, haciendo a un lado las diferencias partidistas. Pugnamos por una reforma de unidad que sirva para reconciliar al país y no para seguir atizando los enconos entre hermanos.

Mucho daño ha causado ya la polarización política derivada de las contiendas electorales.

Hoy no estamos en competencia ni en campañas políticas. Hoy las legisladoras y los legisladores que habremos de aprobar la reforma de Petróleos Mexicanos, tenemos la responsabilidad de abonar el terreno de la reconciliación.

Estamos ante una oportunidad histórica de superar los pleitos entre partidos y el petróleo, que es símbolo de unidad nacional. Nos abre esa puerta para construir un nuevo pacto político que muy bien le vendría al país en estos momentos de crisis mundial.

En la visión que tenemos de la renovación generacional nos preguntamos: ¿Por qué no podemos hacer un alto en el camino para luego rectificarlo entre todos? ¿Qué nos hace falta a los mexicanos para jalar parejo y no confrontados como hemos estado? ¿Qué acaso no estamos cansados de tener un país dividido y confrontado?

Si en México seguimos trabajando en partes separadas, entonces, la que se debilita es la Nación. Esto nos lleva a una primera reflexión para que en la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se pueda lograr una integración real de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en uno solo, lo que sin duda construiría un avance para la unidad de nuestra industria petrolera nacional.

Pero también pensamos que si prevalece la tentación de llevar agua para el molino de cada quien, entonces la república que es del interés de todos, se convertirá en un territorio con práctica de excepción.

Por ello, arribamos a una segunda reflexión:

Para proponer que Petróleos Mexicanos opere no con regímenes de excepción, sino sujeto a la misma norma que las demás empresas y organismos del sector público.

Recalcamos lo anterior, porque se nos ha propuesto que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos sea una especie de superórgano. De superórgano regulador con facultades extraordinarias para regular la actuación de los empleados de Petróleos Mexicanos, cuando en los hechos ya existe una Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Tampoco podemos permitir que en aras de la eficacia se sacrifiquen los objetivos de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Es decir, necesitamos echarle mano a la legislación para

que la planeación, la programación, el presupuesto, estén en sintonía con la normatividad de la industria petrolera.

¿O qué acaso el Congreso permitiría que Petróleos Mexicanos opere al margen de las instituciones encargadas de la fiscalización e investigación?

Nosotros apostamos para que el Congreso sea parte de la operación petrolera como lo marca la ley. Pero tampoco queremos que un consejo de administración, legisle a conveniencia sin rendir cuentas ni someterse a criterios de transparencia.

Por eso, proponemos que la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos sirva para precisar y regular sus estructuras y sistemas operativos, con el objetivo de fortalecer el vínculo legal con los principios y disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

También consideramos que se dejaron de lado aspectos fundamentales para el desarrollo del sector. Tal es el caso de la

protección al medio ambiente, ya que no se previenen atribuciones, responsabilidades, recursos, procesos y estructuras en la materia, a pesar de que se trata de una industria de gran impacto ambiental ni tampoco se considera el tema de las fuentes renovables de energía.

Tomemos en cuenta que la transparencia y la rendición de cuentas no solo se refieren a temas administrativos o financieros en la industria petrolera.

Resulta esencial transparentar la operación de los órganos participantes, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales.

El tema de la corrupción predomina dentro de Petróleos Mexicanos. Tristemente se otorgan contratos al por mayor sin cumplir los requerimientos que la ley demanda. Las arcas de Petróleos Mexicanos han sido saqueadas a lo largo del tiempo. La reforma debe enmendar los errores y desfalcos a los que se han sometido a la paraestatal. Su rendición de cuentas no puede

ignorar los impactos causados en la preservación y restauración al medio ambiente.

Finalmente, convendría revisar y actualizar nuestra legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la relativa a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas para asegurar su plena concordancia con las iniciativas que, finalmente, se aprueben por la reforma no solo de Petróleos Mexicanos, sino del sector energético en su conjunto, incluidas desde luego las energías renovables.

Creemos que con estos planteamientos podremos avanzar en una propuesta de unidad, pero de verdadera unidad nacional en torno al petróleo. Nada ni nadie nos está deteniendo para lograrlo. Somos nosotros mismos quienes podemos decidir si queremos una nación dividida o una auténtica república.

Las nuevas generaciones apuestan por una reforma petrolera que fortalezca a PEMEX, pero no a costa de la confrontación entre las mexicanas y los mexicanos.

Hoy debemos reconocer que la estructura de PEMEX se ha quebrado. Ya no responde a las necesidades del presente. Resulta inminente analizar tal situación y unirnos como nación para impulsar el tan anhelado...

(Sigue 28ª parte)

...irnos como nación para impulsar el tan anhelado desarrollo que nuestro país exige.

Por su atención, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos a usted, señor senador Manuel Velasco su intervención, y le solicito a continuación al diputado Elías Cárdenas que haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO ELIAS CARDENAS MARQUEZ: Gracias, señor presidente; buenas tardes a todos y a todas:

Quiero iniciar felicitando a todos los ponentes que han enriquecido en este debate este tema trascendente para los destinos de México, pero quiero destacar la lúcida intervención del Contador Público certificado, Don Arturo González de Aragón, por su lúcida intervención; así como al ingeniero Romero que nos ha expuesto un ejemplo vivo de lo que es exactamente la corrupción que rodea a Petróleos Mexicanos. Gracias.

Bueno, desde 1999 la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico ha venido emitiendo una serie de recomendaciones en materia de prácticas de transparencia presupuestaria, entre las que destacan las siguientes:

1.- La transparencia con respecto a las intenciones, formulación e instrumentación de la política pública es un elemento clave del buen gobierno. El presupuesto es el instrumento de política pública más importante donde se plasma, de manera muy concreta, los objetivos e instrumentos de la política pública.

La transparencia presupuestaria se define como la apertura total de la información fiscal pertinente de manera sistemática y de conformidad con tiempos perfectamente establecidos. Señala la OCDE que el presupuesto debe incluir información exhaustiva de los activos y pasivos financieros del gobierno, de sus activos no financieros, las obligaciones asociadas al pago de pensiones de los empleados del gobierno y pasivos contingentes.

Además, todos los pasivos contingentes que sean significativos deben divulgarse en el presupuesto, el reporte de medio año y en los estados financieros anuales.

2.- Tales recomendaciones se desmienten en los hechos en nuestro país. La Auditoría Superior de la Federación, el órgano fiscalizador del Congreso ha emitido diversos dictámenes en consecutivas revisiones de la cuenta pública donde señala que el gobierno federal actúa con discrecionalidad en el gasto, lo que

provoca un alto grado de opacidad y corrupción que es indispensable combatir.

El mismo esquema de opacidad se replica en los reportes que la Secretaría de Hacienda debe rendir sobre la deuda pública. Esta falta de transparencia la encontramos en Petróleos Mexicanos que, a pesar de lo que nos dice su director general durante 2007, Pemex desvió aproximadamente 2 mil 269 millones de dólares de inversión para darle suficiencia parcial a su gasto corriente.

Parte de tales recursos de inversión provinieron del fondo de ingresos de excedentes, renglón que se disparó 42% en el primer trimestre de 2007 respecto a igual periodo del año previo de acuerdo con la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública. Ello, aún cuando el decreto de presupuesto de egresos de la federación, de 2007, establece la obligatoriedad de Pemex para utilizar los excedentes petroleros únicamente para gastos de inversión.

Tal situación impactó el desempeño financiero de cuando menos 61 proyectos en las áreas de exploración y producción, refinación, petroquímica básica y petroquímica, de un total de 165 que reciben recursos del fondo de ingresos excedentes.

Por su atención, y en respuesta de quienes quieran intervenir en el tema, les doy las gracias,

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias a usted, señor diputado Elías Cárdenas por su intervención y sus comentarios. Le quiero solicitar a continuación al señor diputado Rutilio Escandón que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO RUTILIO ESCANDON CADENAS:
Muchas gracias, senador Labastida.

Quiero reconocer la participación espléndida de todos los ponentes, pero, bueno, reconocer esa participación de los que, con los que coincido y con los que no coincido. Con los que no coincido porque hacen un gran esfuerzo para venir a defender lo indefendible, y con los que coincido una mención especial, con Alonso Lujambio, Mariano Palacios Alcocer, Octavio Romero, Jorge Romero y por supuesto Arturo González de Aragón.

El problema de Pemex no es de ahora, todos sabemos que es un problema ya de hace muchos años. Lástima que aquí no se está discutiendo una reforma integral, como ya se había comentado, sobre los energéticos, solamente de Pemex porque ahí encontramos más intereses particulares del Ejecutivo.

Pero si hablamos de la transparencia tenemos que aceptar que todas las instituciones del país, que el país entero en todos los ámbitos carece de este principio. Desafortunadamente vemos aquí que hay una lista de oradores que vienen a enseñar un catálogo de buenas intenciones sobre todos los que manda el gobierno, los que vienen a defender esa propuesta, porque también muchos están defendiendo sus espacios en la paraestatal.

Sin embargo, vienen aquí con un catálogo de buenas intenciones, como lo comenté, pero solamente, porque quien debía de trabajar con el ejemplo, debía de ser el Ejecutivo Federal, sin embargo no lo hace. El Ejecutivo Federal solamente está tratando de cumplir con los compromisos que hizo antes de llegar al poder, pero vemos una gran lista, que si verdaderamente el Ejecutivo Federal quisiera cumplir con la transparencia, con la honestidad, combatir la corrupción, pues ya nos hubiera dado muchas muestras.

Ahí tenemos la impunidad reinante en muchos ex funcionarios y funcionarios de gobierno, líderes sindicales que están gozando de completa libertad, no es justo. En este país a los que se roban una gallina están en la cárcel, hay más de 6 mil

indígenas en la cárcel porque no pueden defenderse, igualmente campesinos, y los deshonestos de cuello blanco andan por las calles.

Basta con mencionar, es áspero y es espinoso, pero hay que decirlo, el caso de los hermanos Bribiesca, el caso de Martha Sahagún, el caso de Fox, el caso del ex gobernador de Morelos, el...

(SIGUE 29ª PARTE.)

...el caso del exgobernador de Morelos; el Gobernador piadoso de Jalisco, que da generosas contribuciones a la iglesia, pero no es dinero de su bolsa, obviamente es dinero del pueblo. Y así podríamos estar mencionando muchos como Sari Bermúdez, y todos esos. Y no vemos que a nadie, hasta ahora, se le haya castigado.

¿Cómo puede creer el pueblo de México, que el ciudadano Calderón, con sus Iniciativas, está actuando de buena fe? No, señores.

Yo quisiera llamar la atención a los señores senadores, a mis compañeros diputados, que tomemos en cuenta estas espléndidas participaciones de hoy y de todos los días, excelentes participaciones, que no se queden en el aire, porque si no estaríamos arriesgando el prestigio de las instituciones legislativas de este país, como la Cámara de Diputados y Senadores, que de por sí ya están en un margen muy debajo de la credibilidad del pueblo.

Que tomemos en cuenta éste, y que no solamente sea un simulacro, que el pueblo no lo siga entendiendo así, porque desgraciadamente, cuando le preguntamos a la gente eso cree.

Para terminar, quiero reconocer, en primer lugar, al pueblo de México, que a pesar de que se le ha negado toda la posibilidad para enterarse de lo que aquí se está discutiendo, el pueblo ha hecho un esfuerzo, para que a través del Canal del Congreso, a través de algunos medios informativos excepcionales, ha estado siguiendo todo lo que aquí se ha comentado, porque verdaderamente la actitud del gobierno debiera de ser de transparencia, de darle posibilidad de que el pueblo se entere, de no despreciarlo como se ha venido haciendo, y sin embargo, el pueblo, estoicamente, se ha informado, y hoy por hoy, las encuestas dicen: no a la privatización de PEMEX.

Y quisiera hacer nada más algunas preguntas.

Al representante del IFAI, le pregunto. El dice: “Que si un documento es solicitado tres veces, debía subirse a la página para dar a conocer la información”.

Quiero preguntarle ¿Cuántas veces se ha solicitado los documentos completos de los contratos de servicios múltiples?

Por otro lado. ¿Qué podemos hacer, le preguntaría a Don Jorge, qué podemos hacer para que se transparente el dinero que reciben los gobernadores y los presidentes municipales de los excedentes de PEMEX, que les dan una miseria, pero que es mucho dinero? Es una miseria en comparación de la recaudación que tiene PEMEX, pero que es mucho dinero, y que de esta manera muchos gobernadores se convierten en cómplices del Ejecutivo para no obligarlo a transparentar estos recursos de PEMEX.

Por otro lado, quisiera también preguntarle al licenciado Mariano Palacios Alcocer. ¿Qué podemos hacer con el robo permanente que hay de petróleos en los ductos, y que no, hasta

ahora no veo yo que hayan castigado de manera contundente a al gente que verdaderamente está participando en esto?

Y también, en las fronteras de México se está subsidiando el precio del petróleo para los extranjeros, principalmente en el norte del país, y en el sur. Pero también, la contradicción en el sur es que la economía es totalmente pobre, como para no permitirles a que haya un movimiento económico.

¿Qué podemos hacer ahí para poder darle una oportunidad de más movimiento económico a la frontera sur del país?

Por su atención, muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al Diputado Rutilio Escandón su intervención.

-Y le quiero solicitar a continuación al señor Senador Rubén Camarillo que nos haga el favor de darnos sus comentarios.

-EL C. SENADOR RUBEN CAMARILLO ORTEGA, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN):
Gracias, Presidente.

Creo que puedo hablar sin temor a equivocarme a nombre de los senadores y de los diputados del Partido Acción Nacional, cuando me refiero y establezco de una forma clara, contundente, que cuando de combate a la corrupción se trata, en cualquiera de sus facetas, en cualquiera de sus elementos encontrarán en nosotros, sin dobleces, sin ambages suma de voluntades para que a todas aquellas acciones que la prevengan, que la controlen, y en su caso la eliminen, van a contar con nosotros, que no les quede duda.

Eso que llamamos corrupción, que llamamos opacidad, que llamamos falta de rendición de cuentas, es un fenómeno en este país, que en la historia del Partido Acción Nacional, ha encontrado al principal de los combatientes.

Por eso el día de hoy que se toca este tema en el Senado, de la transparencia, de la corrupción en Petróleos Mexicanos, me

siento obligado a empezar estableciendo claramente la convicción de los legisladores de Acción Nacional.

Sin duda, todos estamos de acuerdo en lograr mayor transparencia en Petróleos Mexicanos.

También todos coincidimos en que PEMEX tiene que hacer mucho más de lo que ha hecho en su historia en este tema. Eso es claro, es contundente.

Tercero.- Que sin duda, desde el Poder Legislativo estamos decididos los legisladores de Acción Nacional, a apoyar en esta tarea. Tenemos una responsabilidad, y hay que actuar.

No aceptamos, de ninguna manera, que estos temas que aquí se han tratado, queden simple y sencillamente en un debate de un foro.

Por el contrario, exigimos que los casos que aquí se han presentado se traduzcan en las denuncias correspondientes.

No hay manera de que se esclarezca lo que aquí se ha presentado, si no es a través de un proceso jurisdiccional que lo determine.

Y voy a dar dos ejemplos porque es importante que esto se traduzca y se clarifique.

Los juicios sumarios tampoco aportan a la modernización y a la salud de las instituciones.

Aquí se han dado algunos datos, que a mí me gustaría ofrecer elementos que seguramente clarificarían posturas, que me parecen a mí, no representan tampoco con claridad lo que realmente pasa en la paraestatal.

Establezco: “Ciertamente, de 1992 a 1993, debido a la reestructura que vivió Petróleos Mexicanos, el personal contratado disminuyó, ciertamente, de 125 a 106. Pero ojo, para el siguiente año, a finales de 1994, todo ese personal ya había sido recontratado, y PEMEX cerró ese mismo año con 139 mil plazas”.

Me parece que decir las cosas como son, ayudan a clarificar lo que aquí se ha venido a exponer.

Si hacemos un cálculo, esto quiere decir: que de 1994 a la fecha, las plazas realmente en PEMEX, han crecido en 5 mil, esto nos da una tasa de crecimiento del 0.28 por ciento...

(Sigue 30ª. Parte)

....0.28 por ciento, esa es la realidad, también es cierto lo otro que se dijo, pero creo que hay que complementar la información con lo que acabo de exponer.

Podría irme a mayor detalle y dividir el número de trabajadores entre la producción de PEMEX de cada uno de los años, en cada una de las administraciones, y podríamos entonces establecer un medidor mucho más claro del desempeño en base a una medida de productividad que aquí no se ha mencionado.

No se trata de defender, pero sí se trata de aclarar, y de dejar sobre la mesa algunos elementos que me parecen importantes destacar.

Segundo. Otro ejemplo nada más para poner en relieve. Aquí se dijo que en la cuenta pública del 2005 hubo 190 observaciones a Petróleos Mexicanos, pero también se debe de decir que la ley establece un período para que esas observaciones puedan ser contestadas, puedan ser clarificadas, y según el reporte que también está en la página Internet de

PEMEX, 169, de esas 190 observaciones, han sido solventadas; las que no sean solventadas y que haya delito que perseguir, que se persiga y que se castigue, pero me parece importante que se digan todos los aspectos de este tema.

Otro asunto que quiero yo compartir con ustedes, es que estoy un poco confundido. Déjenme decirles de donde viene mi confusión. En foros anteriores algunos de los que hoy he escuchado habla aquí, se desgarraron las vestiduras defendiendo a Petróleos Mexicanos, es más, ante unos comentarios duros de mi parte, recibió como respuesta que cómo era posible que yo hiciera ese tipo de comentarios; y ahora resulta ser que no, que entonces ya PEMEX no es una empresa a la que hay que defender, sino que es una empresa a la que hay que llevar a un juicio sumario ante la Santa Inquisición.

Yo creo, compañeros, que no se puede adoptar posturas tan extremadamente polarizantes porque entonces corremos el riesgo de tener juicios total y completamente equivocados.

Y termino, vayamos a lo que para mi juicio es lo importante. Si todos estamos de acuerdo que debemos fortalecer la transparencia en PEMEX, estamos entonces frente a una oportunidad histórica para avanzar en esa dirección.

La iniciativa del Presidente Calderón atiende esta legítima demanda de los mexicanos. La reforma plantea diversos mecanismos para reforzar los mecanismos de control y vigilancia más efectivos para abonar la transparencia y la rendición de cuentas. Solamente menciono cuatro:

Primero. Se propone incorporar cuatro consejeros independientes.

Segundo. Se propone la creación del Comité de Transparencia.

Tercero. Se propone los llamados Bonos Ciudadanos como un mecanismo innovador, en la que los bonos ayudarán a crear un sistema más efectivo de rendición de cuentas. Y;

Cuatro. Se crea la Comisión del Petróleo, que será un órgano técnico especializado y profesional que abonará la

transparencia en un tema tan relevante, como es la exploración y la explotación.

Así pues, compañeros, hay propuestas para avanzar en la dirección que todos estamos de acuerdo. Tomemos esta propuesta, y vamos enriqueciéndola en el proceso Legislativo, pero lo único que no podemos hacer es quedarnos como estamos, y esa ha sido la divisa que hemos planteado los legisladores de Acción Nacional desde el principio, lo peor que podemos hacerle a PEMEX, es dejarla como está. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le Agradecemos al señor senador Rubén Camarillo su intervención, sus comentarios, y le quiero pedir a continuación a la señora diputada Beatriz Pagés Llergo, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-LA C. DIPUTADA BEATRIZ PAGES LLERGO REBOLLAR: Gracias, querido senador Labastida. Me parece que es

conveniente retomar las posiciones de avanzada que aquí han sido expuestas, y que los legisladores de todos los partidos políticos, sin excepción, estamos obligados a atender, es decir, tratar de crear un modelo ejemplo de transparencia institucional, con participación ciudadana en una empresa de carácter estratégico.

En este foro ha resultado triunfante la exigencia de que PEMEX deje de ser una caja negra, y se convierta en una empresa transparente, y con un efectivo control en la rendición de cuentas.

La corrupción en PEMEX goza del privilegio, por llamarlo así, de la transversalidad, puede provocar, por lo tanto, que si los legisladores no tomamos las decisiones correctas, cualquier reforma por más que moderna que sea, puede abortar.

Me parece también que ha llegado la hora de tirar tabúes, la transparencia debe ser para todos, para todos sin excepción, para la empresa en su relación con el gobierno y con la iniciativa

privada, y también la transparencia para el sindicato, para beneficio de PEMEX, para beneficio del sindicato, pero sobre todo, para beneficio de la nación.

Por ello el capítulo que tiene que ver con el combate a la corrupción en PEMEX debe tener en la reforma un carácter de transversalidad, si el problema de la corrupción actualmente en PEMEX es transversal, el combate a ella debe de tener la misma característica.

Se deben crear los mecanismos para ciudadanizar los órganos de vigilancia y control que operan de la empresa. La propuesta del Ejecutivo Federal me parece, es insuficiente, mas aún vuelve a dar pie a la discrecionalidad. ¿Por qué? Porque se pretende incorporar al Consejo de Administración de PEMEX como ya lo señaló bien el doctor Mariano Palacio Alcocer, se pretende incorporar al Consejo de Administración de PEMEX a cuatro consejeros profesionales, designados exclusivamente por el Ejecutivo, esto no garantiza la autonomía de la empresa, y sí preserva los intereses de quien los designa.

Debe, por lo tanto, constituirse un nuevo Consejo de Administración donde los consejeros profesionales sean propuestos por el Ejecutivo y ratificados por el Congreso. Cada uno de ellos, y no solamente dos, como se pretende, deben tener carácter de servidores públicos para responder ante la ley.

Será fundamental que los consejeros no tengan vínculo o relación alguna con otras empresas, con proveedores de servicios o contratistas. Y efectivamente, como aquí también se ha dicho, de haber también consejeros propuestos por la sociedad.

Los contratos deben ser cien por ciento transparentes, no puede haber carácter de confidencialidad en ninguno de ellos. Muchos de esos contratos se firman para beneficiar a personajes que forman parte del gobierno, y esto debe de llegar a su punto final.

Por ello se debe establecer un procedimiento de registro público, como también se ha mencionado, que otorgue máxima transparencia y publicidad a los contenidos de los mismos. Deben ser registrados sí, en la Secretaría de la Función Pública, pero también enviados al Congreso y recibir el aval u opinión de la Auditoría Superior de la Federación.

Crear, como lo acaba de señalar el maestro Lujambio, una instancia ciudadana responsable de vigilar, informar sobre las áreas estratégicas de la empresa.

Compañeros legisladores, los mexicanos, y no solamente el gobierno tienen derecho a saber no sólo cuantos barriles de crudo se venden, sino el uso y destino de la venta petrolera, qué se hace realmente con los excedentes, a quién se contrata y cómo se contrata, pero sobre todo tener pruebas de que ni la cadena productiva, ni el valor.....

(Sigue 31ª. Parte)

...pruebas, de que ni la cadena productiva, ni el valor agregado del crudo, ni la soberanía económica del país se entreguen al extranjero. Lo menciono así, porque estamos obligados a no poner en riesgo la seguridad de la Nación.

A propósito de la cultura de transparencia, a la que se refirió el contador González de Aragón, la transparencia también debe estar presente en el contexto de este foro y en las negociaciones que se están y se llevarán a cabo para construir la reforma energética que necesita el país.

Por ello, considero desafortunada, onerosa...ofensiva, la campaña mediática que existe para tratar de imponer, cuando el Congreso no ha dictaminado las iniciativas del Ejecutivo Federal, una campaña que contiene verdades a medias, y donde predomina la manipulación y el sesgo.

Por ello, en beneficio de esa cultura de la transparencia... promovida por el Ejecutivo y el Legislativo, y en beneficio de un mejor clima político, considero que ese bombardero mediático,

debe desaparecer, de parte del Ejecutivo y de todos los partidos políticos sin excepción. Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señora diputada por sus comentarios e intervención.

Le quiero pedir, a continuación, al señor senador Arturo Núñez, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL C. SENADOR ARTURO NUÑEZ JIMENEZ: Gracias, presidente.

Agradezco a los ponentes sus reflexiones, su información, sus aportaciones, y lo primero que quería es proponerme una tarea, a lo mejor imposible, ayudar a dilucidar sus confusiones al senador Camarillo.

El problema de la industria petrolera tiene una vertiente macro, que es el manejo que Hacienda ha hecho de todos los ingresos petroleros; y tiene un problema micro de gestión empresarial, que es el que estamos abocados en esta reunión.

En las dos cosas se ha hecho muy mal, y las iniciativas no van en la dirección correcta, para corregir todo lo que deberíamos de corregir en una decisión trascendente para la vida nacional.

Es claro, por lo que sabemos que Hacienda no deja operar a Pemex, habíamos hablado en la comisión de Energía, de autonomía de gestión. Pero lo que las propuestas plantean, no es autonomía de gestión, esto está claro; es régimen de excepción, es exceptuar la aplicación de leyes, que deben de ser generales.

Vamos abrir una puerta para que mañana, otro órgano autónomo, el IFE, por ejemplo, nos diga, la fatalidad de los plazos en el ámbito electoral, requiero de que me exceptúen de la Ley de Adquisiciones y de cualquier otra que eventualmente le obstaculice; y al ratito la Comisión Federal de Electricidad.

Bastaría, y le pregunto, ya lo hice en una oportunidad, por apartado, a Gabriel Moctezuma Muñoz, ¿cuál es el porcentaje que representa el valor de la inversión de Pemex, en adquisiciones y en obras, respecto del valor total gubernamental y del total nacional?

La información de la que yo dispongo, me habla de que no vamos a exceptuar lo menos; vamos a exceptuar, en ambos casos, más del 50 por ciento de la obra pública gubernamental, y más del 50 por ciento de las adquisiciones, en la hipótesis de que se aprobaran estas excepciones a las leyes que se plantean.

La verdad es que la iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, a mí me recuerda la novela de Luis Spota: “Casi el Paraíso”. Y yo le agregaría: “de la Corrupción”. Que es lo que llevaría y sería el efecto, puede ser, concedo el beneficio de la duda, de que no sea la intención; pero pasar de un régimen de obstrucciones para que Pemex no opere a una supuesta flexibilidad libérrima para que lo haga, nos va a llevar dentro de pocos años, a estar discutiendo, cómo la corrupción se acrecentó y no se resolvió el problema medular del país, en el ámbito estrictamente petrolero.

Al maestro Lujambio, le quisiera yo preguntar, respecto de la transparencia focalizada, que él menciona, que ya aplicó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con base en qué fundamento legal, no sé que el Congreso haya hecho reformas, y

ya lo pudo hacer la Secretaría del Trabajo, y a lo mejor, para lograr más transparencia, no necesitamos hacerle reformas legales, por lo menos, todas las que se plantean a Petróleos Mexicanos.

Quizá el tema fundamental, es que esta pretensión de régimen de excepción, busca que el Consejo de Administración norme en lugar del legislador, que el Consejo de Administración autorice contratos y que el Consejo de Administración, por la vía del Comité de Transparencia y Auditoría, fiscalice. Es decir, los tres poderes, normar, autorizar ejecución y supervisar y evaluar en un solo órgano; que como ya se ha dicho, respecto de su estructura deja mucho que desear.

Además la composición de seis consejeros del Gobierno, cuando dice que el quórum que requiere, en la medida que serían quince, la mitad más uno, ocho, y requiere de mayoría simple para decidir, pues bastarían cinco consejeros de Gobierno para tomar las decisiones, si eventualmente los consejeros independientes o profesionales, pues les salen indebidos; pero todo apunta que no.

Esto que unos sean de tiempo completo y otros de tiempo parcial, que unos estén sujetos al régimen de responsabilidades administrativas y otros no, advierte más bien de otras posibilidades.

Qué bueno que auditor González Aragón, enfocó el tema, de entrada, con el problema de las insuficiencias de la Secretaría de Hacienda en materia recaudatoria.

Sin lugar a dudas, ahí está una clave fundamental del tema que nos ocupa.

Yo creo que no es un asunto menor toda la información que nos ha aportado, la que Octavio Romero nos ha aportado, también, en casos concretos para que se vuelvan denuncia y los compañeros diputados busquen que la Auditoría pueda abocarse a ellos.

Porque el secretario de Hacienda vino a decirnos que el objeto de las reformas propuestas, eran concluir, acabar la desconfianza entre Hacienda y Pemex.

Y yo creo que lo que nos ha dicho aquí el auditor, tendríamos que agregarle, que las iniciativas, que finalmente dictaminemos y volvamos ley, no sólo superen las diferencias entre Hacienda y Pemex, sino entre Legislativo y el Ejecutivo; entre el órgano de control soberano, a través de su expresión técnica, la Auditoría Superior y, precisamente, la Secretaría de Hacienda.

Si ésta es tan exigente en exigirle eficiencia a Pemex, vale la pena que aprovechemos el viaje y le exijamos eficiencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor senador Arturo Núñez.

Le corresponde la última intervención, al señor diputado Juan José Rodríguez Prats.

Para pasar posteriormente al ciclo de intervenciones de los señores ponentes.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS:

Bueno, efectivamente, ha tenido, como todos los foros un magnífico nivel y yo recojo de muchas de las intervenciones, una reflexión: “Ninguna ley o conjunto de leyes, será suficiente para garantizar la transparencia”.

Inclusive yo tuvo en alguna ocasión una plática, muy sabrosa por cierto con el maestro Alonso Lujambio. Porque recordaba yo una frase de don Manuel Gómez Morín: “Hay ideas que están preñadas en tal forma, de verdad y de justicia, que las degradamos haciéndolas leyes”.

Yo tenía mis reservas sobre la creación del Instituto, sobre la Ley de Transparencia, pero efectivamente en una cuestión subsidiaria, crear este Instituto, que con las cifras que nos ha proporcionado demuestra su eficiencia, creo que hemos podido avanzar, a raíz de hace algunos años, en materia de transparencia. Creo que efectivamente ha rendido cuentas.

Vigésimo Foro Reforma
Energética.
17 julio 2008.

9

31ª parte fmm.

Una ley que...

(SIGUE 32ª. PARTE)

.....Una ley que de aquí emane no puede garantizar que no se distorsione en su cumplimiento. O sea, si nosotros partimos de cómo puede manipularse una Ley y con toda la experiencia que traemos, pues definitivamente puede degenerar y puede provocar exactamente los efectos contrarios. Por eso también estamos en el terreno de la legislación pública; estamos en el terreno del derecho administrativo, como poner orden en el aparato del Estado. Y Don Alberto Núñez hizo una observación que me parece que es una recomendación para poder hacer nuestro trabajo legislativo.

Tampoco pensemos en que la maraña de leyes nos puede dar mejor transparencia. Yo creo que es al revés. A veces me gusta ver algunas recomendaciones legislativas. Y Gabriel Said escribe un artículo en donde hace una serie de reconsideraciones que yo creo que los Legisladores debemos tener en cuenta. Hace la recomendación del trabajo legislativo y dice: “la solución radical para hacer el trabajo legislativo y dado que transparencia es más cultura que un problema de leyes, la solución radical consistiría en reducir la ley a un centenar de páginas que todos pudiéramos conocer hasta de memoria. Un método posible, la Suprema Corte forma grupos representativos

del país de todas las regiones, escolaridades, niveles de ingresos, a los que un Magistrado le va leyendo cada ley, preguntándole qué entienden y cómo se explicaría en su caso. Las leyes que la mayoría no entiende son derogadas”.

Mas sencillo y más divertido sería que la Suprema Corte en vez de examinar a ciudadanos comunes y corrientes, examinara a sus representantes: Diputados y Senadores. Toda la legislación que ni los mismos legisladores la entiendan o conozcan, se deroga. Otra posibilidad que el Presidente, los Secretario y Subsecretario, el Regente, lo escribió hace muchos años, y Procuradores de Justicia se enfrentaran a paneles de especialistas de la sociedad civil ante las cámaras de televisión, dedicarían a soltarles “toritos” que exhibirían la desmesura legislativa y la ignorancia ejecutiva, todas las disposiciones que no entiendan o no sepan que existen se derogan.

Una solución menos radical consistiría en mantenerlo derogado, pero solo para desconocedores. Todos los ciudadanos estaríamos obligados a conocer y a cumplir las poquísimas leyes para ignorantes; un centenar de páginas muy claras y muy estables, que no se podrían modificar sin referéndum.

Las disposiciones restantes obligarían únicamente a las autoridades, a los que tienen título de abogado, a los suscriptores del Diario Oficial, a las empresas e instituciones de cierto tamaño para arriba, para los ciudadanos comunes y corrientes la ignorancia de las leyes especializadas sería un argumento válido para no cumplirlas a menos que mediara, para el caso, un procedimiento previo de notificación y educación a cargo de las autoridades. Imagínense qué buen marco jurídico teníamos si le hacemos caso a Don Gabriel Said.

Y dirijo mis preguntas al ingeniero Oropeza. Nos mostró usted las licitaciones, no es un contrato, son las bases de licitación que están a la luz pública y no son los contratos que se afinan en licitaciones de 10 a 15 años en donde inclusive hay empresas que han pagado una multa y se han retirado por no ser buen negocio. Habla usted del incremento de los costos aquí en México, efectivamente por la burocracia, esto lo dijo el Subsecretario de Energía en relación con lo que se extrae en Texas.

Yo esperaba una ponencia, como dice el texto, sobre la Iniciativa del Presidente. Fue una denuncia. Qué bueno que aquí está el Auditor Superior de la Federación, fue a varias

administraciones, lo mismo que mi buen amigo Graco, ya de administraciones pasadas, que con toda certeza debe haber esa información y debe estar la Cuenta Pública.

Habla de medias verdades y mentiras completas. Aquí yo le diría que usted comenzó diciendo que el Presidente Calderón quiere quitarle la exclusividad a PEMEX. Pero menciona una serie de empresas extranjeras. Entonces, le pregunto, ¿la iniciativa privada entra en PEMEX, participa vía contratos? O va a ser una novedad con la Iniciativa del Presidente Calderón, porque todas las empresas que mencionó, pues son extranjeras.

Entonces no quita la exclusividad la Iniciativa de Felipe Calderón. Ya hay estos contratos con la iniciativa privada.

El fracaso del contrato de servicios múltiples, aquí dio usted un dato totalmente equivocado. En el 2003 eran mil 31 millones de pies cúbicos por día; en el 2007 subió a mil 412 millones de pies cúbicos por día. Hubo un aumento del 40 por ciento.

Pero dado su afán por la transparencia y su afán porque emerja la verdad, quisiera yo hacerle una pregunta. En la encuesta que ustedes están haciendo dice “actualmente la explotación, transporte, distribución, almacenamiento y la

refinación son actividades exclusivas del Gobierno. Está de acuerdo o no está de acuerdo que participen empresas privadas. Yo le planteo la siguiente pregunta: ¿más del 50 por ciento de lo que PEMEX extrae en petróleo crudo se exporta; ese petróleo que se exporta?, hoy estamos hablando de un millón 500 mil barriles diarios, frente a un millón 300 mil que se destina al consumo nacional, ¿ese petróleo que se exporta quién lo refina? ¿quién lo traslada? ¿quién hace petroquímica con ese petróleo?

Por su respuesta, muchas gracias, señor ingeniero.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias por su intervención, señor Diputado Juan José Rodríguez Prats.

-Iniciamos ahora el último ciclo de intervenciones de los señores ponentes.

En el orden en el cual lo hicimos en la primera ocasión, le corresponde primero hacer uso de la palabra al maestro Gabriel Moctezuma.

-EL MAESTRO GABRIEL MOCTEZUMA MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso.

Atendiendo la petición que me hace el señor Senador Arturo Núñez, yo quisiera primero que nada comprometerme a que a más tarda el día de mañana le hago llegar con precisión esta información que solicita relacionada con el monto total de los recursos que PEMEX destina a adquisiciones y obra pública, respecto del monto total que el Gobierno Federal destina a esa misma actividad.

Pero no quisiera dejar de resaltar que en la propuesta que presenta el Ejecutivo Federal establece que habría un régimen de excepción, que desde luego estaría sujeto a todas las medidas de transparencia, control, rendición de cuentas solo para aquellos proyectos prioritarios de carácter estratégico. En el resto de las operaciones de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, tendríamos la aplicación en sus términos del marco jurídico vigente que es el aplicable al conjunto de instituciones del sector público.

Pero aún para aquellos casos en los que pudiera darse este tratamiento por la naturaleza, la complejidad, el alcance de los proyectos, el procedimiento general que se propone es el de la licitación, y solamente se establecen, pero en el propio documento se precisa en qué casos la empresa bajo su

responsabilidad podría hacer excepciones a la licitación pública, y entre ellos están cuando se trate de actividades vinculadas directamente con la prevención o remediación de derrames, o cuando se trate de refaccionamiento o servicios relacionados con la instalación mantenimiento o conservación, equipos industriales del fabricante original.

Esto quiere decir que está adecuadamente tipificado en qué casos Petróleos Mexicanos podría utilizar procedimientos de excepción.

Pero con muchísimo gusto el día de mañana le hago llegar la información al señor Senador Núñez.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias a usted, maestro Gabriel Moctezuma.

Le pido ahora al Contador Público Arturo González de Aragón, que nos haga favor de hacer sus últimos comentarios.

-EL MAESTRO ARTURO GONZALEZ DE ARAGON: Gracias, Senador Labastida.

Vigésimo Foro Reforma
Energética.

17 julio 2008.

8

32ª parte ems.

-Primero una reflexión que tiene que ver con el tema:
“transparencia”. Y lo dejo en la mesa.

Si queremos avanzar verdaderamente en estos temas,
la universalidad.....

(SIGUE 33ª. PARTE).

... la universalidad de la norma y de la ley, de la ley y de la norma, debe ser una constante sin excepción alguna.

Y yo preguntaría: ¿Cuál es la razón de que en la modificación al artículo sexto constitucional, en materia de transparencia, nos se hubiera incluido ni a partidos políticos ni a sindicatos?

A mí, en lo personal, se me hace una gravísima omisión.

En relación a todas las preguntas que me hicieron, voy a tratar de ser muy puntual.

El senador Baeza me pregunta, inclusive apunta, que desde su punto de vista la Secretaría de la Función Pública no debió de haber sido creada.

Yo le quiero comentar que la función de auditoría interna o de control interno, como se le denomina en otras condiciones, son funciones que deben de existir en cualquier organización política, económica o social.

Quizá la pregunta debiera de ser quién debiera de ejecutar esta función y dónde debía de estar adscrita esta función. Y ahí habría que pensar en que quizá el aparato burocrático excesivo no ayuda, porque hay un principio ideal y es el que si el control interno funcionara, cuando llegara la Auditoría Superior de la Federación, no debiera de encontrar nada; y únicamente debiera extender una carta de una conducta. Esa, cuando menos es el ideal de esta situación.

¿Cómo fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación?

Yo creo que en dos sentidos.

Primero, usted sabe que estamos sujetos a principios de actuación. Uno, es la nualidad; el otro la posterioridad y la definitividad.

Por esta razón hemos sido tan controvertidos en la Corte, tenemos el primer lugar en controversias ante la Corte. Y esta ha sido la razón por la que la Corte ha fallado en contra nuestra, porque ha dicho que nos hemos excedido en nuestras facultades.

Esta decisión ha impedido que recuperemos un altísimo volumen de recursos, calificados como irregulares del rescate bancario, señalado por la Auditoría Superior de la Federación.

Comentario al margen, somos la única institución que recuperamos pesos efectivos del rescate bancario, 10 mil 856 millones de pesos constan en nuestros archivos las copias de los cheques de Bancomer, Banamex, Banorte y HSBC.

¿Cómo fortalecerla?

Creo que hay que dotarla de mayores facultades sancionatorias. Ya tenemos la sanción económica resarcitoria. Gracias a ella hemos recuperado en seis años y medio 30 mil 325 millones de pesos comprobables, una y media vez el presupuesto anual de la Universidad Nacional Autónoma de México. Necesitamos el complemento.

Que nosotros tengamos facultades de sanción administrativa, que no excluya a la función pública no es nuestra

pretensión, pero sí como resultado de nuestro trabajo que pudiéramos actuar en consecuencia.

La otra, que es la presentación de denuncias ante la Procuraduría General de la República, pues obviamente es intocada.

Por el otro lado, me pregunta el diputado Rutilio Escandón de la transferencia estados y municipios. Les distribuimos un pequeño documento que se llama “Áreas de opacidad y riesgo en el estado federal mexicano, áreas de oportunidad”.

Pues yo diría que una de las grandes áreas de oportunidad es el cuantioso volumen de recursos que se transfiere a estados y municipios y sobre el cual no hay la transparencia requerida, ¿por qué? Porque no hemos sido capaces de emitir reglas de operación después de haber tomado una decisión hace más de 10 años que es indiscutible de fortalecer el federalismo en México.

Esa decisión políticamente es indiscutible.

Lo que no se puede entender, que a la fecha no existan reglas de operación claras a través de las cuales se ejerzan los cuantiosos recursos públicos que se transfieren a estados y municipios.

De esos 30 mil 325 millones de pesos que les informaba, un poco más de 4 mil millones de pesos se han recuperado de estados y municipios, devueltos a la tesorería de la federación o a los fondos a través de los cuales se transfieren recursos.

En relación a lo que me comenta el senador Rubén Camarillo. Me decía lo de las plazas, está en la memoria de Pemex.

Me hablaba de la cuenta pública 2005, de las observaciones-acciones que se castigue. Estoy de acuerdo con usted, están venidas. Habrá que recordarle a la función pública que actúe, porque no tengo yo la facultad de hacerlo.

Entonces, en lo que ha sido mi facultad, están las denuncias penales presentadas.

En el caso de Pemex, 3 mil 500 millones de pesos. Pemex Gate y el problema del convenio 10275 y el convenio de transacción 2004-2005, por 1, 724 millones de pesos, están en poder de la Procuraduría General de la República. Habrá que pedirle que agilice esto y se pronuncie. Ojalá y nos den más facultades y actuaremos en consecuencia.

Finalmente déjenme decirles, espero que sean un poco benevolentes, eran muchas preguntas.

Déjenme agradecerles el alto honor, el privilegio de que con esta invitación hayan hecho posible que el... Ahora le voy a hacer como los demás, hayan hecho posible el que la Auditoría Superior y el auditor superior haya tenido el alto privilegio de hablar en esta, una de las máximas tribunas del estado federal mexicano, se los aprecio mucho.

Finalmente quisiera decirles, la transparencia y la rendición de cuentas no son una concesión graciosa de los gobernantes, son, sí, una obligación ineludible con la sociedad.

La Auditoría Superior de la Federación no tiene colores ni partidos; no trabajo por consigna, para favorecer o afectar intereses particulares o de grupo, no emite cheques en blanco a favor de nadie, porque entiende que su único compromiso es con México y es con la verdad.

Por el privilegio de estar con ustedes, muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias al contador público Arturo González de Aragón por su intervención. Le solicito a continuación al maestro Jorge Romero que haga uso de la palabra.

-EL C. MAESTRO JORGE ROMERO LEON: Gracias, muchas gracias de nuevamente, senador presidente.

Quisiera comenzar con unas reflexiones entorno a las precisiones que hizo el maestro Lujambio en relación con la transparencia focalizada.

La transparencia focalizada en efecto es buena política, no está mal. Pero no necesariamente es principio ni base para la realización del derecho.

Eso no quiere decir que deba serlo. Pero no necesariamente, y aquí entramos en el debate de la autonomía de gestión, la existencia de precisiones de transparencia focalizada tiene que ir asociada con un mecanismo...

(Sigue 34ª parte)

. . . focalizada tiene que ir asociada con un mecanismo que no garantiza que los intereses representados en la definición de los criterios de la información a divulgar sea o el interés de la organización, en el este caso la entidad paraestatal o el interés de la sociedad.

De hecho, creo, se genera una tensión, no está mal, en sí mismo, que el Presidente nombre a los comisionados. No está mal, en sí mismo, aunque es algo cuestionable que dos de los comisionados que forman parte del comité sean de tiempo parcial, y por lo tanto no estén sujetos al régimen de responsabilidades administrativas.

Pero, indiscutiblemente se genera una tensión en términos de los intereses que se representan, que es clara a la luz de la discusión en torno a la autonomía de gestión de la organización.

¿Qué organización queremos que se dé a conocer?
¿En función de qué intereses estratégicos?

Creo que esa es parte de la discusión que se está llevando acá. Se recogen ya aquí algunas de las posiciones relacionadas con la participación del Senado o el Congreso en la ratificación de los consejeros, la incorporación de los consejeros a propuesta de la sociedad, en estas características por supuesto la transparencia focalizada es buena política.

Esto me lleva a hacer una reflexión adicional sobre la importancia de la transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas y para el combate a la corrupción.

La transparencia no garantiza en sí misma ni la una ni la otra, todos lo sabemos, pero hay obligaciones de transparencia focalizada que sí establecen mejores mecanismos para el combate a la corrupción, algunos de ellos ya han sido mencionados aquí, han sido mencionados en otros foros, declaraciones de interés específicamente. Un registro puntual de las actividades de cabildeo que llevan a cabo distintas personas que están en contacto con algunos funcionarios en la organización.

Este tipo de mecanismos de transparencia que son previsiones de transparencia activa, que son previsiones que se pueden incorporar en función de su instrumentalidad en términos de combate a la corrupción son muy bienvenidas, de hecho se llevan a cabo en diversos países, y son reconocidas como mejores prácticas.

El propio IFAI las ha apuntalado en algunas de sus decisiones. Pero la transparencia activa, vuelvo al punto original, no es el principio ni la base para la realización del derecho, para eso tenemos al IFAI, y necesariamente el IFAI debe ser el órgano garante con la capacidad de establecer los criterios para someter a la autoridad a cumplir con sus obligaciones de acceso a la información. Y esto es especialmente relevante a la luz de la preponderancia que ha tenido la Secretaría de Hacienda en relación con el régimen fiscal de PEMEX, y la información que se da a conocer especialmente a los legisladores, que son quienes hacen uso de ella en relación con el régimen fiscal y en relación con las condiciones en las cuales, la estructura de financiamiento de la Administración Pública Federal tiene algunas limitaciones.

Este año, a diferencia del año pasado, la previsión de gastos fiscales asociados con el subsidio a gasolinas se triplicó. En el presupuesto de gastos fiscales de 2007, la Secretaría de Hacienda preveía que iban a ser 79 mil millones de pesos. Este año se calcula que van a ser 220 mil millones de pesos, en el documento de gastos fiscales que se dio a conocer hace apenas unas semanas, las condiciones en las cuales se genera esta información, desafortunadamente siguen estando fuera del alcance de sociedad o de legisladores con oportunidad para tomar decisiones estratégicas en relación con ese subsidio fiscal. Lo cual me lleva al asunto de la transparencia presupuestaria y no puedo evitar contestar a la pregunta, aunque no fue dirigida a mi, de cómo fortalecer las capacidades de control externo.

En estas condiciones de asimetría de la información es indispensable no solamente fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación, cosa que se buena y deseable.

La información de que hoy disponemos, la información que se presentó aquí, la información que dio a conocer el auditor, la información que se incluye en el presupuesto de gastos

fiscales, que hoy genera cierto ruido, es producto de la exigencia del Poder Legislativo, no de la concesión de esta administración o de la anterior o de la anterior.

Cada año, desde 1998, los legisladores han incorporado múltiples diversos requerimientos de información en las iniciativas de presupuesto, incluyendo el presupuesto de egresos y la iniciativa de ingresos.

De aquí se deriva buena parte de lo que ha habilitado a los legisladores a conocer el funcionamiento y la Secretaría de Hacienda y de la Administración Pública Federal.

Tal vez sea momento de generar nuevos, mejores mecanismos de información y profesionalización, de apoyo técnico en el Senado o en el Congreso; tal vez sea momento de crear un sistema amplio de información congresional, un sistema amplio de información congresional que no solamente limite lo que puede discutir el legislativo a la información que presenta el auditor, con justa razón, con amplia evidencia, pero desafortunadamente año y medio o dos años después de cuando

la información es oportuna para la toma de decisiones estratégicas.

Muchas gracias por su tiempo, muchas gracias por su información.

(APLAUSOS)

-C. PRESIDENTE SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Gracias a usted, maestro Jorge Romero por su intervención.

Le corresponde ahora hacer uso de la palabra al licenciado Roberto Zavala Echevarria.

-EL C. MAESTRO ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA:
Muchas gracias, Senador Labastida.

Yo quiero hacer un par de reflexiones, si me permite.

Primero, y para mí es la más importante. Decir que hoy ha sido un día privilegiado en mi larga vida de formación partidista, en primer lugar, y estoy orgulloso de haber militado en un partido político, y de mi vida institucional como servidor público.

He tenido la oportunidad de participar en la confección y discusión de muchísimos ordenamientos para los municipios, para el estado, para el Gobierno Federal, en ellos he ratificado mi fe como abogado, como servidor público, pero sobre todo como mexicano responsable.

Yo creo, y a pesar de ser abogado, lo digo, y de mi propia formación, las leyes se hacen para regular conductas o para organizar al gobierno y a sus instituciones, pero siempre, y cada día en el mundo se demuestra más la aplicación y el cumplimiento de la ley, es más un motivo, un asunto de cultura que un asunto normativo, dispositivo, ya sea sancionador o sea imperfecta la ley.

Creo, y me explico razones a las que aludía el maestro Lujambio, cuando dice que la mayor parte de la solicitud de información alude al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Educación Pública y a PEMEZ.

Yo lo encuentro natural, son las tres más grandes instituciones, aparte de Gobierno Federal con que contamos los mexicanos.

También son de una importancia total para la vida nacional, una atiende un aspecto vital, de educación; otra la salud, y otra los recursos financieros de que disponemos y que nos han permitido sostener y mantener nuestro nivel de vida.

Sobre ello, quiero decirles que también es un privilegio compartir con mexicanos tan destacados, con funcionarios tan responsables.

Esta mesa, donde no solamente aprende uno, sino que precisamente se forman las culturas políticas.

Yo digo términos hoy que en realidad van contra la naturaleza de la existencia del propio Poder Legislativo, creo fundamentalmente que lo que debemos hacer sustancialmente lo que nos compete, nadie es dueño de la verdad absoluta, cada quien aporta una parte.

Pero también creo que el Poder Legislativo está obligado a dar el primer paso o el segundo, o los sucesivos; el primero ya lo dio el Presidente, y estemos de acuerdo o no, estamos analizando lo que el propone para PEMEX.

Yo tampoco creo en los signos políticos, y me voy a explicar en términos de cultura nacional.

El Gobierno Federal y muchos estados del país cambiaron de signo desde hace muchos años... .

(Sigue 35ª.Parte)

...cambiaron destino desde hace muchos años. El Gobierno Federal hace 8.

Sin embargo, los problemas tratados hoy y aquí, excepto el de transparencia que como dice mi querido maestro Lujambio, es reciente en el mundo, corrupción, malos manejos, mala organización, ataduras de PEMEX, las he escuchado desde hace muchísimos años. Pero últimamente he comprobado dos cosas:

Primero.- Que no debemos cejar en los esfuerzos. Y,

Segundo.- Que cada día los mexicanos de cualquier signo político nos tenemos que ir acercando más para resolver los grandes problemas nacionales.

Y PEMEX es de los principales.

Muchas gracias por haberme compartir con ustedes.
(Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Le agradecemos al licenciado Roberto Zavala su intervención.

Y le corresponde ahora a don Alberto Núñez Esteva hacer uso de la palabra.

- EL ING. ALBERTO NUÑEZ ESTEVA: Muchas gracias, señor senador Labastida.

Antes que nada, es un honor el haber estado en esta mesa en mi carácter de ciudadano como presidente de Sociedad en Movimiento, no pertenezco a partido alguno y nuestra lucha está a favor de la ciudadanía y de lo que deben hacer los ciudadanos para que este país sea mucho mejor.

Una breve reflexión: La corrupción es un problema endémico de México que implica enormes costos para su desarrollo, de acuerdo al índice de percepción de corrupción elaborada por transparencia internacional, México ocupa el lugar 72 entre 180 países con una vergonzosa calificación de 3.5 sobre 10. Debajo, entre otros, de Colombia, El Salvador, Cuba,

Uruguay, Chile, por mencionar nada más los países latinoamericanos.

Qué bueno que tengamos leyes, ojalá sean buenas y nada más las necesarias.

Pero si no atacamos la impunidad del 97%, las leyes no sirven.

Yo como ciudadano me revelo frente a la impunidad que veo en nuestro país, en donde veo paseando por las calles los que indudablemente tienen un altísimo grado de corrupción que no ha podido ser demostrado, pero que todos lo conocemos.

Impunidad. Si no se ataca la impunidad, no va a servir lo demás. El esfuerzo para que se pague la consecuencia de la corrupción, es algo que la sociedad –creo interpretarlo- reclama. Los ciudadanos reclamamos. No es posible simplemente que se vea la corrupción y que sigan paseando por la calle los grandes ladrones.

Señores, creo que la ciudadanía y creo que la sociedad tiene derecho a revelarse frente a esta altísima impunidad que priva en nuestro país. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:
Gracias, don Alberto por sus comentarios.

Le corresponde ahora al señor ingeniero Octavio Romero que haga uso de la palabra.

- EL ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA: Licenciado Juan José Rodríguez Prats, con todo respeto, quizá por su condición de avecindado tabasqueño habló usted muy rápido y a lo mejor no anoté todo lo que me dijo. Pero hasta donde pude:

se refería usted a la información que yo presenté aquí, sobre todo lo relacionado con Burgos.

Quiero informarle que todo lo que se expuso en los 20 minutos y luego en los 5 adicionales, tiene un sustento, tiene un respaldo.

En el caso de Burgos, no solamente tengo las bases de la licitación de “Nego”, Monclova y Pirineos, sino que aquí tengo el contrato y los anexos de la compañía REPSOL. Digo, para que quede claro que no venimos a sorprender a nadie con información falsa.

Luego me comentó usted que ya hay contratos que se dedican a la exploración y a la explotación. Si, son contratos que están cuestionados. Hay un problema en la Suprema Corte por problemas de inconstitucionalidad.

¿Qué es lo que se pretende hacer en esta iniciativa de ley? Legalizarlos, por una parte; pero también meter el concepto de incentivos.

Los contratos ahorita no funcionan para incrementar la producción, como ya lo vimos. No hay un incremento en la producción porque no se sienten motivados. El negocio lo tienen en lo que van cobrando, de acuerdo con las tareas que van

haciendo con el 125% de indirectos, con el 60 y con el 85% de utilidades.

En el momento en que les digan que los hacen partícipes de la renta petrolera, a lo mejor van a empezar a producir gas o petróleo. Nada más que eso va en contra de la Constitución. Entonces, lo están haciendo, pero no es correcto. Es inconstitucional.

Me hablaba usted de que quién hace la petroquímica con el petróleo que se exporta.

Mire, la verdad, yo no soy experto en el tema. Y le pido una disculpa a los técnicos que pudieran haber por aquí, espero que no haya ninguno por si digo alguna tontería. Pero la verdad es que la petroquímica, entiendo que se hace a partir de la cadena del carbono, del gas. Cuando se extrae el gas natural hay un proceso industrial donde se separa el metano que es el llamado gas natural con los otros componentes que es el exano, propano, el butano, que son –digamos- las materias primas que se utilizan para la petroquímica.

De manera que con el petróleo, entiendo, no lo quiero afirmar, que no se hace la petroquímica, el crudo como tal.

Lo que sí le puedo decir es que a raíz del proceso de la privatización de la petroquímica por allá de los 90's, México antes de eso producía y era prácticamente autosuficiente en petroquímicos. Y a partir de esa decisión se cayeron la producción de petroquímicos.

Hoy producimos nada más el 40% de lo que producíamos antes. Entonces, fue una decisión a todas luces que dañó seriamente a las actividades de nuestro país.

Y me decía usted también que quién transporta a los petrolíferos y los petroquímicos.

Mire, yo lo único que le puedo decir y también lo dice la iniciativa de reforma que les enviaron aquí al Senado, es de que hay actividades que están reservadas al Estado. La refinación es una de ellas. Desde luego, sin duda, la exploración y la

explotación de hidrocarburos. Y la distribución, transporte y almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.

En el caso de gas, ahí sí ya la abrieron a la inversión privada. Pero en petrolíferos y petroquímicos, transporte, distribución y almacenamiento, son actividades reservadas al estado mexicano a través de PEMEX. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias, señor ingeniero Octavo Romero.

Le corresponde hacer el uso de la palabra al maestro Alfonso Lujambio.

- EL MTRO. ALFONSO LUJAMBIO IRAZABAL: Gracias, don Francisco.

Don Rutilio. Mire, mi gente ha averiguado y efectivamente hay, ojalá sea escuchado, 7 u 8 solicitudes de información a

PEMEX relacionados precisamente con los contratos de servicios múltiples.

Si usted me lo permite, me gustaría hacerle llegar a su oficina, a la brevedad, toda la información con la que contamos respecto de las respuestas que PEMEX ha dado a este tipo de solicitudes. Son relativas a la información, por ejemplo, que PEMEX tiene sobre los fallos de la Suprema Corte sobre controversias presentadas por legisladores en relación con contratos de servicios múltiples. Hay algo de REPSOL también. Nombres de países, nombres y países de origen de las empresas que celebran contratos de servicios múltiples, en fin.

Hay un conjunto de información que, por supuesto, compartiré con usted con todo gusto.

Don Arturo, efectivamente, la Ley de Transparencia en su artículo...

(Sigue 36ª parte)

...efectivamente, la Ley de Transparencia en su artículo séptimo establece, tiene 17 fracciones, las primeras 16 describen lo que todo el mundo tiene que tener en sus páginas de Internet, pero su fracción 17, Don Arturo, dice: “cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante”; es decir es una especie de cajón de sastre.

Muy pocos sujetos obligados están haciendo uso de esta fracción, por eso me parece interesante que ya no como algo opcional, sino como algo obligatorio la Ley Orgánica o la propuesta de Ley Orgánica de Pemex establezca, pues, la transparencia focalizada. Respectivamente la Secretaría de Trabajo actuó con fundamento en ley, pero por desgracia muy pocos están usando ese fundamento para introducir a sus páginas mucha más información estratégica.

Don Arturo, déjeme comentarle, los senadores de la República en su dictamen del 6 Constitucional explicaron por qué no incluyeron a los sindicatos y a los partidos políticos. Déjeme darle la mejor razón: si los incluían explícitamente, uno, como sujetos obligados no se les puede aplicar la Ley de Responsabilidades; dos, el día que quieras introducir un nuevo actor tienes que reformar la Constitución, por eso es que la

fracción VI dice: “las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos que entreguen a cualquier persona física o moral, no importa si son sindicatos, partidos, etcétera, creo que me quedó mejor la redacción como quedó, que si hubiera sido un catálogo de actores específicos.

Debo finalmente, amigos, amigas, mencionar algo que ha dicho Don Roberto y que me parece muy importante, ha hablado él de cultura, de cultura de la transparencia. Yo quiero felicitar a los señores legisladores porque hace algunos días ustedes aprobaron una reforma a la Ley de Educación para que los planes de estudio incorporen precisamente el tema de la transparencia, y esto, sin duda, va abonar en el largo plazo para que este valor de la democracia esté, pues, en nuestra sangre cultural y pueda fluir de manera más natural el modo en que nosotros rendimos cuentas y, por supuesto, el modo en que se nos exigen cuentas.

Gracias, de veras.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: El doctor Mariano Palacios Alcocer es el último ponente que hará uso de la palabra para cerrar este ciclo de intervenciones, y

después tendremos, porque ya lo hemos consultado, sólo cuatro intervenciones de los legisladores.

-EL DOCTOR MARIANO PALACIOS ALCOCER: Pues yo quisiera agradecer a los miembros de la Junta de Coordinación Política, a los señores coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias del Senado su invitación, y de manera especial al señor presidente de la Comisión de Energía, al licenciado Labastida.

Me hicieron dos planteamientos que trataría de contestar de manera sintética: uno, el señor senador Fernando Baeza en relación a los organismos subsidiarios, yo me refiero a la propuesta del artículo transitorio de la iniciativa presidencial que en caso de ser aprobado en sus términos plantearía una “cobijencia”, es decir se mantendría en vigencia la Ley Orgánica de Pemex, actualmente en vigor, en lo que se refiere a los organismos subsidiarios hasta en tanto se eviten las disposiciones sobre los que los habrán de sustituir o adecuar.

Y aquí no hay más que tres hipótesis jurídicas: una, que el Congreso de la Unión en ejercicio de sus atribuciones disponga desde la propia Ley Orgánica de Pemex ¿cuántos han de ser?

¿cuáles deben ser y cuál habrá de ser su funcionamiento y objetivo?

Dos, que lo haga el Ejecutivo por decreto, como se ha utilizado en el derecho administrativo de manera inveterada, o, tres, como se plantea que sea el Consejo de Administración quien proponga al Ejecutivo para que éste realice las adecuaciones. En mi opinión la ley debe tener mínimos de referencia para evitar discrecionalidad, y si la soberanía legislativa no la ejerce el Congreso se la transferirá al Ejecutivo o bien se la transferiría al órgano de administración. Mi opinión es que deberían dictarse desde la Ley Orgánica las bases mínimas para meter orden a esto que se ha venido comentando.

En relación al planteamiento del señor senador Don Rutilio Escandón, le diría que efectivamente el robo que se ha venido dando sobre los fluidos de Pemex ha sido recurrente y por desgracia forma parte de una escalada de crimen, de violencia, de ruptura contra el estado de derecho, la seguridad pública, la integridad de las personas y de los bienes patrimoniales del Estado. Creo que formaría parte de una revisión integral del sistema de prevención del delito, de investigación del delito, de persecución del delito, y la empresa debería tomar medidas

importantes, sobre todo en lo que se refiere a instalaciones estratégicas.

Pero en la segunda parte de su pregunta que tiene que ver con el ejercicio indiscriminado de los subsidios, yo le podría decir que según estudios del Banco de México el subsidio al consumo de la gasolina en lo que va del año, en caso de liberarse, impactaría en más de dos puntos de inflación sobre la inflación reconocida por anualidad. Esto es si la inflación registrada por el Banco de México está cercana al 5.5 y la subyacente cercana al 9.5 la inflación real, quitando los subsidios, estaríamos en 7.5 y en más de 12 puntos porcentuales en la inflación subyacente.

Pero además el subsidio a la gasolina de manera indiscriminada es altamente inequitativo, no olvidemos que casi el 80% del consumo de las gasolinas lo realiza el estrato del 17% de la población de ingresos altos, y escasamente el 20% del consumo de la gasolina el 83% de la población. Por lo tanto, me parece que sería indispensable hacer una revisión sobre este ejercicio indiscriminado de los subsidios que están tragándose la renta petrolera.

Y finalmente, creo que le corresponde a las autoridades hacendarias evitar el problema del contrabando de la gasolina

que subsidiamos para que se revenda en el extranjero, específicamente el diesel de las embarcaciones o el diesel que cambia de destino de la actividad cooperativa y pesquera y la actividad agrícola para convertirse en mercancía de contrabando al extranjero. Esto si lo sabe la autoridad debe enmendarla.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Antes de cederle el uso de la palabra a los señores legisladores, si es que me alcanzan a escuchar, que van a ser tres nada más, porque creo que la lluvia nos está desanimando ya en las intervenciones.

Quiero dejar de nueva cuenta testimonio de reconocimiento y gratitud a los señores ponentes por haber venido el día de hoy, haberse tomado el trabajo de preparar los documentos correspondientes y orientarnos con su opinión. Muchas gracias de nueva cuenta.

Tiene en primer lugar el uso de la palabra el señor diputado Elías Cárdenas Márquez, hasta por tres minutos.

-EL C. DIPUTADO ELIAS CARDENAS MARQUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Le juro que seré breve.

La intención del Auditor Superior de la Federación, de Don Arturo González de Aragón, nos ha ampliado la información real que demuestra la opacidad en el manejo de los recursos fiscales y en particular los relativos a Pemex. Quiero solamente hacer un breve comentario sobre éste informe que hemos escuchado.

El aumento de las devoluciones de impuestos y su alta concentración en contraposición al equipo de equidad fiscal provocó, nos dice, que en el año de 2005 cincuenta grandes contribuyentes pagaron el Impuesto Sobre la Renta 74 pesos en promedio, y en otros cincuenta pagaron por el IVA 64 pesos, lo que aunado a una baja eficiencia recaudatoria del país pone en evidencia las grandes debilidades en la recaudación tributaria que han...

(SIGUE 37ª PARTE.)

...en la recaudación tributaria, que han originado que PEMEX transfiera recursos por cerca del 60 por ciento de sus ingresos brutos.

Si recordamos, que de 2000 a 2006, los ingresos tributarios del Gobierno Federal bajaron del 9.8 al 9.6 como proporción del PIB, entonces advertimos claramente que los excedentes petroleros han servido, no sólo para cubrir las insuficiencias de recursos fiscales, sino que implican un subsidio a favor de los grandes contribuyentes.

Lo anterior deja claramente establecido que en México los gobiernos estimulan la opulencia de una elite privilegiada y reparte migajas asistenciales a las masas empobrecidas y vulnerables que hoy reclaman la atención definitiva.

El dramático rostro de esta realidad, nos exige actuar a todas y a todos los mexicanos simplemente con patriotismo.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias, señor Diputado Elías Cárdenas.

-Le corresponde el uso de la palabra al señor Diputado Rutilio Escandón.

-EL C. DIPUTADO RUTILIO ESCANDON CARDENAS, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Señor Senador.

Primeramente quiero agradecer las respuestas puntuales, inteligentes que me han dado los participantes de esta tarde.

Segundo.- Felicitar y felicitarme por haber tomado la tribuna. Porque si no lo hubiéramos hecho,

(Sigue 38ª. Parte)

.....por haber tomado la Tribuna. Porque si no lo hubiéramos hecho, no tendríamos esta oportunidad de escuchar todas estas mentes preclaras que hoy estuvieron aquí, que han estado durante todo el tiempo y que finaliza la próxima semana. Porque gracias a esa presión pudo haber sido posible conocer, aprender de –precisamente- todos los problemas que tiene Petróleos Mexicanos; y a través, también de algunos medios de comunicación el pueblo se enterara de lo que está pasando.

Hablar de sindicato de PEMEX, es hablar de mucha corrupción. Pero quiero aclarar: No me refiero a los trabajadores. Los trabajadores hay que apoyarlos, hay que darles mejores salarios, hay que combatir la corrupción en grande de los líderes de sindicato que muchas veces o la mayoría de las veces están en contubernio con el gobierno.

No me refiero al atraco con esa reforma legislativa que se hizo al ISSSTE, por ejemplo. Y me refiero al INEGI, a los trabajadores del INEGI que desde hace muchos años están reclamando el que se les cubra las indemnizaciones porque fueron despedidos. Es más, en la Cámara de Diputados, en la

Cámara de Senadores, hemos aprobado con puntos de acuerdo que se les cubra su indemnización, y están aproximadamente 2300 trabajadores del INEGI que no se les ha dado respuesta. No me refiero a esos sindicatos, no me refiero a la corrupción de los trabajadores, me refiero a la corrupción que todos ya sabemos como el PEMEX-GATE y muchos más.

Me refiero, por ejemplo, a la corrupción de Mouriño con los 16 contratos y los 108 contratos que acaba de dar a conocer el IFAI para que se transparenten, se den a conocer. No puede ser posible que actitudes de ese tipo que deterioran, que desmantelan la economía del país, todavía estén siendo protegidas por el gobierno en turno y que los órganos, como la función pública en vez de investigar a fondo, estén encubriendo precisamente ese tipo de corrupción.

Por otra parte, creo que es muy importante apoyar la consulta popular de PEMEX. Les daríamos una mínima satisfacción a los ciudadanos de México si estamos con ellos en esto que es fundamental, de forma muy importante para el pueblo de México que participe en la consulta para que nosotros

sepamos hasta dónde está de acuerdo el pueblo de México con este tipo de reformas que pueden hacer mucho daño a la sociedad.

Por eso, yo me congratulo con que se haya dado este tipo de participación, porque verdaderamente creo que hemos sido beneficiados todos los mexicanos. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Para cerrar el ciclo de intervenciones de los señores legisladores, va a hacer uso de la palabra el señor diputado Juan José Rodríguez Prats, y posteriormente el senador Gustavo Madero nos hará el favor de cerrar esta reunión.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRÍGUEZ PRATS:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, aclararle en primer lugar a mi querido amigo Rutilio Escandón que le consulte a Carlos Navarrete que estaba poniéndose de acuerdo sobre los foros que iba a haber cuando

ustedes tomaron la Tribuna. No fue el efecto la toma de la Tribuna, ya estaban acordados los foros.

Fernando Baeza hizo una reflexión que me parece muy importante. Y la división de poderes, su origen es la transparencia.

“Wotron” Wilson decía que “la política y la tuberculosis tienen el mismo remedio a la luz del sol y al aire del día”. Y me parece que esta es nuestra función y que las cuentas sean claras.

Ingeniero, a lo mejor hablé yo muy rápido, pero yo le dije en dónde, quién hace las actividades que ustedes señalan en su primera pregunta como exclusiva del estado mexicano o del gobierno mexicano, con el millón 500 mil barriles que se exporta. Se hace en el extranjero, no tan solo se hace por particulares, se hace en el extranjero.

La refinación, la petroquímica, se exporta el petróleo crudo. Precisamente por esa razón, ustedes deberían de apoyar la iniciativa del Presidente Calderón que busca agregarle valor al

petróleo crudo. Y por eso, es su pregunta, dicen una gran mentira.

Un millón 500 mil barriles, un millón 500 mil barriles se hacen en el extranjero, por extranjeros y por particulares. Soslayó usted la respuesta. Lamento mucho que ya no pueda usted intervenir.

Entonces en la transparencia que no lo acepte. REPSOL se retiró y pagó la multa en Cuenca de Burgos. El 73% de actividades de explotación y exploración la hace con contratistas. Y no sabía yo y es el primer caso de un ingeniero agrónomo que se convierte en Ministro de la Suprema Corte y declara que hay contratos inconstitucionales.

Pero ya para terminar y dado que le encanta la transparencia, me gustaría usted, en algún momento, habrá para que nos dé esa información, de la siguiente nota que salió en la prensa: No se sabe a ciencia cierta cuánto costaron los segundos pisos que López Obrador calificó la obra más importante de su gobierno. Y no se sabe porque al propio gobernante reservó toda la información relacionada con las obras

por 10 años, como si se tratara de un asunto de seguridad nacional.

Esta decisión generó de entrada una sospecha sobre el origen de los recursos con que fueron financiados los segundos pisos. En medio de opacidad la administración de López Obrador, ofreció información a cuentagotas acerca de las obras. En julio del 2004, el propio tabasqueño afirmó que originalmente había programado un costo de 2 mil millones de pesos, pero que se tendría que desembolsar 100 millones de pesos más.

Pero en el 2006, entonces el Jefe de Gobierno Interino, Alejandro Encinas, reveló que el costo total de los segundos pisos fue de 5 mil 78 millones de pesos. Poco se sabe aún de esas obras.

Por la presión de los partidos de oposición en información del Distrito Federal, se pudo saber que el contrato fue asignado sin licitación de por medio a la empresa "RIOGO". Ojalá y algún día contemos con esa información.

Muchas gracias, señor ingeniero.

-EL C. SENADOR GUSTAVO MADERO MUÑOZ: Muchas gracias. Gracias, Senador. Gracias, diputado Rodríguez Prats.

Yo quiero concluir los trabajos del día de hoy, agradeciendo siempre la participación de todos nuestros ponentes.

El maestro Gabriel Moctezuma, muchas gracias. El Contador Arturo González Aragón, muchas gracias por su participación. El maestro Jorge Romero León, muchas gracias, maestro. El licenciado Roberto Zavala...

(Sigue 39ª parte)

....gracias, maestro. Licenciado Roberto Zavala Echaverría, gracias, y también al contador Alberto Núñez Esteva, al ingeniero Octavio Romero Oropeza, y al maestro Alonso Lujambio Irazabal, y al doctor Mariano Palacios Alcocer. Todos han expuesto con vehemencia, y las intervenciones también de los legisladores, haciendo eco de la necesidad de avanzar en una materia que es trascendental.

El avance en la transparencia y en la rendición de cuentas y en el combate a la corrupción de Petróleos Mexicanos. Tomaremos muy en cuenta todos estos puntos de vista para incorporarlos y avanzar en esta agenda, que es importante no sólo para PEMEX, sino para todo el país, pero nos concentraremos en este momento en incorporar estas propuestas al momento de hacer nuestros dictámenes. Muchas gracias, y buenas tardes todos ustedes. (Aplausos).

----- O -----